DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 2 de Enero de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16308

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

P O D E R   E J E C U T I V O

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designa Consejero o Cónsul de 2.a clase y se efectúan otras promociones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Visto: Que en el Item 9.02 "Servicio Exterior" se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Consejero o Cónsul General de 2.a clase;

Resultando: Que la Junta de Calificación del Ministerio de Relaciones Exteriores elevó su informe estableciendo la procedencia correspondiente en cada jerarquía y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 65 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

Atento: A lo dictaminado por la Junta de Calificación del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y a que han sido observadas las disposiciones del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Promuévese al cargo de Consejero o Cónsul General de 2.a clase del Item 9.02 "Servicio Exterior" Categoría II, Grado 5, al señor Julio V. Iturbide, actual Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a clase; para este cargo, Item 9.02, Categoría III, Grado 4, al señor Alberto Areco Pittaluga, actual Secretario de 2.a, o Cónsul de Distrito de 2.a clase; para este cargo, Item 9.02, Ca-

El día 15 de diciembre se publicó la ley de "Revaluación de Pasividades", el día 18 la ley sobre "Régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios" y el día 22 la "Rendición de Cuentas"

tegoría III, Grado 3, al señor Carlos Cartolano, actual Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a clase.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se designa Agregado Honorario a la Embajada de la República en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Visto: La nota elevada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por la Comisión Nacional de Educación Física, solicitando se designe al señor Enrique Bugallo, Agregado Honorario de la Embajada del Uruguay en la Argentina;

Considerando: Que las razones invocadas justifican la conveniencia de la mencionada designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Enrique Bugallo, Agregado Honorario a la Embajada de la República en la Argentina.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designan Cancilleres

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: Las promociones realizadas en el Item 9.02 "Servicio Exterior" que motivaron los ascensos de los Cancilleres señores Mario Fernández, Hamlet Goncalvez y Eduardo Muró Rivas;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnanse Cancilleres Item 9.02 "Servicio Exterior" Categoría III, Grado 1, a la señorita Olga Morales, ciudadana natural, Credencial Cívica B. I. A. 3685 y a los señores Guillermo Stewart, ciudadano natural, Credencial Cívica B. V. B. 9671 y Gonzalo Pacheco Ramírez, ciudadano natural, Credencial Cívica A. Z. B. 4286.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se designa un Canciller

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: Que en el Item 9.02 "Servicio Exterior" se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Canciller por fallecimiento del titular señor Ricardo Pollo Darraque;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Canciller, Item 9.02 "Servicio Exterior", Categoría III, Grado 1 al señor Ernesto Pinto, ciudadano natural, Credencial Cívica A. B. A. 1323.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

5

Resolución. Se designa un Canciller

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: Que en el Item 9.02 "Servicio Exterior" se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Canciller por renuncia de su titular señorita María Luisa Dufort;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Canciller, Item 9.02 "Servicio Exterior", Categoría III, Grado 1, al señor Juan Carlos Rivas, ciudadano natural, Credencial Cívica A. X. B. 253.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designan Cancilleres

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: Las promociones realizadas en el Item 9.02 "Servicio Exterior" que motivaron los ascensos de los Cancilleres señores Juan Carlos Pedemonte, José L. Piccardo Pons y señora Rosina Caprario de Maisch y señor Guy P. Nery,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnanse Cancilleres, Item 9.02 "Servicio Exterior", Categoría III, Grado 1 a la señora Raquel Rodriguez Larreta de Pesaresi, ciudadana natural, Credencial Cívica A. Z. A. 5233, señorita María Lilian Campo del Vecchio, ciudadana natural, Credencial Cívica Q. A. A. 22679 señores Rodolfo Alejandro Castaldi Lema, ciudadano natural, Credencial Cívica B. H. B. 2043 y Agustn Ortega, ciudadano natural, Credencial Cívica A. E. A. 2964.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea el Banco Central del Uruguay.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Juan C. Raffo Frávega.

Nos es grato elevar al alto cuerpo de su presidencia el proyecto de ley por el que se crea el Banco Central del Uruguay.

Dentro de la estructura legal positiva de nuestro país, es la primera vez que se intenta llevar adelante un proyecto que, como pocas veces, encierra un contenido profundo de remodelación y nuevos propósitos en la dirección de la economía nacional.

Hoy más que nunca se hace sentir con toda fuerza, la importancia que tiene la economía, y dentro de ella, su rama más especializada del crédito financiero. Es por ello que el proyecto que se adjunta, representa un tributo al adelanto de nuestra plaza financiera, que al desarrollarse en forma sentida, exige los órganos de contralor que se requieren para su mejor funcionamiento.

Los objetivos de la política monetaria, particularmente en los últimos años, se han hecho complejos y han ampliado en el campo de su cometido, de tal modo, que nada de lo que interesa a la vida económica y financiera de la nación escapa a su órbita.

Por ello es que, el Poder Ejecutivo, entiende que es necesario dotar a la plaza de los elementos mínimos que aseguren el buen funcionamiento del aparato monetario a través de sus órganos especializados. Hasta ahora las funciones desempeñadas por el Departamento de Emisión del Banco de la República O. del Uruguay si bien se sucedían dentro de su propia esfera, podían chocar con los propios intereses del Banco desarrollados a través de sus restantes órganos.

En materia bancaria y monetaria no es posible trasladar soluciones de un país a otro, en virtud de que ellas responden a las circunstancias históricas propias de cada nación. Por eso es que la legislación programada encierra disposiciones que procuran ser aptas para nuestra realidad nacional, dejando de lado soluciones, quizá probadas como buenas en otras esferas, pero que el Poder Ejecutivo no ha creído del caso aplicables en nuestra realidad institucional.

El proyecto que se acompaña va encerrado en nueve grandes capítulos, en los que se ha sistematizado en líneas elásticas el funcionamiento del futuro Banco Central.

El capítulo I, define la creación y las funciones que competerán al Banco Central. Estas funciones comprenden, además de las obviamente vinculadas con la guarda y movimiento de la Emisión, las correspondientes al redescuento, contralor de bancos, ordenamientos y contralores técnico-cambiarios y estudios permanentes de mercado y planificación económica y del intercambio.

En el capítulo II se determina la forma a darse a la dirección y administración del Instituto, que jerárquicamente dependerá de un Directorio de cinco miembros, adaptable a las normas constitucionales vigentes.

El capítulo III establece el monto básico y la forma del capital de que dispondrá el Banco Central. Este capital básico estará formado por:

a) La conversión a oro en lingotes, de la reserva del oro amonedado, reserva de emisión.

b) Importe de la emisión de la deuda pública por un monto de $ 50.000.000.00 denominada "Banco Central del Uruguay - 1961 - 5 o|o".

c) La capitalización del 100 o|o de las utilidades durante los primeros tres años y del 50 o|o en los restantes.

Todos estos importes más los bienes, derechos y obligaciones del Departamento de Emisión, que también pasan a integrar el patrimonio del Banco Central podrán llegar a un capital autorizado de $ 150.000.000.00.

Del capítulo IV al VI, se procura definir las operaciones y funciones que le han de competir al Banco Central dentro de la esfera clásica del mecanismo monetario, en la de la economía internacional, y en la que tiene relación con su actividad de Banco del Estado.

Finalmente en los últimos tres capítulos se dan las normas básicas relativas al destino de las utilidades, su obligación de rendir cuenta de sus estados patrimoniales, y sus vinculaciones con el Ministerio de Hacienda y con el actual Departamento de Emisión del Banco de la República a fin de iniciar su gestión.

No queremos terminar este mensaje, sin citar brevemente la opinión de dos destacados técnicos uruguayos, relativa a la importancia que se da a los Bancos Centrales dentro del pensamiento económico moderno.

Dicen los contadores Raúl Ochoa y Enrique Iglesias: "Sería ocioso extenderse inconvenientemente sobre la argumentación que tradicionalmente ha volcado a los distintos países del mundo hacia la creación de un organismo monetario autónomo. Muchos de estos argumentos deben ser mirados a la luz del momento histórico que atraviesan los países, de las circunstancias económicas, del material humano disponible, etc. Sin perjuicio de ello podríamos citar los siguientes argumentos que consideramos válidos en la presente situación económica social del país:

a) **Independencia de gestión.** — El organismo central monetario debe tener absoluta autonomía de gestión, frente a los demás sectores de la Banca Oficial y Privada por cuanto le cabe la superintedencia general del mercado dinerario y de capitales. Por tanto, no puede estar atado a ningún sector en especial, aún de aquellos que corresponden del propio Estado.

b) **Especialización funcional.** — Cuando los problemas adquieran magnitud y variedad se estima la dimensión óptima de cualquier organización y se debe especializar. Ello no implica que no se deba al mismo tiempo conservar las ventajas de la integración. Solamente que tal integración no tiene por qué alcanzarse en un único organismo, sino que puede lograrse al nivel del Banco Central integrando su Directorio adecuadamente, con la participación de representantes de los demás entes bancarios oficiales.

c) **Autoridad moral.** — El Banco Central, por su condición de superintendente de la moneda y el crédito, debe ejercer sus funciones de forma no competitiva con la banca privada, a efectos de adquirir ante la misma un ascendente incuestionable, lo cual constituye por sí solo, un eficaz instrumento de dirección económica. La conducta del Banco de la República hasta el presente, al reconocer y adoptar este principio, ha destacado su validez, por lo que deberá ser tenido en cuenta en la propia reorganización del ente.

d) **Complejidad de las actuales funciones Banco Centralistas.** — Las funciones banco centralistas de hace 40 años han sido totalmente superadas. Si bien en aquel momento pudieron caber en un departamento especializado dentro de un organismo mayor, hoy entendemos que lo desbordaría de competencias. El Banco Central se encuentra llamado a actuar activamente dentro del mecanismo económico del país, en utilización de los mecanismos monetarios y bancarios, tan útiles a los programas de desarrollo económico. A tal respecto hacemos notar que entre otras funciones el organismo central toma a su cargo la administración superior de los cambios.

e) **Prestigio del Banco de la República.** — Compartimos los deseos unánimes de defender y acrecentar el prestigio del Banco dentro y fuera del país, especialmente en los momentos de crisis económica que atraviesa el país, dado que buena parte de la eficacia de un organismo de esta naturaleza, reposa en ese capital moral. El desmembramiento de algunas de las funciones y de algunos de los Departamentos aportará el prestigio de aquella Institución a los nuevos Entes, aún más, si se considera que se produce con el traslado de los cuerpos actuales de personal.

f) **Ejercicio realista de sus funciones.** — El Banco Central no puede vivir alejado de los mecanismos monetarios para que su gestión sea realista. La debida información le será acordada por la representación en su Directorio, de los entes bancarios oficiales así como la participación de los intereses privados en el Consejo Honorario.

g) **Relaciones con el Gobierno.** — Las relaciones con los demás cuerpos de gobierno, suelen ser difíciles para el organismo monetario central, por la extrema sensibilidad de los mecanismos monetarios, muy frágiles a los errores o improvisaciones apresuradas. Creemos que la creación y consolidación de un ente autónomo, sólo podría jerarquizar estas relaciones al plano del respeto de las competencias en el que deba funcionar.

El Poder Ejecutivo entiende que las expresiones vertidas por los referidos técnicos y expuestas en líneas anteriores, corresponde al espíritu que ha de animar a la sanción del proyecto de creación del Banco Central.

La envolvente realidad nacional, exige que el legislador actúe con la mente puesta en el futuro y sobre todo en los hechos que han de regir la actividad del mañana. La creación definitiva del Banco Central se piensa pues hacia las grandes creaciones que vendrán.

Al hacer llegar a Ud. este mensaje, solicitamos se sirva prestar al mismo la mayor atención encareciendo su pronta sanción legislativa.

Con tal motivo, saludamos al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON, Presidente. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

— I —

Objetivo

Artículo 1.o Créase el Banco Central del Uruguay que será un ente autónomo, en la forma prevista en la Sección VI de la Constitución de la República. El Estado Garantiza todas las obligaciones que contraiga el Banco.

Art. 2.o El Banco tendrá por objeto:

A) Regular la cantidad de dinero, créditos y medios de pagos en general, en función de las necesidades del desarrollo económico nacional, de la liquidez de los mercados y del valor externo o interno del signo monetario nacional.
B) Efectuar el contralor cuantitativo y cualitativo del crédito.
C) Custodiar y administrar las reservas metálicas y divisas del país, con la finalidad de moderar los efectos que sobre el valor de la moneda y la actividad económica interna puedan tener las fluctuaciones en el Balance de Pagos del país.
D) Ser oído por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en todos los problemas monetarios, crediticios y de economía internacional.
E) Representar al país ante los organismos monetarios y financieros.
F) Actuar como agente financiero del Estado.
G) Promover y estimular el desenvolvimiento de los mercados monetario, financiero y de valores.
H) Contralorear al sistema bancario privado, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales que regulen el funcionamiento de los Bancos privados.
I) Intervenir con fines de promoción en la preparación de planes y proyectos generales y particulares de desarrollo económico.
J) Realizar los estudios económicos y los relevamientos estadísticos necesarios al cumplimiento de sus fines.

— II —

Dirección y Administración del Banco

Artículo 3.o El Directorio estará integrado por cinco miembros, de acuerdo con lo establecido en la Sección XI Capítulo L. de la Constitución de la República.

Art. 4.o El Directorio actuará asistido además, en todos los casos que determine expresamente la ley en aquellos que establezca la reglamentación del Poder Ejecutivo, por un Consejo Honorario Asesor compuesto por:

A) El Presidente o Vicepresidente de los Institutos Bancarios oficiales.
B) Los delegados de los intereses privados representados por:

Un delegado de la Asociación de Bancos, Un delegado de la Cámara de Comercio, Un delegado de la Cámara de Industrias, Un delegado de las Agrupaciones Rurales (Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural del Uruguay y Liga Federal Ruralista) y Un delegado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 5.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar y dirigir el Banco de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Presidente y el Secretario conjuntamente ejercerán la representación del Directorio.

Art. 6.o La Administración del Banco estará a cargo de un Gerente General y un Subgerente General elegidos por el Directorio.

Art. 7.o El Directorio estructurará la división y organización administrativa del Banco, elaborando el Estatuto y reglamento interno que serán aprobados por el Poder Ejecutivo.

— III —

Capital

Art. 8.o Fíjase el capital del Banco en ciento cincuenta millones de pesos el que se integrará:
A) Con los beneficios resultantes de la conversión del oro amonedado que integra las reservas de emisión del país a oro en lingotes.
B) Con el importe de la deuda Pública "Banco Central del Uruguay-1961-5 o|o por $ 50:000.000 nominales. Esta deuda gozará de un interés del 5 o|o (cinco por ciento) y del 1 o|o (uno por ciento) de amortización acumulativa. El servicio será atendido con cargo a los recursos del Banco Central. La Deuda será adquirida por el sistema bancario oficial y privado en proporción a sus propios recursos y en el tiempo y forma que reglamentará el Poder Ejecutivo.
C) Con la capitalización del 100 o|o de sus utilidades líquidas obtenidas durante los tres primeros ejercicios y el 50 o|o de las obtenidas en ejercicios posteriores hasta integrar la totalidad del capital autorizado, (artículo 18).

Art. 9.o El Banco tomará a su cargo los bienes, derechos y obligaciones que integran el activo y pasivo del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, a la fecha de promulgación de la presente ley.

— IV —

Operaciones y Funciones

Artículo 10. El Banco realizará las siguientes operaciones en las condiciones que fije el Directorio:

A) Emitir billetes y acuñar monedas en la forma y bajo las condiciones que determinen las leyes monetarias del país.
B) Comprar y vender oro y divisas.
C) Redescontar a los bancos documentos provenientes de las operaciones que realicen emitiendo billetes por cantidades equivalentes, de acuerdo con las leyes de emisión y con las reglamentaciones que dicte el Banco Central.
D) Fijar las tasas de redescuentos, las cuales podrán ser diferenciales en atención a la naturaleza de las operaciones.
E) Efectuar con sus recursos propios, el redescuento de documentos bancarios y|o el adelanto en cuenta o préstamos a los Bancos privados u oficiales, con caución de títulos públicos o con garantía especial, o general sobre determinados activos bancarios.
F) Recibir depósitos de todo el sistema bancario nacional y administrar las cámaras compensadoras interbancarias.
G) Formalizar los convenios de pagos internacionales.
H) Actuar como corresponsal o agentes de los bancos centrales de otros países.
I) Encargarse de la emisión, compra y venta de valores públicos por cuenta exclusiva del gobierno y sin que el Banco pueda suscribir tales valores ni garantizar su colocación, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 11 inciso C).
J) Otorgar garantías en moneda nacional o extranjera a favor de las Instituciones Bancarias o Financieras del exterior u organismos internacionales de tal carácter.

Art. 11. El Banco podrá, en las condiciones que determine el Directorio y oyendo en todos los casos al Consejo Honorario Asesor:

A) Fijar los límites y las normas a que deberán ajustarse los Bancos en el redescuento de sus carteras y en el cumplimiento de lo establecido por las leyes de emisión.
B) Efectuar operaciones de compra y venta de valores públicos (Títulos de Deuda Pública, Letras de Tesorería, etc.) con el exclusivo fin de regulación del mercado monetario o de valores. Los recursos propios que el Banco podrá invertir en la constitución de un fondo de regulación de valores, no excederán en ningún caso del 15 o|o (quince por ciento) del monto en circulación del conjunto de los valores que el Banco desea regular, pero tal límite podrá ampliarse mediante la afectación de reservas especiales o bien en casos especiales, con el voto unánime del Directorio.

C) Modificar la base de cálculo de los encajes bancarios, —cotizados en función del volumen de depósitos bancarios— para sustituirla o complementaria, con fines de selección crediticia, por porcentajes diferenciales sobre las distintas clases de activos productivos de los Bancos. En ningún caso los encajes bancarios determinados en esta forma, podrán ser inferiores a los que fija la ley de Contralor de la Banca Privada y su constitución e integración se realizará en la forma que determine el Banco Central.

D) Proponer al Poder Ejecutivo la utilización parcial de los encajes bancarios en la constitución de activos productivos con fines de selección y orientación crediticia.

E) Fijar en forma transitoria, límites a la expansión del crédito bancario, tanto en forma global como para las distintas categorías de préstamos u otras operaciones de inversión, cuando así lo aconseje la situación del mercado monetario y la evolución de las transacciones de la plaza.

F) Rembolsar total o parcialmente los distintos depósitos de terceros en bancos de plaza, cuando éstos lo solicitaren por encontrarse sometidos a inmovilizaciones de sus carteras o a dificultades económicas o financieras, o cuando lo aconsejare la seguridad y tranquilidad del mercado bancario o cuando procediera la liquidación a consecuencia de lo establecido por el art. 21 inciso C).

En cualesquiera de estos casos, la asistencia financiera del Banco Central, estará acompañada del nombramiento de un interventor con facultades plenas de administración y|o de liquidación de la institución bancaria y con la afectación total o especial de los activos del banco en cantidad suficiente a juicio del Banco Central. Esta facultad será ejercida con el voto conforme de la mayoría absoluta de los componentes del Directorio, y deberá comunicarse la resolución adoptada al Poder Ejecutivo.

G) Determinar, para el mejor funcionamiento del mercado monetario, las modalidades técnicas y documentarias a que deberán ajustarse las transacciones de plaza para ser financiadas por el sistema bancario nacional.

H) Organizar un Fondo Especial de garantía que asegurará los depósitos constituídos por el público en la Banca Privada, sobre las bases que se determinen en la Ley de Contralor de la Banca Privada.

Art. 12. El Banco organizará un Departamento de Investigaciones Económicas, el cual tendrá por cometidos específicos:

A) El estudio de la situación económica y financiera del país y en especial el análisis de los mercados monetarios, de capitales, cambiarios y de valores.

B) Proporcionar al Directorio toda la información técnica que éste le solicitare, para la mejor ilustración de sus decisiones.

C) El relevamiento de las estadísticas monetarias y de todas aquellas relacionadas directa o indirectamente con la actividad del Banco.

D) La compilación y elaboración de estadísticas básicas del ingreso y el gasto nacionales.

E) La elaboración del Balance de Pagos del País.

Art. 13. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Banco podrá solicitar a todas las dependencias públicas y a las empresas privadas de cualquier naturaleza que funcionen en el país, las informaciones estadísticas necesarias.

El no cumplimiento de esta disposición será sancionado en la forma prevista en el artículo 21 inciso "A".

— V —

Economía internacional

Artículo 14. Para el ejercicio de las funciones de fiscalización y contralor de las relaciones económicas internacionales del país, el Banco:

A) Deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones cambiarias que determinen las leyes o reglamentaciones vigentes.

B) Podrá determinar las modalidades y técnicas del comercio internacional, estableciendo las reglamentaciones y contralores que demanden su buen funcionamiento.

C) Podrá fiscalizar las operaciones que realicen con el exterior, los bancos nacionales y extranjeros, casas bancarias, casas de cambio, corredores de cambio, exportadores, importadores o cualquier otra persona física o jurídica que intervenga en operaciones de cambio extranjero.

D) Podrá requerir en cualquier momento de las instituciones enumeradas en el inciso anterior, y para el cumplimiento de los fines precedentemente enunciados la documentación contable pertinente y las informaciones relacionadas con las operaciones que hubiese realizado dentro de los cinco años posteriores a las mismas, contados desde la fecha en que tuvieron lugar.

C) Deberá otorgar y podrá suspender o cancelar las autorizaciones para operar en cambios de bancos, casas bancarias, casas de cambio y corredores de cambio.

F) Intervendrá en todos los acuerdos y Convenios Comerciales y de Pagos que el país suscriba con otros países.

— VI —

Relaciones con el gobierno

Artículo 15. El Banco, directamente o por medio de los bancos autorizados, se encargará de realizar las transacciones bancarias que el Gobierno le encomiende recibiendo los fondos del Estado y efectuando los pagos por cuenta del mismo.

Art. 16. El Banco efectuará los servicios de la Deuda Pública Interna y Externa y de los empréstitos a corto o largo plazo que el país contraiga en el exterior, ya sea con organismos internacionales o privados, quedando facultado para convenir con los agentes fiscales o pagadores del Ministerio de Hacienda, las medidas que estime convenientes para el mejor cumplimiento de estos fines.

Art. 17. El Banco podrá hacer adelantos al Estado para cubrir déficit transitorios en la percepción de sus ingresos hasta una cantidad que no excederá en ningún caso, del doceavo del presupuesto general de gastos en vigencia. Los adelantos hechos por tal concepto, deberán ser rembolsados dentro de los doce meses de efectuados y si quedasen impagos después de ese plazo, no podrán realizarse nuevos adelantos sin que las cantidades adeudadas hayan sido pagadas.

— VII —

Utilidades

Artículo 18. Al cierre de cada Ejercicio y luego de efectuadas las amortizaciones y deducidas las previsiones y reservas que el Directorio juzgue convenientes, las utilidades líquidas se distribuirán como sigue:

A) 50 o|o a capitalización del Banco o constitución del Fondo de Reserva, de acuerdo con lo que determina el artículo 8.o de esta ley.

B) 50 o|o a Rentas Generales.

— VIII —

Cuenta y estados patrimoniales

Artículo 19. El Ejercicio financiero del Banco se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Dentro del mes siguiente el Banco publicará y enviará al Poder Ejecutivo su Estado de Situación y Cuentas de Resultados.

Art. 20. Dentro de los 15 días siguientes a cada mes, el Banco deberá preparar y publicar un Estado de Situación de su Activo y Pasivo al último día hábil del mes anterior.

— IX —

Disposiciones Generales

Artículo 21. Las infracciones a la presente ley, a las obligaciones que ella establece, a sus normas reglamentarias y a las resoluciones del Banco Central serán pasibles de sanciones que aplicará el Directorio del Banco, oyendo previamente al Consejo Honorario Asesor.

Estas sanciones serán graduadas según la naturaleza e importancia de las transgresiones y la reincidencia en las mismas podrá consistir en:

A) Aplicación a los infractores de multas que podrán ir de $ 1.000.00 a $ 500.000.00.

B) Inhabilitación temporal o permanente de los responsables para desempeñarse como directores, síndicos, o gerentes de entidades bancarias, corredores de cambio, despachante de aduana y de toda otra persona física o jurídica sancionada.

C) Retiro de la autorización para funcionar como Banco, Casa Bancaria, Caja Popular, pudiendo llegar a ordenar su liquidación.

En caso de apelación y hasta que se pronuncien los organismos pertinentes, el Banco asumirá la intervención de la entidad.

Art. 22. El Ministerio de Hacienda deberá proporcionar trimestralmente al Banco Central las siguientes informaciones:

A) Movimiento de la Tesorería General de la Nación por todo concepto, incluyendo el detalle de los ingresos y egresos fiscales.
B) Gastos comprometidos y pagados.

Art. 23. El Ministerio de Hacienda remitirá asimismo dentro de los 3 primeros meses de cada Ejercicio financiero, un preventivo de los ingresos y egresos en efectivo para ese período. El Banco Central a su vez le remitirá al Ministerio de Hacienda, un informe circunstanciado de la situación monetaria del país y del presupuesto monetario, para el semestre posterior.

Art. 24. Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 13 el Banco podrá requerir a los Bancos oficiales, a los Ministerios, a las reparticiones públicas en general y a los órganos asesores del Poder Ejecutivo, todas aquellas informaciones que conceptúe necesarias o útiles para el mejor cumplimiento de sus fines.

Art. 25. Los Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares suministrarán al Banco Central en la forma y plazos que éste establezca, las informaciones que estime necesarias para ejercer sus funciones de contralor.

Art. 26. En la fecha que lo convengan los respectivos Directorios, el Banco de la República Oriental del Uruguay transferirá al Banco Central, la plena administración de las cuentas activas y pasivas que actualmente registren las operaciones del Gobierno Central, organismos oficiales y entes autónomos en el Banco de la República y aquellas otras cuentas que se deriven del manejo de la economía internacional del país en la misma institución. Los saldos resultantes serán derechos u obligaciones que el Banco Central mantendrá con el Banco de la República y cuya cancelación se realizará en el tiempo y la forma que convengan las autoridades de ambos organismos.

Art. 27. Comuníquese, etc.

AZZINI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se establecen normas para la apertura de comercios en el régimen especial durante los días del 30 de diciembre al 5 de enero próximo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 21 de diciembre de 1961.

Visto: Lo dispuesto por el decreto del 15 de diciembre de 1961, referente a horarios especiales de apertura de comercios durante los días 30 de diciembre y 5 de enero;

Considerando: Que en el citado decreto no se establecieron las normas que regularán ese régimen especial, lo que debe quedar librado al acuerdo de los gremios interesados.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Para la apertura de los comercios a que se refiere el decreto de 15 de diciembre de 1961 durante las horas extras los días 30 de diciembre y 5 de enero, deberán efectuarse previamente convenios colectivos entre las organizaciones profesionales más representativas debiendo adoptarse en los mismos medidas tendientes a garantizar a los trabajadores la percepción de la remuneración extraordinaria.

Art. 2.o Comuníquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Decreto. Se aprueba el Presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para el Ejercicio 1962

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto: El Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos formulado por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P. L. U. N. A.) por el ejercicio 1962;

Resultando: Que el Tribunal de Cuentas de la República —de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República no tiene observación que formular al mismo siempre que se le arbitren recursos es- formular al mismo siempre que se le arbitren los recursos estimados en $ 13.200.000.00 a efecto de lograr su equilibrio;

Considerando: Que por el artículo 2.o del presente decreto se establece un reintegro con cargo al Fondo de Detracciones, Art. 7.o, inciso d) de la ley de 17 de diciembre de 1959, por la mencionada suma, por lo que, salvada la advertencia del Tribunal de Cuentas de la República corresponde aprobar el Presupuesto sometido a consideración del Poder Ejecutivo;

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto de Primeras Líneas de Navegación Aérea (PLUNA) para el ejercicio 1962 por la suma total de cincuenta y un millones novecientos cuarenta y un mil veintisiete pesos (pesos 51.941.027.00), discriminados de la siguiente manera:

Rubro 1: Sueldos del Personal Permanente

1.01	Directorio	$	223.080.00
1.02	Técnico Profesional	"	372.320.00
1.03	Técnico Especializado	"	8.492.185.00
1.04	Administrativo	"	2.348.515.00
1.05	Obrero y de Servicio	"	1.603.027.00
		$	13.040.027.00

Rubro 2: Otras Retribuciones Personales

2.01	Contrataciones	$	3.000.000.00
2.02	Jornales	"	80.000.00
2.03	Honorarios	"	80.000.00
2.04	Compensaciones y Complem. varios	"	3.800.000.00
2.06	Otras remuneraciones	"	800.000.00
		$	7.760.000.00

Rubro 3: Gastos de Funcionamiento de los Servicios

3.01	Gastos Locomoción, transporte y viáticos	$	1.175.000.00
3.02	Arrendamientos	"	700.000.00
3.03	Utiles y Materiales de Serv. ...	"	250.000.00
3.04	A Publicidad yPropoganda ..	"	250.000.00
3.04	B Publicidad y Propaganda ..	"	250.000.00
3.05	Impresiones y Encuadernación ..	"	370.000.00
3.06	Vestuarios y Artículos Afines ..	"	300.000.00
3.07	Amortizaciones y Reparaciones .	"	100.000.00
3.08	Gastos Generales de Servicio ..	"	1.800.000.00
3.09	Gastos Varios	"	900.000.00
3.10	Gastos de Operación	"	11.000.000.00
3.11	Mantenimiento Equipo Vuelo ..	"	2.000.000.00
3.12	Operaciones Terrestres	"	500.000.00
3.13	Mantenimiento Equipo de Tierra	"	600.000.00
3.14	Serv. Comunic. y Meteorología ..	"	200.000.00
3.15	Servicio de Pasajeros	"	2.000.000.00
3.16	Seguros del Activo	"	1.250.000.00
		$	23.645.000.00

Rubro 4: Inversiones

4.01	Inmuebles	$	250.000.00
4.04	Mobiliarios y Enseres	"	500.000.00
4.06	Gastos de Instalación	"	100.000.00
4.08	Reposición de Materiales	"	2.000.000.00
		$	2.850.000.00

Rubro 5: Pasividades

5.01	Aportes Jubilatorios	$	3.150.000.00
5.02	Asignaciones Familiares	"	350.000.00
5.03	Beneficios Soc. Personal (Hogar Constituído)	"	546.000.00
5.04	Servicio de Deuda, Intereses y Amortizaciones	"	600.000.00
5.05	Contribuciones y Subsidios	"	4.646.000.00
	Totales:	$	51.941.027.00

Artículo 2.o Los sueldos, Gastos e Inversiones, a que se hace referencia en el artículo anterior, serán atendidos con los siguientes recursos cuyos rendimientos se preven en las siguientes cifras:

Pasajes	$	26.600.000.00
Excesos de equipajes	"	300.000.00
Encomiendas	"	500.000.00
Cargas	"	300.000.00
Serv. Operativos y de Taller a terceros	"	1.000.000.00
Locomoción de Pasajeros y Acompañantes	"	100.000.00
Cupones de Títulos Propios	"	700.000.00
Provenlos Servicio de a Bordo	"	2.000.000.00
Varios	"	50.000.00
Subvenciones (artículo 169, ley 29|XII|58)	"	7.200.000.00
Reintegro a cargo Fondo Detracciones	"	13.200.000.00
Total: cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil		
	$	51.950.000.00

Artículo 3.o El reintegro a cargo del Fondo de Detracciones que se incluye entre los recursos del Ente, en artículo 2.o, será liquidado en virtud del artículo 7.o, inciso D) de la ley del 17|XII||59 y por el Ministerio de Hacienda por trimestres adelantados a simple solicitud de P. L. U. N. A.

Art. 4.o Los funcionarios del Ente casados o con familiares a su cargo hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, tendrán derecho a percibir la suma de setenta pesos ($ 70.00) mensuales.

Si en el mismo hogar hubiere más de un empleado u obrero la compensación se liquidará al que perciba el sueldo más alto. La liquidación se efectuará sobre la base de declaraciones juradas del interesado, considerándose falta grave que puede dra motivo a destitución, la falsedad de las mismas.

Art. 5.o Las asignaciones familiares serán de treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales y por beneficiario y por cada hijo subsiguiente a partir del segundo crecerá en diez pesos ($ 10.00) mensuales. "Este beneficio se regirá por las normas que la ley fija para la Administración Central".

Art. 6.o El Personal Navegante, los Comisarios de a Bordo y todo aquel personal que cumpla funciones durante la totalidad de su jornada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, percibirá una compensación de noventa pesos ($ 90.00) por mes. Asimismo tendrá derecho a esta compensación la totalidad del personal que presta servicios en las Agencias del Interior de la República. Para que se genere derecho a cobrar esta compensación extraordinaria los funcionarios deben prestar servicios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, o en las Agencias, por lo menos durante quince días al mes, sean continuos o discontinuos.

Art. 7.o El personal a que se refiere el artículo anterior tendrá igualmente derecho a una compensación por locomoción de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Art. 8.o El personal de Pista percibirá además de las compensaciones establecidas en los artículos 4.o y 5.o, cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) mensuales mientras desempeñen tales funciones y en las mismas condiciones fijadas en el artículo anterior. Personal de Pista es todo aquel que desempeña funciones a la intemperie durante la totalidad de la jornada, ya sea en el mantenimiento o en la operación de los aviones.

Art. 9.o El personal a que se refiere el artículo anterior tendrá derecho además a una compensación de treinta pesos ($ 30.00) mensuales por concepto de vestuario.

Art. 10. El personal Navegante y los Comisarios de a Bordo, percibirán además del sueldo y las compensaciones establecidas en los artículos 4.o y 5.o, una prima de vuelo de acuerdo con la siguiente escala: Comandantes de Vickers Viscount: $ 0.04 por kilómetro, más de $ 15.00 por hora diurna y $ 22.00 por hora nocturna; Comandante de DC3: $ 0.04 por kilómetro, más $ 11.00 por hora diurna y $ 16.00 por hora nocturna; Primeros Oficiales Calificados de Vickers Viscount $ 0.04 por kilómetro, más $ 12.00 por hora diurna y $ 18.00 por hora nocturna; Primeros Oficiales Calificados de DC3: pesos 0.03 por kilómetro, más $ 9.00 por hora diurna y pesos 14.00 por hora nocturna; Radio Operador de Vickers Viscount: $ 0.022 por kilómetro, más $ 7.60 por hora diurna y $ 11.40 por hora nocturna; Radio Operador de DC3, $ 0.022 por kilómetro, más $ 6.70 por hora diurna y $ 10.50 por hora nocturna; Comisarios y Azafatas en cualquier tipo de avión: $ 0.11 por kilómetro, más $ 3.30 por hora diurna y $ 5.00 por hora nocturna. Los Comandantes de Reserva de Vickers Viscount y de DC3 cuando efectúen vuelos como Comandantes en los respectivos aviones percibirán la prima correspondiente al tipo de avión. El sueldo básico será en todos los casos el del Item presupuestal. Cuando se realicen vuelos de prueba, la prima por hora de vuelo será la que se aplique por hora nocturna según la categoría del avión. Cuando se realicen vuelos de instrucción, el comandante Instructor percibirá por hora de vuelo lo que se aplica según la categoría del avión más un 50 o|o en instrucción local y un 30 o|o en la instrucción de línea.

Art. 11. Con cargo a Publicidad y Propaganda, rubro 3.04 y dentro de la partida global fijada, el Directorio podrá gastar hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en el año, mediante el canje de pasajes por publicidad y|o propaganda.

Art. 12. Este Presupuesto tendrá vigencia a partir del 1.o de enero de 1962 y regirá en todos sus términos mientras no sea aprobado un nuevo Presupuesto.

Art. 13. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Decreto. Se establece que los depositarios y propietarios de huevos de gallina deberán hacer declaración jurada de las existencias en las cámaras frigoríficas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1961.

Visto: La conveniencia de conocer las existencias de huevos de gallina depositados en cámaras frigoríficas así como sus precios de compra;

Atento: A lo establecido en el artículo 16 de la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las existencias de huevos de gallina depositados en cámaras frigoríficas, en cualquier punto de la República, a la fecha de este decreto, deberán ser declaradas ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios antes del día 30 de diciembre de 1961.

Art. 2.o Estarán obligados a efectuar dicha declaración los frigoríficos depositarios y los propietarios de las existencias.

Art. 3.o Los frigoríficos declararán las partidas que tuvieren de depósito, especificando:

A) Cantidad o monto de cada partida, expresando en cajones de treinta docenas cada uno;
B) Nombre y domicilio del depositario;
C) Fecha del depósito;
D) Planta frigorífica en que estuvieren depositados;

Artículo 4.o Los propietarios de partidas declararán:

A) Cantidad o monto de cada partida, expresado en cajones de treinta docenas cada uno;
B) Planta frigorífica en que estuvieren depositadas;
C) Fecha del depósito en cámaras frigoríficas, de cada partida;
D) Nombre y domicilio del propietario declarante y nombre y domicilio de la persona depositante, cuando no lo fuera el propietario;
E) Precio o precios de compra de cada partida, especificando nombre y domicilio de cada vendedor y cantidad adquirida a cada uno.

Artículo 5.o La violación de este decreto, que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de Montevideo, se penará de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL Ma. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se fija el pago de la anualidad del arrendamiento de un inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1961.

Visto: La solicitud formulada por la firma Speymic Ltda., para que de acuerdo con los artículos 51 y siguientes del Código de Minería, se imponga una servidumbre de ocupación y de paso en el predio empadronado con el N.o 5956, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, propiedad de la señora Casilda Echeverría de Zavalla, sobre las 65 Hás. solicitadas y se les autorice su ocupación inmediata:

Resultando: I) A fs. 7 la peticionaria al evacuar una vista que le fuera conferida oportunamente, a fin de que limitara las áreas a ocupar a las estrictamente necesarias para desarrollar las labores de prospección que deben realizar durante la vigencia de la concesión provisoria (otorgada por resolución de fecha de 5 de octubre de 1954, concedida por acta firmada el 18 de noviembre del mismo año y prorrogada por disposición del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1958), expresa su conformidad a que la servidumbre de ocupación comprende solamente el área total correspondiente a la concesión provisoria de 20 Hás. en vigencia, tal como está delimitada en el acta de otorgamiento de la misma.

Solicita además que, tal como lo ha hecho oportunamente, se imponga sobre dicho predio, la servidumbre de paso en la forma indicada en el plano respectivo;

II) Recabado informe de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, respecto al monto del arrendamiento que debe pagarse por la fracción de campo a ocuparse, la misma lo estime en pesos 40.00 por Há. y por año;

Considerando: De las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código de Minería, corresponde fijar el monto del arrendamiento de que se trata tal como lo sugiere la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales;

De conformidad con lo informado por la mencionada Dirección General, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado concordantemente por el Instituto Geológico del Uruguay, y

Atento a lo establecido en el artículo 51 del Código de Minería;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fíjase en $ 40.00 (cuarenta pesos) anuales por Há. el precio del arrendamiento que la firma Speymic Ltda. deberá pagar a la señora Casilda Echeverría de Zaballa por el arriendo del bien de su propiedad empadronado con el N.o 5956 y ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, a los efectos de realizar los trabajos de prospección del yacimiento de manganeso denominado "Carlos W. Bayne" ubicado en el referido predio.

2.o Autorizar a la firma Speymic Ltda. la ocupación inmediata del predio en cuestión, otorgándosele a los superficiarios un plazo de 30 días para deducir la acción correspondiente ante la autoridad respectiva.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay.

GIANOLA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1961.

Visto: La propuesta de promociones y nombramientos formulados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con las vacantes existentes en dicho Organismo,

Atento: A que dicha propuesta contó con el voto de la unanimidad de los componentes del Directorio y a la necesidad de proveer de conformidad a fin de regularizar los servicios de dicha Oficina.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de pensiones a la Vejez.

Escalafón Administrativo. — Para el cargo de Tesorero, Categoría I, Grado 16, Sueldo $ 1.800 al Inspector de Servicios Internos Carlos Alberto Bongiovanni, para los cargos de Sub Inspectores Generales, Categoría I, Grado 15|16, Sueldo $ 1.700.00 al Actuario, Juan Carlos Arigón y Jefes de Sucursal José Pedro Matta y Armando Berreta; para Jefe de Personal, Categoría I, Grado 15|16, Sueldo $ 1.700.00 al Sub Tesorero Pablo Garbarino para Inspector de Servicios Internos, Categoría I, Grado 15|16, Sueldo $ 1.700.00 al Jefe de 1.ra Luis A. Gugliermi; para Actuario, Categoría I, Grado 15, Sueldo $ 1.600.00 al Tenedor de Libros Ariel Romay; para Jefes de 1.ra, Categoría I, Grado 15, Sueldo $ 1.600.00 a los Jefes de segunda Juan Carlos Tangacis, Germán Carballeira, Oscar Chiozza y Conrado Ramela; para Sub Tesoreros, Categoría I, Grado 15, Sueldo $ 1.600.00 al Tenedor de Libros Heber Panuncio y al Jefe de 3.ra Pantaleón Scolpini; para Jefes de Sucursal, Categoría I, Grado 15, Sueldo pesos 1.600.00: a los Jefes de 3.ra Vicente Pasculli y Hermes Ballestata, al Jefe de 2.a Edison Rodríguez y Sub Jefes de Sucursal Armando Montero e Inspector de 2da. Héctor Ipata; para Jefes de 2.a Categoría II, Grado 14, Sueldo $ 1.500.00 a los Jefes de 3.a María Julia Touya, Luisa Miglionico, Darwin Monetti, Leonor Masliah, Wasceslao González y Manuel E. Sánchez; para Tenedor de Libros, Categoría II, Grado 14, Sueldo $ 1.500.00 al Sub Jefe de Sucursal Ruben Tardeo e Inspector de 2.a Omar Santana; para los cargos de Jefe de Sucursal de 2.a, Categoría II, Grado 14, Sueldo $ 1.500.00 a los Jefes de 3.a Marcelino Matonte, Eduardo Bertonasco, José Luis Pujo y a los Sub Jefes de Sucursal Leda Paradá, Anselmo Soria, Juana Acosta de los Santos, Pedro C. López, Rolando Quevedo Brum, José Artigas Abelar, Vicente Schiavone, Carlos Mu-

ñoz, Dalton Grucci Ramos, Inspector de 2.a Ariel Dubra y María Ofelia Suburú y al Jefe de 3.a Mirta Marengo de Palumbo; para Jefes de 3.a Categoría II, Grado 13|14, Sueldo $ 1.400.00 a los Sub Jefes Yolanda A. de Villemur, Lauro Simois, Obdulia T. de Castagnola, Perla S. de Vellozo, Hipólito Silva Eduardo Da Silveira Yolanda M. de Puente, Walter Hugo Clavarés, Blanquita V. de Morales, Miguel Angel Vecchio, Francisco H. Cristinis, Walter Hugo Quinaz, Schubert Spondaburu y al Oficial 1.o Nair Belén para Sub Jefe de Sucursal, Categoría II, Grado 13|14, Sueldo $ 1.400.00 a los Oficiales 1.os Mirta Salsamendi, Rosa Loreley López, Ariel Brunet, Dora B. de Malvis, Roque Lopomo, René Pérez Iglesias, Vicente Rosales, Dalia Dicono, Ana Laborde de Bado, María D. Pintos Ana Rolando de Trinidad, María G. Hernández, Clelia B. de Spondaburu, Luis A. Avellaneda, José Azarola, María P. de Etchepare e Italo Briano: para Inspectores de 2.a, Categoría II, Grado 13|14, Sueldo $ 1.400.00 a los Oficiales 1.eros Armando Martino, Luis A. Triunfo, Zulma M. de Rodríguez y René C. de Arias: para Sub-Jefes, Categoría II, Grado 13|14, Sueldo $ 1.300.00 a los Oficiales 1.eros, Luis Martín Arroyo, María M. de Bocaratto, Alberto Varela, Zulima F. de Zeballos, Ema Saralegui, y los Oficiales 2.os María Cossini, Filomena A. de Hernández, Carlos Murissich, Olga G. de López Brum, María C. de Díaz, María F. de Acosta, Edgardo Schirone, Juana F. de Mello, José Luis González, Hugo Martínez Lombardi, Blanca M. de Riegger María Esther Ramos, María Z. de Ortiz, Antonio Yapur, María del C. Torterolo, Ida Gambardella, Margarita D. de Scardino, Gualberta P. de Rosa, Juanita Desantis Alicia P. de Nogues, Magdalena G. de González y María Antonieta Perera; para los cargos de Oficiales Primeros, Categoría II, Grado 13, Sueldo pesos 1.200.00 a los Oficiales Segundos Héctor González, Haydée de Oliveira, Aquiles Chiessa, Ivonne M. de Bernasconi, Amelia Bastos, los Oficiales Terceros, Aurora Montero, Gladys E. de Caviglia, Rosalía E. Pérez, Héctor Mocoroa, Gladys C. de Camps, Blanca R. de Rosa, María V. de Fernández Eduardo Añasco, Ruben Grossy, Margot Legaspi, Graciela Pérez, Renée Mañé, José Suárez, Haydée Estrella, Pedro Avalos, Leonie Gutiérrez María F. de Mastalli, Lucía Rabosto, Eduardo Barozzi, María Delia D. de Martinelli, Darwin Guichón, Alberto Fojo, Luz C. de Galván Miguel Casanyes, Juan Cantou, Antolín Delgado y los Oficiales Cuartos Julia P. de Ferrou, Ruben Gambardella, Aldamar E. Correa, Raúl Favotto, Gabino Arévalo, Humberto Castro, María F. de Ferrari, Nelson Camacho, Walter Benelli, Luis A. Núñez, Arquímedes, García, Zelmar Chiappessoni, Tomasa P. de Rodríguez, Arnoldo Pereira, Carmen O. de Durán, Jorge Canessa; para los cargos de Oficiales Primeros de Tesorería, Categoría II, Grado 13, Sueldo $ 1.200.00 a los Oficiales Cuartos Raquel B. de Herrans, Ramiro López, Juan C. Alvarez, Eva Da Silva, María V. de Pereira y José Ximeno; para los cargos de Oficiales Segundos, Categoría II, Grado 12, Sueldo pesos 1.100.00 a los Oficiales Cuartos Ludovico Ferrer, Domingo G. Elías, Lina Basallo, los Oficiales Quintos Aurea G. de Forli, María Stewart, Oriol Sosa, Aída B. de Deus, Julio Passolini, Gregorio amejo, Diana P. de Pereira, Luis Quintana, Rito Luzardo, Luis Guinart, Francisco Zarza, Hugo García, Raúl Coiro, José Miraglia, Antolín Carnal, Carlos Dogliotti, Nelly Ayala, Olga N. Hugo, Ruben Esquire, Lorenzo Crosa, Flor de María O'Neill, Simón Abi Saab, Cedeneide Moratorio, Graciana M. de Monetti, Elsa C. de Rebollo, Alfonso G. Pérez, Roldán Ramos Rocha, Facundo Santurio, Didimo Rodríguez, María L. Hernández, y los Auxiliares Primeros Rosa Frones, Aída F. de Pérez, Aramís Martínez, Pedro Baccino, Antonio de los Santos, Waldemar Tío, Edgardo Arrospide, Ramiro Carámbula, Jorge Silveira, María Ferreira, Vulcano González, María Lobato y Ademar Carnales; para los cargos de Oficiales Terceros Categoría II, Grado 11, Sueldo $ 1.000.00 a los Auxiliares Primeros José Tonelli, Eleazar Nocito, Crescencio Camejo, Delcia M. de Robacio, Ruben Bardecio, Laura M. de Cardozo, Carmen Ortiz, Sara Etorena, Ethel dos Santos de Risso, Marta Langla, María Celia Muñoz, Homero Dubra, Washington Telis, Hulda Bentos, Raúl Zabala, Miguel Casareto, Cirilo García, Gladys P. de Ormando, José R. Lauz, José L. Bernardo, Rosa B. de Dodera, Ernestina L. de Henderson, Walter Britos, María L. de Dufort, Blanca L. de Pintos, Perla Duarte, Carmela Guadagna, Víctor Quiñones, Ramón Mendoza, Narciso Graña, Gloria Fernández, Dinorah Q. de Vezzoso, Alba Berrini, Brenda Tejera, Edilia Bazzini, Gil Castro, Margarita A. de Alfonso, Noel de los Santos, Alfredo Elías Ponte, Miriam M. de Rosas, Aquiles Cóppola, Carmen P. de Carballo, Teresita M. de Sarti, María Amorós, María D. de García, Ernesto Estevez, Magali Melo, Miguel A. Prunes, para los cargos de Oficiales Cuartos Categoría III, Grado 10, Sueldo pesos 900.00 a los Auxiliares Primeros, Nancy Adroher, Gladys Briganti, Pedro Moraes, Renée N. de Camacho, Isaura P. de López, Pura P. de Ferreirós, Adolfo Merglen, Bedulia Jorge, Perla M. de Pereira, Antonio Soto, Casimiro Emmenegger, María Mosquera, Angeles P. de Chargonia, Argentina Elola, Angela Cuadrado, Walter Charbonier, Irene Gigena, Néstor Fígoli, Alba S. de Pierulivo, Ifraín Echartea, Claudio Britos, Bessie Romano, Nelson Mendiburu, Humberto Vaz, Milton Méndez, Nadir E. Rosa, José Da Silva, Felicia U. de Brunet, Rosauro D. Pérez, Edgardo Ferrari, Pedro Calero, Rafael Silva, Amaro Pereira, Nirma G. de Rosa, José M. Piñeiro, Leoncio Alvarez, Santiago Fernández, Delma A. del Puerto, Asdrúbal Lozano, Miriam de Medina, Susana Devicenzi, Norma Collazo, Leandro Barboza, Ana María Custodio, Héctor Emaldi y Alfredo Alonso, para los cargos de Oficiales Quintos, Categoría III, Grado 8, Sueldo $ 800.00 a los Auxiliares Primeros: Carlos Zabala, Marta Oliva, Judith Echave, Walter Paciello, Luis A. Cambón, Roberto Nogueira, Edison Scarzella, Mabelli Calfani, Rosa G. de Antoniello, Celia G. de Santo, Selva Pazos, Dora Rodríguez y a los Auxiliares Segundos Mario Sartorio, Luis Perera, Matilde V. de Bocage, Nelson Villegas, María A. de Bernini, José Latorre, Nelson Graña, Carmen F. de Cabrera, María Fernández, Rafael Fojo, Gladys C. de Acevedo, Rosa Ilaria, María C. de Fojo, Vicenta P. de Rodríguez, Milton Fonseca, Sara Pérez, Miguel Olivieri, Waldemar Asarian, Ataliva González, Fermina R. de Viviani, Oscar Vázquez, Guido Moreno, Héctor Melgar, Gladys S. de Fernández, Lilian F. de Linares, Angela R. de Saponare, Jorge May, Julio Piazza, Hilda L. de Ferrero, Carlos H. Russo, Mario P. Mayobre, Justo Espinosa, Enrique Amery, María Debenedetti, Walter Borio, Felicia Bugna, Juan Salvia, Olga Zapata; para los cargos de Auxiliares Primeros, Categoría III, Grado 6, Sueldo $ 700.00 a los Auxiliares Segundos María C. Britos, Ignacio Bandera, Sara G. de Caridad, Milton López, Elena Cabrera, Luis Carbajal, Hiram Acuña, Olga G. de Curcio, María A. de Olivera, Elsa F. de Negreira, Víctor Gómez, Ricardo Odriozola, Jorge W. Sánchez, Vicente Limonge, Libertad T. de Mena, Ana A. de Mossi, Llalile Issi, Filomena G. de Farías, Francisco Tutso, Esteban Gómez, Artigas Webbe, Bairo Figueredo, María Saine, Marcelino Padula, Margarita Ch. de Siri, Alberto Botti, Graciela V. de Servidie, Ida M. de Coitinho, Nilsa Diogo, Angel Marichal, Juan A. Blengio, Gladys P. Srein, María M. de Martínez, Juan Pombo, Elida Martínez, Blanca S. de Kaestner, María B. de Palleiro, Arsemio Guerrero, Nélida Fernández, Waldemar Fernández, Esther G. de Muñoz, Carlos Garolla y los Auxiliares Terceros Abel Caballero, Miriam A. de González, Ondina Viera, Ariel Abarno, Perla García, Luis Taramasco, Marcos Aronson, Lilí A. de Zeballos, María D. de Lumillo, Raquel Goñi, Gladys Bentancur, María Ribeiro, Elías Crocci, Julio Mokosce, Antonio Soutullo, Néstor Cedrés, Elsa Morales, Genaro Carleo, Ema R. Viazzo, Luisa A. Rodríguez, Mabel Acosta Wilma Diverio, César González, Ramón Vázquez, Víctor Garaventa, Daniel V. Alvarez, Elidia G. P. de Guichón, Constanza Tambasco, Ofelia Sóñora, Raquel Cabrera Lía Bacelo, Fernando Ribero, Susana Abelenda, Elbio Pena, Marta Vigil, Aurora G. de Díaz, Jorge Miranda, Walter Sgiliato, Guillermo Pereira, Francisco Luciani, Oscar Ospitaleche, Zulma Custodio, Carlos Díaz, Nelly Taramasco, José Mateo Nieto, María Eva Altieri, Carlos Ferreira Praga, Juan Carlos Viggiano, Iguazú Machado, Aurea L. Escayola, Olga Anza, Eduardo Vázquez, Iris Esther Gómez, Miguel A. Eunet, Elsa Esolk Terra, Yolanda Arburúas, Norma Batista de Rodríguez, Sergio Baltasar Gil, Luis A. Fantauzzi, Alberto A. Rebello, Humberto Carrasco, Graciela Gómez, José L. Derreguibuz, Jorge Rodríguez, Octavio Cobas, María A. Fernández, María M. Barrios, Gladys Ríos, Leila E. Soto García, Artigas Rodrigo, Alfa N. Hernández, Paula N. Hernández, Bernardo Crotti, Adolfo Isasi, Raúl vignoni, Margot Calleros, Rafael Jorge Muñoz; para los cargos de Auxiliares Segundos, Cat. II, Grado 5|6, sueldo $ 650.00 a los Auxiliares Terceros Gloria E. Moreno, Roberto M. Farías, Gualberta Segura, Arturo Jaures, Antonio Crespi, Teresa Flaniguen, Miriam Baranzano, Nelly L. Lengvenis, Nelly Macri, Melkor Nahabetian, Aroldo Conde, Miriam G. Ardimio, Bernardo Correa, Plinio H. Areco, Lilí F. de Aramberri, Olga Torres de Pérez, José T. Palacios, Gloria M. Sánchez, Nelson Alonso, Eleazar Alfie, Juan J. López, Martha Sarthou, Hugo H. Rossette, Luis R. Lebratto, María R. Bartaburu, María T. Cordones, María del C. Ruanoba, María J. Requena, Matilde Gómez, Enrique Berhau, Ricardo Villasboas, María C. Martínez, Luis A. Sena, Walter Pangallo, Eduardo T. Olave, Margot L. Campos, José A. Garrido, Zully Torrano, Nidia E. S. de Islas, Asdrúbal Parallada, Amelia B. de Lumillo, Ismael Rena, Héctor Rodríguez, María A. Lioy, Francisco V. Gil, Guillermo Chiezza, Jorge Nacelli, Hilda A. de Villamarín, Juan J.

Grettel, Carlos Quaglia, Rafael Abreu, Alba G. Fonseca, Esnelda S. de Puntigliano, Iris B. de Sainz, Aymará M. Cataldo, Rodolfo J. Vázquez, Jovita V. de Cantisani, Nelia M. Souto, Eloisa F. de Abad, Aura Graña, Tomás Castro, Daniel Risso, Henry H. Méndez, Alcides Medina, Carlos Cuezzo, Walter Bruzzone, Ceibal Regules, Arasí Parallada, Roque Gaione, Violeta V. de Rivera, Mabel Palacio Sierra, Dora Trasande, Ramón Terra Agosto, María Cal de Brown, Juan Carlos Sosa, Jorge Sierra, María G. de García, Pedro R. Lerena, Mabel P. de Pavón, Nelson Zanoni, Darío Barrumberri, María del C. Ortega, Susana R. Pelossi, Artigas E. Iroldi, María N. Infanti, Vilma Zunino, Elda O. de Camacho, para los cargos de Agentes de Primera, sueldo pesos 900.00 a los Agentes de Segunda Irma Botana, Rosa L. de Baladón, para los cargos de Agente de Segunda, sueldo $ 800.00 a los Agentes de Tercera Amador Senen Loaces, Aracelli Mederos, Carmelo Martínez, Nidia R. de Fernández, Féliz Nis, Dalmiro Damiano, Ricardo Berreta.

Escalafón Técnico Profesional C — A. — Para un cargo de Médico Jefe, Categoría Extra, sueldo $ 2.200.00, al actual Médico, Cat. I, Grado 15, doctor Manuel Silva Ferrer; para los cargos de Médico, Cat. I, Grado 15, sueldo $ 1.600.00, al actual Médico, Cat. II, Grado 13, doctor Saúl García Da Rosa; para un cargo de Escribano, Cat. II, Grado 13, sueldo $ 1.200.00, al actual Auxiliar Segundo, Cat. III, Grado 5|6, Agustín Malet.

Escalafón Técnico Profesional C—B. — Para dos cargos de Apoderados, Cat. II, Grado 13, sueldo $ 1.200.00, a los Auxiliares Terceros, Cat. IV, Grado 5, doctor Héctor Bajac y Wellington Melogno. Para los cargos de Apoderados, Cat. II, Grado 11, sueldo $ 1.000.00, a los actuales Auxiliares Terceros, Cat. IV, Grado 5, Enrique Arezo, Juan C. Alvez y Manuel Guri.

Escalafón Secundario y de Servicio. — Para los cargos de Portero de Primera, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00, a los Porteros de Segunda Pablo Núñez y Santiago Marsiglia. Para los cargos de Porteros de Segunda, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00 a los actuales Serenos Limpiadores Jesús Pereira, Pedro Custodio. Luciano Techera, José Hernández. Para los cargos de Sereno Limpiador, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00 al Mimeografista Ademar López y a los Porteros Luis A. País, Rafael Colannonici y Amado Cedrés.

Para los cargos de Auxiliares Terceros, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 600.00, a los señores Nicolás Héctor Martínez, Credencial Cívica Serie C.J.A. N.o 7925, fecha de nacimiento 30|12|936; Humberto Corallo Souza, Credencial Cívica Serie G.A.C. N.o 3761, fecha de nacimiento 5|2|941; María Rosa Poppa Russo, Credencial Cívica Serie N.K.C. N.o 2339, fecha de nacimiento 30|8|918; José Urdangaraín, Credencial Cívica Serie R.A.D. número 11611, fecha de nacimiento 3|12|936; Miguel Angel Eerrondo, Credencial Cívica Serie R.B.D. N.o 10446, fecha de nacimiento 1.o|3|943; Teresita Toledo, Credencial Cívica Serie S.B.A. N.o 12395, fecha de nacimiento 17|5|940; Elida Martínez Goday, Credencial Cívica Serie F.D.E. número 543, fecha de nacimiento 19|4|934; Elbio Javier Pérez, Credencial Cívica Serie K.B.A. N.o 9153, fecha de nacimiento 8|8|932; Martiniano Francisco De León, Credencial Cívica Serie E.D.C. N.o 8713, fecha de nacimiento 10|10|940; Ruben Antonio Chinetti, Credencial Cívica Serie M.G.J. N.o 1358, fecha de nacimiento 20|9|925; Juana Jorajuria, Credencial Cívica Serie N.H.B. número 11072, fecha de nacimiento 24|6|931; Melgar Dutra, Cred. Cív. Serie H.B.C. N.o 799, fecha de nacimiento 17|1|938; Blanca Ema Martínez, Cred. Civ. F.C.E. número 1476, fecha de nacimiento 1.o|4|936; Isabel Emelia Lima de Caetano, Credencial Cívica Serie F. C. F., número 1530, fecha de nacimiento 2|7|927; María Emilia Brunet, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 24678, fecha de nacimiento 17|6|942; Marta Díaz, Credencial Cívica Serie A. X. A. N.o 12510, fecha de nacimiento 4 de noviembre de 1942; Oblis Ramón Más, Credencial Cívica Serie R. C. E. N.o 638 fecha de nacimiento 18|1|936; Gladys Renée Burgueño Fiallo, Credencial Cívica Serie A. V. A. N.o 7279; fecha de nacimiento 24|2|926; Arturo Héctor Cardarello, Credencial Cívica Serie D. A. C. N.o 2336, fecha de nacimiento 16|12|923; Luis Fernando Luraschi, Credencial Cívica Serie A. V. A. N.o 11.648, fecha de nacimiento 11|6|1940; Luis Alberto González Beade, Credencial Cívica Serie A. X. A. N.o 12294, fecha de nacimiento 15|1|1942; Jorge Udson Chieza, Credencial Cívica Serie B. N. B. N.o 22.195, fecha de nacimiento 28|6|944; Julio Buysan Lima, Credencial Cívica Serie C. M. A. N.o 16747, fecha de nacimiento 31 de diciembre de 1941; Carlos Pedro Castelli, Credencial Cívica Serie B. Q. B. N.o 9954, fecha de nacimiento 12, de julio de 1941; Nelson Enrique Lara, Credencial Cívica Serie B. B. A. N.o 14.254, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1936, Nilda Paula Dutra, Credencial Cívica Serie D. F. I. N.o 6216, fecha de nacimiento 15|1|1939; Juan Federico Jurgensen Romero, Credencial Cívica Serie S. B. A. N.o 12.439, fecha de nacimiento 9|9|930; Ema Griselda Rodríguez, Credencial Cívica Serie J. B. B. número 4770, fecha de nacimiento 7|7|932; Margot González de Polletti, Credencial Cívica Serie M. A. A. número 23.513, fecha de nacimiento 6|4|1933; Washington García, Credencial Cívica Serie B. P. A. N.o 8421, fecha de nacimiento 16 de marzo de 1933; Alba Emilia Marum de Melhem, Credencial Cívica Serie A. H. B. N.o 2669, fecha de nacimiento 16|7|924; Jorge Nelson Pacheco Alvarez, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 22.921, fecha de nacimiento 7|9|940; Atanasildo Javier Puñales Píriz, Credencial Cívica E. A. A. N.o 24.254, fecha de nacimiento 28|6|940; Néstor de los Santos, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 17.695, fecha de nacimiento 25 de marzo de 1927; Artigas Esteban Núñez Rodríguez, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 24.943, fecha de nacimiento 27|12|942; Mary Esther Prieto Decillis, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 24.036, fecha de nacimiento 22|5|938; Adela Guillermina Tabeira Machado; Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 19196, fecha de nacimiento 12|6|931; Juan María Hernández Miranda, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 25.616, fecha de nacimiento 29|1|943; María Elodia Olivera Sánchez de Hernández, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 21.997, fecha de nacimiento 1.o|2|935; Grauert Rury Lema De León, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 25.653 fecha de nacimiento 30|6|943; Angela Estrella Mary Rodríguez Traverso, Credencial Cívica Serie B. B. B. N.o 20.864, fecha de nacimiento 27|7|943; Julio Pablo Franco, Credencial Cívica Serie B. V. A. N.o 16.080, fecha de nacimiento 17|8|941; María Julia Rodríguez de Machado, Credencial Cívica Serie A. R. B. N.o 9001, fecha de nacimiento 14|2|943; Amelia Edda Goyén da Silva, Credencial Cívica Serie B. N. B. N.o 16.790, fecha de nacimiento 26|2|934; Elizabeth Irene Ilaria Falco, Credencial Cívica Serie A. O. B. N.o 4260, fecha de nacimiento 4 de octubre de 1933; Abel Ramón Piatero Roballo, Credencial Cívica Serie C. F. A. N.o 11326, fecha de nacimiento 5|2|937; Darío Cervieri Machín, Credencial Cívica Serie C. D. A. N.o 22.097, fecha de nacimiento 6 de julio de 1943; Marta Munua de Aboy, Credencial Cívica Serie S. A. A. N.o 13965, fecha de nacimiento 3 de mayo de 1938; Jorge Eduardo Canessa Rabino, Credencial Cívica Serie A. C. B. N.o 7194, fecha de nacimiento 26|1|943; Mabel Nancy Larrosa de Plevoets, Credencial Cívica Serie B. D. B. N.o 14.265, fecha de nacimiento 9|6|936; Víctor Gonzalo Fonseca Ricci, Credencial Cívica Serie E. E. A. N.o 7526, fecha de nacimiento 18|7|941; Sigfrido Ewaldo Lange Trigo, Credencial Cívica Serie B. E. B. N.o 5121, fecha de nacimiento 2|4|933; Francisco Hugo Pereira Fonseca, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 21988, fecha de nacimiento 19|8|935; Alba Ester Machado Araújo, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 25.642, fecha de nacimiento 3|12|943; César Viterbo González del Río, Credencial Cívica Serie R. G. D. número 560, fecha de nacimiento 27|9|934; Berta Margarita Vidal de Cuadra, Credencial Cívica Serie B. Z. B. número 28991, fecha de nacimiento 25|10|936; Palmira Casella Corbo de Pérez, Credencial Cívica Serie E. A. A. N.o 20.353, fecha de nacimiento 19|1|934; Marta Raquel Fonseca Ricci, Credencial Cívica Serie E. E. A. N.o 7533, fecha de nacimiento 14|4|943; Roberto Eduardo Acuña Pezzutto, Credencial Cívica Serie E. C. G. N.o 259, fecha de nacimiento 13|10|943; José Pedro Bustos Saraceno, Credencial Cívica Serie A. I. A. N.o 6021, fecha de nacimiento 22|11|942; Norma Delia Parada, Credencial Cívica Serie S. B. A. N.o 13915, fecha de nacimiento 28|8|942; Nelly Beatriz Rodríguez, Credencial Cívica Serie B. V. B. N.o 14471, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1940; Atilio Ribas Acevedo, Credencial Cívica Serie A. U. A. N.o 3571, fecha de nacimiento 21 de junio de 1919; José Francisco Bertis, Credencial Cívica Serie T. A. A. N.o 17797, fecha de nacimiento 19 de marzo de 1932; Uruguay Carlos Sosa de la Fuente, Credencial Cívica Serie A. U. A. N.o 6860, fecha de nacimiento 6|5|942; Mabel Pérez Noble, Credencial Cívica Serie B. M. B. N.o 15393, fecha de nacimiento 28|10|938; Amelia Amanda Arca de Sorocchiello, Credencial Cívica Serie A. L. B. N.o 4598, fecha de nacimiento 5|6|917; Ignacio Juan Parpal, Credencial Cívica Serie B. O. B. N.o 10085, fecha de nacimiento 27|4|942; José Buonomo, Credencial Cívica Serie B. B. B. N.o 19.643, fecha de nacimiento 14|5|938; Julia Margarita Nairac, Credencial Cívica Serie K. B. A. N.o 14568, fecha de nacimiento 21|10|933; Roberto Carlos Wilson Herrera, Credencial Cívica Serie A. Z. B. N.o 5310, fecha de nacimiento 3|2|944; Rolando Edison Noble, Cred. Cív. Serie B. S. A. N.o 5101, fecha de nacimiento 25|6|928; Oscar Scalone,

Cred. Cív. A. Z. A. N.o 9633, fecha de nacimiento 29|4|924; Alvaro Fernando Brena, Cred. Cív. Serie B.C.A. N.o 31.839, fecha de nacimiento: 29|5|944; Enrique Jorge Aguerre, Cred. Cív. Serie A.X.B. N.o 9686, fecha de nac. 13|10|938; Jorge Omar Ferreri, Cred. Cív. Serie Q.A.A. N.o 21.307, fecha de nac.: 21|1|940; Lilia Neris Olivero González, Cred. Cív. Serie B.X.B. N.o 3656, fecha de nac.: 3|1|940; Charlie Roberto Nazap, Cred. Cív. Serie C.M.A. N.o 15.308, fecha de nac.: 23|2|938; Yolanda Nelsis Bertalmio, Cred. Cív. Serie A.F.A. N.o 2323, fecha de nac. 26|12|931; Myriam Chiozza, Cred. Cív. Serie B.Q.A. N.o 9516, fecha de nac.: 25|9|940; María Sofía Carrera Hughes, Cred. Cív. Serie B.Q. B. N.o 9257, fecha de nac. 19|9|938; Yolanda Juanita Molins, Cred. Cív. Serie A.Q.A. N.o 2987, fecha de nac.: 24|6|924; Elsa Guani Rohr, Cred. Cív. Serie B.C.A. número 34.695, fecha de nac.: 15|2|942; Marta Garea de Fontana, Cred. Cív. Serie B.Q.A. N.o 9702, fecha de nac.: 6|9|938; Ramiro Rodríguez Villamil, Cred. Cív. Serie B.A.A. número 15.131, fecha de nac. 25|11|940; Carlos Angel Gelpi, Cred. Cív. Serie J.A.C. N.o 2236, fecha de nac. 4|11|936; Omar Edgardo Focco, Cred. Cív. Serie I.A.C. N.o 16.161, fecha de nac.: 10|6|935; Alfonso Carlos Carluccio, Cred. Cív. Serie A.Z.B. N.o 4848, fecha de nac.: 4|11|938; Nélida Costan, Cred. Cív. Serie B.U.A. N.o 21.668, fecha de nac.: 8|3|941; Raúl Sanguinetti Piñeyro, Cred. Cív. Serie A.S.A. N.o 9917, fecha de nac.: 30|3|941; Juan Luis Guazzone, Cred. Cív. Serie B.P.A. N.o 9475, fecha de nac.: 3|5|943; Jacinto Rodríguez López, Cred. Cív. Serie N.C.B N.o 1994; fecha de nac.: 5|1|910; Pola Isabel García, Cred. Cív. Serie M.C.A. N.o 176, fecha de nac.: 10|10|936; Violeta Garese de Fraga, Cred. Cív. Serie D.A.A. N.o 4961, fecha de nac.: 7|11|923; María del Huerto Telechea Villagrán, Cred. Cív. Serie S.A.A. N.o 16.793, fecha de nac.: 7|8|933; Héctor Francisco Luisi Laneri, Cred. Cív. Serie A.L.A. número 5713, fecha de nac.: 27|12|940; Elena Eugenia Martínez de Lerena, Cred. Cív. Serie F.D.A. N.o 1911, fecha de nac.: 13|11|916; Pedro Ramón Morales Sosa, Cred. Cív. Serie S.I.E. N.o 3684, fecha de nac.: 27|6|932; Alberto Vicente Souto Barreto, Cred. Cív. Serie A.U.A. N.o 7242, fecha de nac.: 26|10|923; Juan Carlos Blanco Iriarte Borda, Cred. Cív. A.D.B. N.o 2224, fecha de nac.: 6|9|935; Víctor Cortazzo Devita, Cred. Cív. Serie R.E.E. N.o 1410, fecha de nac.: 15|8|922; Luis Alberto Gassan, Cred. Cív. Serie B.J.A. N.o 9218, fecha de nac.: 27|4|928; Sofía Bacigalupi Hernández de Cuñarro, Cred. Cív. Serie A.X.B. N.o 7775, fecha de nac.: 24|4|916; Ider Farías Pérdomo de Olivera, Cred. Cív. Serie B.C.A. N.o 28.512, fecha de nac.: 10|8|934; Tabaré Sagardoy Pereira, Cred. Serie A.S.B. N.o 8778, fecha de nac.: 16|8|943; María Sanmartín Ruiz Días, Cred. Cív. Serie R.B.D. N.o 8631, fecha de nac.: 19|5|936; Wadel Alcuri Oliveri, Cred. Cív. Serie A.X.B. N.o 8864, fecha de nac.: 3|6|938; Ernesto Pereda, Cred. Cív. Serie A.X.B. número 9770, fecha de nac.: 21|5|941; José María Caldeyro Mañé, Cred. Cív. Serie A.X.B. N.o 8698, fecha de nac.: 7|9|938; Blanca Costa Clark, Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 6634, fecha de nacimiento 30|11|922; Adela Lucía Mattera de Galán, Cred. Cív. Serie A.K.A. N.o 5290, fecha de nac.: 20|9|932; Juan Miguel Hackenbruch, Cred. Cív. Serie C.K.A. N.o 10.423, fecha de nac: 25|2|938. Hansel Adalí Fernández Tutzo, Cred Cív. Serie A.Z.A. N.o 16.245, fecha de nac.: 22|5|940; Ethel Gambardella Malzone, Cred. Cív. Serie B.J.A. N.o 15.183, fecha de nac.: 24|12|942; Oscar Augusto Petriles, Cred. Cív. Serie A.X.A. N.o 11.162, fecha de nac.: 8|9|937; Walter Jorge Quevedo Bernasconi, Cred. Cív. Serie A. R. B. N.o 2941, fecha de nac.: 13|2|919; Diva Graciana Cappozzoli, Cred. Cív. Serie B.C.B. N.o 13.159, fecha de nac.: 24|5|933; Dante Bentancour Panizza, Cred. Cív. Serie B.O.A. N.o 2126, fecha de nac.: 22|3|930; Sara Esther Lagisquet Souque, Cred. Cív. Serie A.G.A. N.o 9870, fecha de nac.: 31|10|917; Grauert López Amaral, Cred Cív. erie E.A.A. N.o 19.981, fech ade nac.: 1|7|935; Julio César Costa Baraldo, Cred. Cív. Serie G.A.D. No. 2692, fecha de nac.: 19|6|927; Nelson Never Cuelho Núñez, Cred. Cív. Serie I. A. C. N.o 18.989, fecha de nac.: 7|4|938; Leonardo Islas Solimo, Cred. Cív. Serie B.L.A. N.o 11.589, fecha de nac.: 8|9|933; José Ruben Damasco Ribeiro, Cred. Cív. Serie B.L.B. N.o 18.59, fecha de nac.: 19|4|942; Rodolfo Sugo Esperanza, Cred. Cív. Serie C.Q.A. N.o 2719, fecha de nac.: 23|1|923; Juan Augusto Bidartondo Coppola, Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 18.352, fecha de nac.: 10|7|941; Luis Alberto Miralles Asplanato, Cred. Cív. Serie T.A.A. N.o 12.545 fecha de nac.: 15|2|926; Eduardo Federico Bochard, Cred. Cív. K.B.A. N.o 10853, fecha de nac.: 1|12|930; Hilda Gallo de Mairet, Cred. Cív. Serie B.C.A. No 27.096, fecha de nac.: 12|3|932; Luis Olano Pagola, Cred. Cív. Serie D.H.B. N.o 2807, fecha de nac:. 30|8|933. Ida Melgar de Kachinosky, Cred. Cív. Serie A.P.A. N.o 6458, fecha de nac.: 3|7|916; Ruben Casalas Pérez, Cred. Cív. Serie E.N.A. número 15.414, fecha de nac.: 23|3|936; Mario Rosa Rivero, Cred. Cív. Serie B.O.B. N.o 3152, fecha de nac.: 14|4|928; Hague Goméz Mendez, Cred. Cív. Serie O.E.A. N.o 7552, fecha de nac: 18|6|931; María del Carmen Ubal de Alvarez Cred. Cív. Serie O.A.C. N.o 3197, fecha de nac: 8|12|921; Edgardo González Alvarez, Cred. Cív. Serie N.B.D. número 1553, fecha de nac.: 1|6|934; Blanca Esther Urionaguena, Credencial Cívica Serie C.B.B. N.o 426, fecha de nacimiento 1.o de junio de 1930; Walter Raúl Soñora, Credencial Cív. Serie N.H.B. N.o 9450, fecha de nac. 3|12|932; Inés Umeres de Olivera, Cred. Cív. Serie J.A.A. N.o 4178 fecha de nac. 31|7|930; Adelina Bennia, Cred. Cív. Serie A.S.A. N.o 8225, fecha de nac. 12|8|940; Rogelio Harrison Suárez, Cred. Cív. Serie Q.C.A. N.o 7629, fecha de nac. 5|2|941; Carlos Pintos, Cred. Cív. Serie S.B.A. número 11877, fecha de nac. 3|10|942; Ricardo Pereira, Cred. Cív. Serie K.B.A. N.o 15146, fecha de nac. 18|7|939; Héctor Torre Campanile, Cred. Cív. Serie A.L.B. número 4871, fecha de nac. 18|5|930; Gonzalo Regules Da Costa, Cred. Cív. Serie B.C.A. N.o 28313, fecha de nac. 5|4|940; Hilda Lezama, Cred. Cív. Serie B.Q.A. N.o 5076, fecha de nac. 3|1|941; José Pedro Spera Schelotto, Cred. Cív. Serie A.E.A. N.o 3555, fecha de nac. 4|4|938; Juan Carlos Meroni Nappa, Cred. Cív. Serie S.C.C. N.o 2975, fecha de nac. 20|7|929; Enrique Hugo Raymondi Caramés, Cred. Cív. Serie A.A.B. N.o 5329, fecha de nac. 5|12|933; Haydée Andrade Hernández, Cred. Cív. Serie B.N.A. N.o 9482, fecha de nac. 2|6|927; Roma Ruggiano, Cred. Cív. Serie A.M.A. N.o 2569, fecha de nac. 7|7|921; María Elena Peixoto, Cred. Cív. Serie A.G.B. N.o 5267, fecha de nac. 7|6|940; María Angélica Scorza Luque, Cred. Cív. Serie B.N.A. N.o 20.794, fecha de nac. 30|9|941; Mercedes Elba Blanc Rodríguez, Cred. Cív. Serie A.I.A. N.o 5772, fecha de nac. 5|4|942; José Gil Durán Silveira, Cred. Cív. Serie B.H.B. N.o 2985, fecha de nac. 4|10|940; Germán Enrique Rodríguez Galvez, Cred. Cív. Serie B.N A. N.o 17085, fecha de nac. 3|8|941; Margarita Días Cabrera, Cred. Cív. Serie B.L.B. N.o 17595, fecha de nac. 3|6|942; Elena Pereyra, Cred. Cív. Serie B.Z.B. N.o 28012, fecha de nac. 17|9|938; Luis Autonio Mosquera, Cred. Cív. Serie O.E.A. N.o 2502, fecha de nac. 27|2|938; Mirta Eugia Bequio, Cred. Cív. Serie Q.A.A. N.o 22293, fecha de nac. 16|10|926; Juan Manuel Rodríguez Barrios, Cred. Cív. Serie A.K.B. N.o 4616, fecha de nac. 1|2|941; (actual Mensajero, Cat. IV, Grado 2), María Luz Echave, Cred. Cív. Serie B.M.B. N.o 16113, fecha de nac. 9|8|9[illegible]; María del Pilar Imaz, Cred. Cív. Serie B.T.B. N.o [illegible], fecha de nac. 5|8|91[illegible]

Contratación de Agentes. — Con cargo al Rubro 1.92. "Sueldos con cargo a Partidas Globales" para el cargo de Agentes de Tercera Categoría, sueldo $ 700.00, Natividad Abreu de Alvarez, Cred. Cív. Serie B.[illegible] N.o 7035, fecha de nac. 2|8|928; Pedro Arias Alonso R[illegible], Cred. Cív. Serie T.E.D. N.o 2109, fecha de nacimiento [illegible]; Angela Urbeltz de Quesada, Cred. Cív. Serie N.A.B. número 2410, fecha de nac. 6|4|937; Asdrúbal Trías, Cred. Cív. Serie Q.P.C. N.o 2922, fecha de nac. 10|3|922; Elbio Cardoso, Cred. Cív. Serie H.A.A. N.o 6767, fecha de nac. 6|4|929; Dulce María Pérez Reinoso, Cred. Cívica Serie A.K.B. N.o 3009, fecha de nac. 6|3|926; Inda[illegible] Alejandro María Alvariza, Cred. Cív. Serie D.F.A. N.o 5341, fecha de nac. 11|1|932; Perla Moreno Lechinni, Cred. Cív. Serie O.C.B. N.o 1651, fecha de nac. 19|6|937; Bautista Hareguy, Cred. Cív. Serie E.E.A. N.o 6691, fecha de nac. 29|2|940; Pablo Beethoven Segovia, Cred. Cív. Serie E.F.D. N.o 1592, fecha de nac. 26|2|928; Helder Sidney Gómez Pierri, Cred. Cív. Serie J.A.C. N.o 1869, fecha de nac. 3|11|930; Julia Etchechoury de Dubra, Cred. Cív. Serie N.C.B. N.o 4694, fecha de nac. 15|6|914; Emiliano Edegar Ortiz Souza, Cred. Cív. Serie A.P.A. número 6242, fecha de nac. 20|7|917; Mair Cuello Gadea, Cred. Cív. Serie F.A.A. N.o 18.143, fecha de nac. 1|11|934; Ilich Greco Bertuni, Cred. Cív. Serie O.A.B. N.o 2374, fecha de nac. [illegible]

Designaciones Escalafón Especializado. — Para los cargos de Porteros, Cat. IV, Grado 2, sueldo $ 450.00 a los señores Luis Barrera, Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 13689, fecha de nac. 11|8|907; Alfredo García, Cred. Cív. Serie B.B.B. N.o 2124, fecha de nac. 7|3|908; Wilmer Amil Silva Ledesma de los Santos, Cred. Cív. Serie E.D.C. N.o 0284, fecha de nac. 26|8|935; Milton Gregorio Noguera, Cred. Cív. Serie E.A.A. N.o 12456, fecha de nac. 27|5|929; Carlos Viñole, Cred. Cív. Serie B.N.A. número 17846, fecha de nac. 19|9|911; Elbio Genaro Perdomo Gulpeguy, Cred. Cív. Serie B.L.A. N.o 14337, fecha de nac. 10|2|934; Eduardo Manuel Pérez García, Cred. Cív. Serie A.S.B. N.o 8207, fecha de nac. 11|2|928; Walter Pe[illegible]s, Cred. Cív. Serie B.N.A. N.o 20630, fecha de nac. 6|[illegible]|935; Luis A. Labourdette, Cred. Cív. Serie B.L.A. N.o 3385, fecha de nac. 3|5|930; Virginio Ferro Malagarriga, Cred. Cív. Serie B.C.B. N.o 17222, fecha de nacimiento 6|12|926.

Para un cargo de Ascensorista, Cat. IV, Grado 2, sueldo $ 450.00, al señor José Víctor Emaldi, Cred. Civ. Serie B.B.B. N.o 20669, fecha de nac. 5|12|943.

Para un cargo de Mensajero, Cat. IV, Grado 2, sueldo $ 450..0, al señor Heber Domínguez, Cred. Cívica Serie B.N.A. N.o 20053, fecha de nac. 4|12|945.

Designación Escalafón Secundario y de Servicio

Para un cargo de Electricista, Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00, al señor Florencio González Rojas, Cred. Civ. Serie B.D.B. N.o 8909, fecha de nac. 17|10|924.

Para los cargos de Auxiliar 3.o, Cat. IV, Grado 5, sueldo $ 600.00 mensuales a las siguientes personas: Elvira Barrucci. Cred. Civ. Serie A.N.A. N.o 1241, nacida el 19 de mayo de 1901; Artigas Canals López, Cred. Civ. Serie B.L.A. N.o 11383, nacido el 29 de mayo de 1911.

Para el cargo de Agente de Tercera Categoría, sueldo $ 700.00, con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" a la señora María Julia San Juan de Arroqui, Cred. Civ. Serie Q.C.A. N.o 4553, nacida el 20 de agosto de 1926.

Para los cargos de Auxiliares Primeros, Cat. III, Grado 6, a los actuales Auxiliares Segundos: Teresa Piriz, Nelly Gigliutti y Ernesto Rezzano.

Las personas designadas que no hayan cumplido las disposiciones establecidas por los decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referentes a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

2.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se autoriza a prorrogar contrataciones para el personal de los Casinos del Estado, de la zona del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: La propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se prorroguen las contrataciones de personal oportunamente autorizadas para iniciar las actividades en los Casinos del Estado, de la zona Este;

Atento a que en el día de ayer quedó integrada la referida Comisión, circunstancia por la cual se impone la solución propuesta,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, las contrataciones autorizadas por resolución de 20 de diciembre de 1960, 25 de abril y 30 de mayo de 1961 y sus complementarias. Estas contrataciones de personal se harán en las condiciones económicas determinadas en los respectivos presupuestos aprobados por acto de 21 de noviembre ppdo.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

14

Decreto. Se crea la "Compensación por Hogar Constituído" para el personal municipal de Florida y se dan normas

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la "Compensación por Hogar Constituído" de carácter personal de cuatrocientos ochenta pesos anuales los que serán percibidos a razón de cuarenta pesos mensuales para todos los funcionarios presupuestados del Municipio de Florida que perciban un sueldo inferior a mil pesos y que se encuentran comprendidos en algunos de los casos siguientes que no son acumulables entre sí:

A) Los casados con o sin hijos.
B) Los viudos, divorciados o solteros que mantengan uno o más hijos, menores de 17 años, ya sean legítimos o naturales legítimamente reconocidos o adoptados legalmente, cuando cursen estudios Primarios, Secundarios o en Centros de Enseñanza dependientes de la Universidad del Trabajo.
C) Los viudos, divorciados o solteros que mantengan a uno o más hijos incapaces aún siendo mayores de 17 años, ya sean legítimos o naturales legítimamente reconocidos o adoptados legalmente.
D) Los funcionarios que sostengan familiares, padres ancianos, hermanos, hermanas menores de 17 años que cursen estudios Primarios, Secundarios o en Centros de Enseñanza dependientes de la Universidad del Trabajo o incapaces colaterales, aún siendo mayores de 17 años y que la suma de sueldos, jornales u otras entradas que en conjunto perciben no superen los mil pesos mensuales.

Art. 2.o No tienen derecho al beneficio de la "Compensación por Hogar Constituído" el funcionario cuyo cónyuge perciba dicha compensación, ya sea en el Municipio o en cualquier otra repartición del Estado.

Art. 3.o El funcionario Municipal deberá comprobar ante la Oficina de Personal su condición de comprendido por el beneficio de la "Compensación por Hogar Constituído" aportando al efecto la documentación probatoria que deberá exigirse de acuerdo con el asesoramiento que hará el Departamento Jurídico Municipal.

Art. 4.o En todos los casos la Oficina de Personal asentará los datos en formularios individuales que suscribirá el funcionario con declaración jurada de considerarse situado con derecho a la Compensación por Hogar Constituído, debiendo presentar la documentación pertinente de lo que quedará constancia en el formulario.

Art. 5.o A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, la Oficina de Personal podrá solicitar de los Directores o Jefes de Oficinas, recojan personalmente y bajo la más estricta responsabilidad los formularios de declaración jurada suscritos por los funcionarios de sus respectivas reparticiones.

Art. 6.o En caso de percepción indebida de la "Compensación por Hogar Constituído", sin perjuicio de la sanción que sea del caso aplicar de acuerdo con la gravedad de la falta, que puede llegar hasta la destitución, se efectuará la quita de lo indebidamente percibido en la inmediata liquidación de haberes.

Art. 7.o La Oficina de Personal tendrá a su cargo la formulación del fichero que registre a la totalidad de los funcionarios comprometidos por la "Compensación por Hogar Constituído" y librará comunicación a las respectivas dependencias y en todos los casos a la Contaduría Municipal concretando explícitamente el movimiento de altas y bajas.

Art. 8.o El funcionario queda obligado a denunciar de inmediato cualquier variante de su situación con respecto a la "Compensación por Hogar Constituído".

Art. 9.o Los funcionarios que se crean con derecho al beneficio de la compensación por Hogar Constituído, deberán formular sus solicitudes las que serán entregadas en la Oficina de Personal o enviados de inmediato a la misma por los Directores o Jefes de Oficina.

Art. 10. Todas las reclamaciones que tengan relación con la percepción de los beneficios que otorga la "Compensación por Hogar Constituído" serán presentadas a la Oficina de Personal, la cual con la información que corresponda las elevará a la resolución del Concejo Departamental.

Art. 11. Los beneficios establecidos para la "Compensación por Hogar Constituído", comenzarán a ser percibidos por los funcionarios a partir del primero de agosto de 1961.

Art. 12. El Concejo Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 13. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Florida, a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 12 de noviembre de 1961.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquense las Ordenanzas como corresponde, anótese, etc.

2.o A sus efectos pase a la Dirección General de Secciones y Contaduría.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

15

Decreto. Se modifica la tasa de Alumbrado y Salubridad en el Departamento de Florida

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1.o, 6.o, 9.o, 11 y 13 de la Ordenanza de Tasa de Alumbrado y Salubridad de fecha 23 de diciembre de 1955 y modificaciones del 3 de agosto de 1960, los que quedarán así redactados:

"Artículo 1.o — Se establece una Tasa para el sostén de los servicios de Alumbrado y Salubridad la que será abonada por los propietarios de los edificios o partes de los mismos situados en la zona que determina el artículo 2.o, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y documentada en la planilla respectiva en rubro separado de acuerdo con las siguientes normas:

A) En los inmuebles ocupados por sus propietarios o por terceros a título distinto del de arrendatario, la Tasa estará a cargo del propietario.

B) Cuando se trate de edificios de inquilinato, apartamientos, escritorios o locales para cualquier destino, los propietarios pagarán también la Tasa sin perjuicio de repetir.

C) Los propietarios que pagaren la Tasa de Alumbrado y Salubridad por sus arrendatarios, podrán ejercer ese derecho de repetición en el plazo, forma y con las garantías establecidas para la percepción del alquiler.

"Artículo 6.o — Los comercios, negocios, industrias o profesionales pagarán el siguiente recargo mensual:

Los de 1.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	$	1.00
Los de 2.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	2.00
Los de 3.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	3.00
Los de 4.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	4.00
Los de 5.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	5.00
Los de 6.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	6.00
Los de 7.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	7.00
Los de 8.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	8.20
Los de 9.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	9.40
Los de 10.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	10.60
Los de 11.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	12.00
Los de 12.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	13.50
Los de 13.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	15.00
Los de 14.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	16.50
Los de 15.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	18.00
Los de 16.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	19.50
Los de 17.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	21.00
Los de 18.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	23.00
Los de 19.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	25.00
Los de 20.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	$	27.00
Los de 21.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	29.00
Los de 22.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	31.00
Los de 23.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	33.50
Los de 24.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	36.00
Los de 25.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	38.50
Los de 26.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	41.00
Los de 27.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	43.50
Los de 28.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	47.00
Los de 29.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	50.00
Los de 30.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	75.00
Los de 31.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	75.00
Los de 32.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	75.00
Los de 33.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	75.00
Los de 34.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	75.00
Los de 35.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	75.00
Los de 36.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	75.00
Los de 37.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	100.00
Los de 38.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	100.00
Los de 39.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	100.00
Los de 40.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	100.00
Los de 41.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	100.00
Los de 42.a Categoría de la Ley de Patente de Giro pagarán	"	100.00

Artículo 9.o — La Oficina de Tasa de Alumbrado y Salubridad hará anualmente las avaluaciones correspondientes para el pago de la misma que establece esta Ordenanza elevándola al Concejo Departamental, el que, luego de aprobarlas, las comunicará a la Dirección General de Impuestos Directos, Sucursal Florida, y a los propietarios y|o arrendatarios mediante publicaciones en, por lo menos, dos diarios del Departamento, del alquiler real o ficto establecido y la zona en que está enclavada cada propiedad, o parte de la misma, pasibles de este impuesto. Los propietarios y|o arrendatarios podrán interponer reclamo ante el Concejo Departamental, estableciendo en el mismo la cantidad en que consideran razonable y justo se avalúe el alquiler o ficto de su casa-habitación, en el transcurso de veinte días a partir de la fecha que figure al pie de la publicación citada El Concejo Departamental deberá expedirse dentro de los quince días siguientes a la presentación del reclamo. En caso de no hacerlo se considerará válido el reclamo presentado.

Artículo 11. — Los contribuyentes morosos deberán abonar un recargo del 1.25 o|o (uno con veinticinco por ciento), por cada mes de atraso en el pago de esta Tasa, recargo que será capitalizado por año vencido recayendo sobre éste el mismo recargo.

Artículo 13. — El importe de la Tasa correspondiente a los años 1960 y 61 que adeudan los contribuyentes de todo el Departamento por no haberse realizado la cobranza a su debido tiempo, deberán pagarla, sin recargo en cuatro anualidades iguales conjuntamente con la Tasa de los años 1962, 1963, 1964 y 1965. En caso de no hacerlo en tiempo recaerá sobre esta deuda el recargo establecido en el artículo 11".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Florida a uno.
primero de noviembre de mil novecientos sesenta y

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 12 de noviembre de 1961.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1. Cúmplase, publíquese las Ordenanzas como corresponde, anótese, etc.

2.o A sus efectos pase a la Dirección General de Secciones y Contaduría.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

16

Decreto. Se establece un régimen de contralor de enajenaciones, onerosas o gratuitas, de inmuebles, y se fijan tasas para la prestación del servicio, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida:

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las enajenaciones, onerosas o gratuitas de inmuebles ubicados en el Departamento de Florida, estarán sujetas al contralor de la autoridad municipal y se beneficiarán con la información que ésta proporcione. A tal efecto deberá realizarse la pertinente gestión, en papel simple, ante la Contaduría Municipal, con una anticipación no menor de los cinco días de la fecha indicada para escriturar, acompañando los elementos de ubicación y deslinde que se posea y proporcionando los informes que exija la reglamentación de esta Ordenanza, dentro del referido plazo, la Contaduría Municipal deberá expedir el certificado relativo.

Art. 2.o La Contaduría Municipal recabará de las distintas reparticiones municipales los datos que resulten necesarios para el debido contralor y para la expedición del más completo certificado informativo y tendrá fundamentalmente en cuenta las siguientes circunstancias según corresponda:

A) Característica del inmueble, ubicación, etc.
B) Condiciones edilicias.
C) Afectaciones de distinta índole.
D) Salidas Municipales o Fiscales en su caso.

Art. 3.o La Tasa por la prestación de servicios a que refieren los artículos precedentes, será del uno por ciento sobre el valor venal ficto que resulte del cálculo efectuado de acuerdo con el artículo 284 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960, o el precio si este fuera mayor, en los casos de transferencia a título oneroso. Cuando se trate de permutas se tomará como asiento de la tasa el valor total de los inmuebles permutados calculando en la forma ante dicha.

En las enajenaciones a título gratuito se tomará como asiento de la tasa el valor venal ficto estimado en la forma anteriormente indicada; y en todos los casos pagado por mitades entre enajenante y adquirente. Las partes contratantes responderán solidariamente por el pago de dicha tasa, así como el Escribano autorizante de la respectiva escritura.

Art. 4.o El pago de esta tasa se efectuará dentro de los quince días del otorgamiento de la escritura y cuando la operación se realice al amparo del régimen de ventas a plazo establecido por la ley del 17 de junio de 1931, el pago se efectuará previamente a la inscripción en el Registro respectivo, sobre el total del precio pactado y será de exclusivo cargo del promitente vendedor. Las operaciones de compra-venta de terrenos a plazos estén o no inscriptas en el Registro respectivo de fecha anterior debidamente comprobada a la sanción de esta Ordenanza, quedarán exoneradas de la tasa aquí establecida.

Art. 5.o Estarán exonerados de la tasa de referencia las adquisiciones que realice el Municipio de Florida por vía de expropiación o por contratación directa.

Art. 6.o Si la tasa no fuere abonada dentro del plazo establecido en el artículo cuarto las partes serán sancionadas con el pago de otra cantidad igual a la misma y con más un recargo del uno por ciento mensual, aplicado sobre la cantidad que deba pagarse como tributo y sanción, hasta un máximo del treinta por ciento. Pasados los treinta meses de mora, el monto del tributo adeudado aumentado en sanción y los recargos, devengará un interés del seis por ciento anual hasta el pago de esa deuda.

Art. 7.o El Concejo Departamental de Florida, vencido el término legal de pago de la tasa podrá iniciar la acción judicial pertinente para el cobro del total adeudado.

Art. 8.o El Concejo Departamental de Florida reglamentará el presente decreto y gestionará del Poder Ejecutivo Nacional las normas pertinentes a fin de que los Registros General de Inhibiciones y de Traslaciones de Dominio de Florida se controle el pago de la Tasa a que se refiere esta Ordenanza.

Art. 9.o Esta Ordenanza entrará en vigencia a los diez días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 10. Publíquese, comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Florida, a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE ARAÑA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 12 de noviembre de 1961.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o) Cúmplase, publíquense las Ordenanzas como corresponde, anótese, etc.
2.o) A sus efectos pase a la Dirección General de Secciones y Contaduría.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

17

Decreto. Se modifica la Ordenanza sobre Patente de Rodados en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el último párrafo del artículo 21 el que quedará así redactado: "Por derecho de empadronamiento rempadronamiento se abonará el cincuenta por ciento del valor de la patente".

Art. 2.o Modifícase el artículo 22 de la Ordenanza de Patentes de Rodados por el siguiente: "Artículo 22. Las planillas de rodados no son transferibles sino en caso de enajenación de estos últimos. Las enajenaciones serán comunicadas al Concejo Departamental o Concejos Locales, por medio de escritos que formularán los compradores o vendedores. Para cada transferencia de vehículos se abonará el cien por ciento del valor de la patente. Por anotaciones por embargos, prendas, desembargos y certificaciones, se abonará diez pesos por cada una".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Florida, a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE ARAÑA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 12 de noviembre de 1961.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o) Cúmplase, publíquense las Ordenanzas como corresponde, anótese, etc.
2.o) A sus efectos pase a la Dirección General de Secciones y Contaduría.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

18

Decreto. Se modifica la Ordenanza de Estampillas Municipales en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo Primero: Modifícase la actual Ordenanza de Estampillas Municipales, la cual queda redactada en la siguiente forma:

Artículo 1.o El Concejo Departamental de Florida, procederá a poner en circulación estampillas municipales, de $ 10.00, $ 3.00 y $ 1.00 las que serán exigidas en los expedientes y actuaciones administrativas, tramitados en las diversas reparticiones de la municipalidad, de acuerdo con la siguiente escala:

A) Una estampilla de $ 3.00 en la primera foja de todos los escritos que se presenten en las dependencias municipales y una estampilla de $ 1.00 por cada foja siguiente.

B) Una estampilla de $ 1.00 por cada foja ulterior en todo expediente iniciado por gestión de intereses privados, salvo las que contengan resoluciones e informes técnicos que quedan sujetos a las reposiciones, que más adelante se indican.

C) Una estampilla de $ 3.00 por la primera foja de todo informe de carácter técnico y una estampilla de $ 1.00 por cada foja siguiente.

D) Una estampilla de $ 3.00 por la primera foja de testimonio o certificado que expidan las oficinas de la Municipalidad y una estampilla de $ 1.00 por cada foja siguiente.

E) En cada anotación de las que se ordenen hacer por la autoridad competente en el margen de los asientos del Registro del Estado Civil, se colocará un timbre Municipal de $ 3.00.

F) Una estampilla de $ 1.00 se agregará a todo informe de Oficina Municipal que recaiga en el expediente.

G) Una estampilla de $ 3.00 por la primera foja de toda resolución del Concejo o Junta Departamentales y una estampilla de $ 1.00 por cada foja subsiguiente.

H) Estampillas por valor de $ 50.00 en las resoluciones de expedientes donde se otorguen concesiones o privilegios por un término de diez años y de $ 3.00 en las fojas siguientes, salvo las de carácter benéfico.

I) Estampillas por valor de $ 100.00 en las mismas condiciones del inciso anterior pero con un término de diez a veinte años y $ 5.00 para las fojas siguientes.

J) Estampillas por valor de $ 150.00 en la primera foja y de $ 8.00 en las siguientes para los expedientes en las mismas condiciones que el inciso anterior pero con plazos mayores de 20 años.

K) Una estampilla de $ 3.00 se aplicará a las licencias de conductores, a las transferencias y exoneraciones de patentes de rodados.

L) Una estampilla de $ 3.00 a las renovaciones de libretas de conductores, empadronamientos, reempadronamientos, permisos especiales, renovaciones o duplicados de libretas de circulación por extravío o deterioro, prendas o embargos.

Art. 2.o En los llamados a licitación para ejecución de obras municipales o provisión de artículos de cualquier naturaleza, el interesado colocará en la propuesta estampillas por valor correspondiente al medio por mil, sobre el total de la propuesta. El interesado a quien se le adjudique la propuesta o licitación, abonará un medio por ciento más sobre el total de la misma. A los efectos del cálculo de este porcentaje, para la colocación de estampillas, se tomarán las fracciones menores de $ 200.00 por esta cantidad y se seguirá calculando por fracciones de $ 200.00 para las cifras superiores.

Art. 3.o Las estampillas deberán ser agregadas por los interesados en los escritos, en el momento de presentarlos y las que correspondan a las actuaciones posteriores serán provistas por aquellos antes de la resolución definitiva del asunto, con excepción de las correspondientes a la resolución final, que deberán ser repuestas en el momento de la notificación. En todos los casos al notificarse de las resoluciones, aparte de las estampillas que correspondan a éstas, se obligará a los interesados a que provean las estampillas que faltaren por cualquier concepto, cuidando que cada foja contenga la o las estampillas respectivas.

Art. 4.o Quedan exonerados de todos los tributos en timbres los siguientes casos:

A) Las tramitaciones de oficio o con auxiliatoria legal.
B) Las gestiones de los empleados municipales.
C) Los certificados a efectos de: Ley de Asignaciones Familiares, Inscripción Cívica, Pensión a la Vejez, e Ingreso a las Escuelas, Liceos y demás centros de Enseñanza.

Art. 5.o Los empleados Municipales, que reciban, admitan o den curso a gestiones que se presenten en las oficinas sin las estampillas pertinentes, serán penados la primera vez con una multa igual al cuádruplo del importe de las estampillas que faltaren; del décuplo por la segunda vez y de veinte veces el valor defraudado en cada oportunidad siguiente. Igual pena se aplicará a los funcionarios en el caso de otorgamiento de testimonios y certificados y cuando se extiendan notificaciones sin exigirse las reposiciones de las estampillas que corresponda.

Art. 6.o Todas las aplicaciones de estampillas municipales que se determina por esta Ordenanza, serán sin perjuicio del sellado, timbre o impuesto que corresponda por ley nacional.

Art. 7.o El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 8.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 9.o Comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Florida a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, noviembre 12 de 1961.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquense las Ordenanzas como corresponde, anótese, etc.

2.o A sus efectos pase a la Dirección General de Secciones y Contaduría.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

19

Decreto. Se modifican las tasas del Impuesto a la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la tasa uniforme del impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre las propiedades inmuebles del Departamento de Florida, el que será aplicado de acuerdo con las siguientes escalas:

Inmuebles rurales

Hasta			50	hectáreas	el	8	o|oo
Más de	50	a	200	"	"	9	"
" "	200	"	500	"	"	10	"
" "	500	"	750	"	"	11	"
" "	750	"	1.000	"	"	12	"
" "	1.000	"	1.250	"	"	14	"
" "	1.250	"	1.500	"	"	16	"
" "	1.500	"	1.750	"	"	18	"
" "	1.750	"	2.000	"	"	20	"
" "	2.000	"	2.500	"	"	23	"
" "	2.500	"	3.000	"	"	26	"
" "	3.000	"	4.000	"	"	29	"
" "	4.000	"	5.000	"	"	32	"
" "	5.000	"	7.500	"	"	36	"
" "	7.500	"	10.000	"	"	40	"
" "	10.000	"	15.000	"	"	45	"
" "	15.000	"	20.000	"	"	51	"
" "	20.000	"	30.000	"	"	58	"
" "	30.000	en adelante			"	66	"

Al efecto de la aplicación de la escala que antecede se sumarán todos los padrones rurales pertenecientes a un mismo propietario y se liquidará el impuesto de acuerdo con la escala que corresponda a la superficie de dicha suma. Exceptúanse las propiedades del Instituto Nacional de Colonización, las que pagarán por padrón separado.

Inmuebles urbanos y suburbanos

De	$	0.00	a	$	5.000.00	el 11	o|oo
"	"	5.001.00	"	"	10.000.00	" 12	"
"	"	10.001.00	"	"	20.000.00	" 13	"
"	"	20.001.00	"	"	30.000.00	" 15	"
"	"	30.001.00	"	"	40.000.00	" 17	"
"	"	40.001.00	"	"	50.000.00	" 19	"
"	"	50.001.00	"	"	60.000.00	" 22	"
"	"	60.001.00	"	"	70.000.00	" 25	"
"	"	70.001.00	"	"	80.000.00	" 28	"
"	"	80.001.00	"	"	90.000.00	" 31	"
"	"	90.001.00	"	"	100.000.00	" 34	"
"	"	100.001.00	en adelante			" 38	"

Cuando el mismo propietario posea varios inmuebles urbanos o suburbanos dentro del Departamento la tasa del impuesto a aplicarse será la que corresponda a la suma de estos aforos.

Art. 2.o Al efectuarse el pago de la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1962 se cobrará además de lo que corresponda por dicho ejercicio, el cincuenta por ciento de la diferencia que surja en la liquidación del impuesto de Contribución por aplicación de la escala uniforme anterior y el que arroje de acuerdo con las escalas de la presente Ordenanza.

Art. 3.o Entrará en vigencia diez días después de publicada en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Florida, a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 12 de noviembre de 1961.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o) Cúmplase, publíquense las Ordenanzas como corresponde, anótese, etc.

2.o) A sus efectos pase a la Dirección General de Secciones y Contaduría.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 5 de diciembre de 1961.

7524—Autorízase a la Dirección General de Correos, para afectar la suma de $ 380.268.00 con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, a fin de atender las obligaciones fijas que deben solventarse con cargo al rubro 1.02 —sueldos con cargo a partidas globales— hasta el final del presente Ejercicio.

7525—Resolución estableciendo que los industriales molineros, con venta en el Departamento de Montevideo, remitirán al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, relación jurada de las ventas de harina efectuadas en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1960 y el 30 de noviembre de 1961.

7526—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland para exportar temporariamente, con destino a la República Argentina, hasta 10.000 metros cúbicos de nafta, en embarques parciales.

7527—Decreto extendiendo a la papa para consumo de la cosecha primor y primavera-verano 1961-62, las autorizaciones de compra otorgadas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por decretos de 27 de abril y 6 de julio de 1961, con un límite de compra de 15.000 toneladas.

1730—Decreto integrando la delegación patronal ante el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Colonia.

1730 A—Confírmase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de fecha 31 de octubre próximo pasado, por la cual se desafilió de dicha Caja a 1.669 obreros del Frigorífico Nacional, por haber incurrido en infracción prevista por el artículo 29 de la Ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944.

1730 B—Desígnase Presidente ante la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 24 de Canelones, al Sr. Pedro E. Hackenbuch.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5 422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes, Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	68	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	28	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	**19.012**	**19.164**	**18.876**	**20.042**	**19.916**	**18.392**	**18.334**	**19.592**	**20.428**	**19.548**	**19.856**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Martes 2 de Enero de 1962 — Núm. 16308

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras). $ 1.20

B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 4.00

C) Matrimonios del interior.. " 2.00

D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 38.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 3 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

2-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ENDERIZ o ENDERIZ SATUSTREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 23241 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE DUARTE o JOSE ENRIQUE o JOSE HENRIQUE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23242 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANA JOSEFA BONABA o BONABA QUEIROLO de SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23242 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ESTHER BENITEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 23485 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VAEZA OCAMPO, (Lo. 59, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22654 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ELISEO DE ARAUJO o DOMINGO ELIZEU D'ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23083 Dic.22-v.en.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.5-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FRANCISCA ODERA DE GIANELLI, (56-264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22926 Dic.20-v.Ene.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ o MENDEZ RUMBO, (Lº 50-Fº567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 22353 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BARBOZA o BARBOZA BARBOZA, (Lº 50-Fº608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 22354 Dic.20-v.Ene.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE WELC, (F-1009), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22957 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21741 Dic.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO CALCETTO, (F-958), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23466 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO SENTENA DE ALENCASTRO (F-943), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23467 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR ARRIZABALAGA VENTURE, (F-041), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23468 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO MARIO PALAZZO GUELFI, (F-942), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23469 Dic.29-v.en.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROBUSTIANA OTHATZ de DE VIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5763 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23235 Dic.26-v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO REBOLLO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 6050 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 23234 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MARTINEZ o MARTINEZ MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número 5770 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23175 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PARAVIS o PARAVIS ACUERREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 22973 Dic.21-v.en.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUMUALDO EDUARDO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto N.o 5768 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23140 Dic.22-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos setenta y seis, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23320 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO VESELOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5972 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23397 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILHELM WEIL ULLMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5973 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23398 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o DOLORES AURORA MARCHISIO DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial Mayor. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 22773 Dic.19-v.Ene.3.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOVITO LAUZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 22706 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de, FLORENTINA GARCIA DE CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22781 Dic. 19-v.Ene.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de, BONIFACIO LLAMBI o BONIFACIO LLAMBI PATRONE o PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22780 Dic.19-v.Ene.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores es hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ANTONIA CLAVERO de LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23116 Dic.22-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDEZ CESPEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23482 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO FAUSTINO o ROGELIO JUSTINO FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $36.00 10|pub. 23451 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL JOSE PORTO y don ROLANDO o ROLANDO SATURNINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 23452 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
1) $36.0 0 10|pub. 23167 Dic.26-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23391 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERGEREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23392 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA MARIA ALTEZ RIVERO, BLANCA IRIS ALTEZ RIVERO e IRMA LORENZA ALTEZ RIVERO DE CORBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor). — Rocha, Diciembre 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23268 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23457 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCAS GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23458 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VALOIS IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23385 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO BUSTO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23386 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CABRERA de PEREYRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23367 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23368 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION ANTONIO o ANTONIO PEREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23137 Dic.22-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA DEL CARMEN MAYOR DE GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22748 Dic. 19-v.Ene.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTA AIDA SALTO PREMOLI y de ESTEBAN o ESTEBAN LUIS SALTO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23381 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA JAUREGUI de CASTERIANA o CASTERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23382 Dic.28-v.ene.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a JORGE LUIS GAZZANO y ANNABEL T. DE GAZZANO promitentes compradores del solar 3 de la manzana 123 de Piriápolis. Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 2378, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar que pasados 15 días de la última publicación de este aviso: habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $72.00 15|pub. 22206 Dic.13-v.en.3.

AVISO. — Por lo dispuesto por el artículo 10 de al ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, de sus herederos causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Alva Matilde Camacho Torres de De León: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones empadronado con el N.o 8202 M|á. señalado con el N.o 13 de la manzana "101" Compromiso N.o 5715. B) Emilio Bernamisón y Mario Cabaleiro: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones. Padrón N.o 29 475 m|á. señalado con el N.o 44 de la manzana "63" Boleto número 7022. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961.

2) $108.00 15|pub. 22408 Dic.14-v.en.5

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durate el término de cuatro años:

A) Nicolás Papadopulos, solar ubicado en Piriápolis, 3a. Sección Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2799, señalado con el N.o 17 de la Manzana "C" de Punta Fría. Area 380.40 m2.

B) Joaquín G. Villa, solar ubicado en Piriápolis, 3.a. Seción Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2582, señalado con el N.o 21 de la Manzana 764 de Barrio Beaulieu. Area: 758.62 m2.

C) Félix Vidal, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 999 m|a señalado con el N.o 26 de la Manzana 527 del plano respectivo. Area: 520 m2.

D) Micaela Maldonado C. de Cuadra, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 2242 m|a, señalado con el N.o 2 de la Manzana 743 del Barrio Los Angeles. Area: 820.75 m2.

2) $162.00 15|pub. 22691 Dic.18-v.en.9.

ENRIQUE E. BUENO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicadas en la 7.a sección judicial de Rocha, plano realizado por el agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1.o de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el N.o 2407 en el año 1954:

Solar 5, manzana K, padrón M|a. 720, Gabino Donato Fonseca.

Solar 10, manzana Q, padrón M|a. 720: Luis Fierro.

Solar 13, manzana C, padrón M|a. 720: L. Deleón Techera y Otros.

Solar 12, manzana R, padrón M|a. 720: Juan B. Maurente.

Solar 8, manzana N, padrón M|a. 720: Joaquín de los Santos.

Solar 18, manzana K, padrón M|a. 720: Esteban Randoniski.

Solar 11, manzana R, padrón M|a. 720: Mirian Maurente.

Solar 15, manzana B, padrón M|a. 720: Carlos Sarova Techera.

Solar 10, manzana M, padrón M|a. 720: Arturo Fernández Prieto.

Solar 3, manzana K, padrón M|a. 720: Miguel Angel Larrea.

Se hace saber a los prometientes compradores o a sus herederos, causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, Diciembre de 1961. — Enrique E. Buero, Credencial Cívica AGB, 203.

2) $180.00 15|pub. 22894 Dic.20-v.en.11.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don MANUEL CARBALLO CORREDOIRA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N° 16581, señalado con el número 4 de la manzana "L" en el plano del Agr. Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Setiembre de 1955 y según el cual tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Propietarios: Juan José Campisteguy y otros. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961.

2) $108.00 15|pub 22996 Dic.21-v.en.12.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local social, calle Misiones 1543, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1°) Modificación y reforma total de los estatutos de la sociedad. 2°) Ampliación del capital. 3°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que correspondan a los mismos.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 23416 Dic.28-v.ene.11.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Enero de 1962, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1°) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). 2°) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago de dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 37 ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1961 (artículos 25, 29 y 43). 3°) Aplicación de reservas. 4°) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). 5°) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24) 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes (artículo 31 y 32); B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: Si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones, esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario: o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 23360 Dic.28-v.ene.4.

BARRERA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Barrera Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1962 a las 16 horas en el local social, Av. Uruguay N.o 1525|33, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1960-1961; 2) Comunicación a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 (Directores con cargo rentado); 3) Designación de un Síndico suplente para los ejercicios 11 y 12; 4) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización.

No podrán ser mandatarios en las asambleas los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad. Artículo 10. de los estatutos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea — Montevideo, Diciembre de 1961.

3) $54.00 5|pub. 23510 Dic.28-v.en.5.

BARRERA HERMANOS S. A.

El Directorio de Barrera Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1962 a las 16 y 30 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 1525|33, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Cesión de marcas de Fábrica, fórmulas de fabricación y registro de etiquetas; 2) Distribución de la reserva constituída por revaluación del activo según Decreto del 22 de Junio de 1961; 3) Reforma de los estatutos sociales; 4) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus aciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad. Artículo 10. de los estatutos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1961.

3) $48.00 5|pub. 23511 Dic.29-v.en.5.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Enero de 1962, a las 17 horas en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 692, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de Setiembre de 1961; 2) Determinación del número de Directores; 3) Designación de los Directores y sus suplentes; 4) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero, (artículo 18); 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 692), y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio

3) $28.80 3|pub. 23475 Dic.29-v.en.2.

HARRIET Y UBICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Enero de 1962, en el local de la calle Larrañaga 466, de esta ciudad a las 11 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general cerrado el 30 de Abril ppdo. cuenta de ganancias y pérdidas, informes del Síndico y renovación de autoridades.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos.

3) $30.00 5|pub. 23429 Dic.29-v.en.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitado extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli Alfredo M Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida) Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. N° 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cual-

quier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.
$5.40 90.pub. 22027 Dic.7-v.ab.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ISAAC GANON contra MARIA ELENA GARAYALDE de GANON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lº 53 Fº 141), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en bienes existentes entre Isaac Ganón y María Elena Garayalde de Ganón, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 23154 Dic.26-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARMEN MERCEDES MILLOT de AUDI c|JUAN MIGUEL AUDI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 33 Nº 474) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carmen Mercedes Millot y Juan Miguel Audi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961.
5) $144.20 20|pub. 23073 Dic.22-v.en.22.

6-Disoluciones de Sociedades

JOSENDES Y MEMBERER

Comunicamos disolución sociedad "Josendes y Memberer", en el ramo de fábrica Sillas de Hierro, domiciliada en la calle Río Branco 1037, al primero de Octubre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Ismael Josendes Ley 26 de Setiembre 1904. — ISMAEL JOSENDES.
6) $48.00 20|pub. 22231 Dic.12-v.en.10.

PALAU Y MARTON

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores R. Branco N.o 1568 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza Palau y Martón cediendo el socio señor Enrique Palau Tafaner su parte pro-indivisa al socio señor José Martón Horvath quien toma a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE MARTON HORVATH. — ENRIQUE PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ.
6) $96.00 20 pub. 22146 Dic.12-v.en.10.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada "Raúl Fernández y Cía.". Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen Los efectos de la disolución se retrotraen al siete de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 14 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS V. RODRIGUEZ.
6) $72.00 20|pub. 22775 Dic.19-v.en.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 9 de Octubre de 1961, la sociedad colectiva para la explotación de la tienda y mercería que gira bajo la razón social "Alfie Hermanos", en la calle Isla de Gorriti, número 1950 de esta ciudad, desligándose el señor Samuel Alfie y haciéndose cargo del activo y el pasivo el socio Clón Alfie. Acreedores al Contador León Rosenblatt. — Palacio Ellauri 3391. — León Rosenblatt, Contador Público.
6) $72.00 20|pub. 23343 Dic.28-v.en.25.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Lº 59 Fº ...) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.455) 30|pub. 33356 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Apertura: los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30pub. 23301 Dic.28-v.feb.8.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Ramón C. Cáceres a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución de Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
8) $9.60 6|pub 23316 Dic.28-v.en.2.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones Nº 1249, 1250, 1251, 7023, 1252, 1253, 1254, 1256, 1262, 1279, 1278, 1277, 1276, 5685, 1275 con frente a la calle A: P: Olivera entre Figueroa y Carámbula padrones Nº 1281, 6731, 6732, 1282, 988, 8423, 8545, 987, 986, 8703, 8745 con frentes a la calle Figueroa entre Centenario y Molles y padrones Nº 978, 979, 980, 981, 982, 5877, 5729, 5816, 988, 6176, 8714, 989, 990 991 992, 7711, 8435, con frentes a la calle Centenario entre Paysandú y Figueroa para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700, esq. Florencio Sánchez. — La Empresa.
8) $18.00 3|pub. 23327 Dic.28-v.en.2.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Mateo, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RUBEN URRUTIA con domicilio en Alzáibar 1358, solicitó se efectúen las publicaciones para obtener el título de Escribano Público, en que declararon Carlos Curbelo y Eduardo Irastorza, habilitándose el Feriado. — R. Urrutia. — Culver Cagnone, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 23232 Dic.26-v.en.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. SUSANA ZUASNABAR CASAS, con domicilio en Uruguay 912 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco el testimonio de Minerva Prieto y Teresa Fernández, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Susana Zuasnabar Casas. — María Guerra, Abogado. — Y a los efectos legales haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $60.00 10 pub. 23470 Dic.29v.dic.15.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

Concurso público de precios N.o 109. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 18 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4.748. — Tractor para remolques. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.749. — Cargadora mecánica. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.750. — Compresor de aire y máquina perforadora de roca. — Apertura: 20 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.751. — Trofeos ANCAP. — Apertura: 24 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4.752. — Ropa de brin, sombreros de paja, etc. — Apertura: 28 de Enero de 1962, a las 17 horas.
4.753. — Catalizador para cracking catalítico. — Apertura: 9 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.754. — Inhibidores de corrosión. — Apertura: 21 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.755. — Cemento de magnesia. — Apertura: 16 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.756. — Cinta de caucho puro. — Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.757. — Cubiertas. — Apertura: 23 de Febrero, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33344 Dic.27-v.en.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de manga de goma sintética, tipo riego, caños y manges goma varios, goma en plancha varios, diafragma, anillos, ventosas, burletes, empaquetadoras, cartón, amiantos, corcho, cemento, cartón grafitado, papel para juntas, piedras esmeril para varios usos, tela lija varios, tela esmeril varios, papel garnet, de lija y pasta carborundum para válvulas en cantidades y calidades indicadas en lista Nº 18.
Pedido de Cotización. Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista Nº 18 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2do. piso, en horas de oficina. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el 9, (nueve), de Enero de 1962, a las 11, (once), horas, en la Oficina antes citada. — El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.
Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33336 Dic.26-v.en.9.

N.o 641|61. — Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos.
Apertura: 20 de Febrero de 1962, a la hora 11.
Precio del pliego: $ 5.00. (cinco pesos).
N.o 648|61. — Cadenas para uso de Ferrocarriles.
Apertura: 20 de Febrero de 1962, a la hora 10.
Precio del pliego: $4.00, (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2 o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33379 Dic.29-v.en.11.

N.o 643|61. — Cabos de madera para herramientas.
Apertura 6 (seis de Febrero 1962, a la hora 10 (diez).
Precio del pliego: $ 5 00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33247 Dic.14-v.en.5.

LICITACION N.o 650 a 61
Segundo llamado
Pantalones, camisas, trajes, sacos, gorras, túnicas y corbatas
Apertura: el 4 (cuatro) de Enero de 1962, a las 10 (diez) horas. — Precio del pliego: pesos 5 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33308 Dic.20-v.en.4.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Nº 22 de RIO NEGRO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
La Caja de Asignaciones Familiares Nº 22 de Río Negro, llama a licitación pública. Artículos: muebles para oficina.
Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en la Caja de Asignaciones Familiares Nº 22 de Río Negro, Avenida Brasil 3144, Fray Bentos; o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso, Montevideo. Estos Organismos entregarán a los interesados el pliego de condiciones. El Consejo Directivo de la Caja Nº 22 de Río Negro, se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas a todas. El plazo de presentación vence el día 16 de Enero de 1962, y la apertura de las propuestas, el día 31 de Enero de 1962, a las 15 horas.
12) $63.00 10|pub. 23395 Dic.28-v.ene.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Diciembre 29 de 1961, a las 9 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y generadores dentro del taller del Instituto.
Diciembre 29 de 1961, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 33313 Dic.20-v.en.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el cambio de alumbrado de las Avenidas Baltasar Brum, José Pedro Varela, General Flores y Gral. Artigas, de la ciudad de Colonia, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas —con el número de proponentes que se presenten—, en el Departamento de Obras Municipales, el día 3 de Enero del año 1962, a las nueve horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 22 de Diciembre de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce De León, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 33362 Dic.28-v.ene.2.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
SEGUNDO LLAMADO
N.o 19|61. — Adquisición de artículos de menage, según detalle establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse en las Oficinas.
N.o 21|61. — Artículos de electricidad según detalle que se acompaña en el pliego de condiciones, que puede retirarse en las Oficinas.
Apertura de propuestas. — Licitación número 19|61, el día 3 de Enero de 1962, a la hora 9; Licitación N.o 21|61, el día 3 de Enero de 1962 a la hora 10.30.
Lugar: San José 1132, 3.er piso.
12) $14.40 3|pub 23453 Dic.29-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDOS LLAMADOS
Licitación pública N.o 467. — Suministro de leña en rolos, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo. — 10 de Enero de 1962. Hora 9.
Licitación pública N.o 466. — Suministro de leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 11 de Enero de 1962. Hora 9.
La apertura se efectuará en las fechas y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo. — Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. Se recomienda la presentación de documentos y recibos, treinta minutos antes de la hora de apertura. — La Proveeduría General y Ventas. — Montevideo, Diciembre de 1961.
12) (C.C.) 10,pub. 33341 Dic.26-v.en.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Nº 53. — 2º llamado. — Apertura: 10 de Enero de 1962 (hora 9). — 1 máquina de calcular eléctrica. — CIF Montevideo o plaza.
Licitación Nº 54. — 2º llamado. — Apertura: 10 de Enero de 1962 (hora 10). — Máquinas de escribir. — CIF Montevideo o plaza.
11 de Enero de 1962 (hora 9). — 1 rastra de discos. — CIF Montevideo o plaza.
Licitación Nº 57. — 1er. llamado. — Apertura: 30 de Enero de 1962 (hora 9). — 2 microscopios estereoscópicos. — CIF Montevideo.
Licitación Nº 58. — 1er. llamado. — Apertura: 17 de Enero de 1962 (hora 9). — Trabajos de albañilería en reparación del edificio principal.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio E. Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33374 Dic.28-v.ene.2.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO
El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra CIF y|o plaza, de materiales para laboratorio (Material de vidrio). Las propuestas serán abiertas el día 23 de Enero de 1962, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 33361 Dic.28-v.ene.2.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública, por primera vez, para:
Licitación H.C. Nº 814. — Construcción de horno incinerador. — Plaza. — Apertura: 12 de Enero de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33363 Dic.28-v.ene.9

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUNTELA"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 793. — Latas para pomada, Pomos metálicos, Chapitas y precintos de aluminio, Frascos y botellas para suero. — Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Diciembre de 1961, a la hora 9.
H. C. N.o 797. — Tapones de goma para uso oftálmico, etc., etc. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 798. — Antibióticos. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 799. — Insulina. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 800. — Estupefacientes. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 801. — Especialidades farmacéuticas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 802. — Material de vidrio. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 803. — Especialidades farmacéuticas. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 804. — Envases de vidrio. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 805. — Tapones de corcho. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 806. — Bolsas de papel, Cajas de cartón, etc., etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 807. — Arandelas de aluminio, Cajas para pomada, etc., etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 808. — Instrumental para radiología y radiotelevisión. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 809. — Muebles metálicos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 810. — Máquinas de escribir. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 811. — Productos para radiología. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 5 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 812. — Carros de historias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 813. — Material para sala de operaciones. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 5 de Febrero de 1962, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección "Compras" del Hospital de Clínicas —planta baja—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio E. Pampillón, Jefe de Sección "Compras".
12) (C.C.) 8|pub. 33317 Dic.21-v.en.3.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 763. — Material para radiología. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 12 de Enero de 1962, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8,pub. 33380 Dic.29-v.en.10.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas que se recogen en el Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 9.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Habilitación de esta Escuela, Av. Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30. — El Habilitado de la Escuela Militar.
12) $36.00 10|pub. 22708 Dic.18-v.en.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llámase a licitación pública por primera vez para la explotación de la Boite del Casino del Estado-San Rafael en la ciudad de Punta del Este de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en 25 de Mayo 311, en Montevideo y en el expresado Casino.
Las propuestas se recibirán el día 2 de Enero a las 9 horas en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, Montevideo y se previene que en el caso de resultar desierta esta convocatoria pasada una hora, se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera sea su número. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — La Secretaría.
12) (C.C.) 4|pub. 33346 Dic.27-v.en.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 48
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 22 de Enero de 1962, a la hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33360 Dic.28-v.ene.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1961
Llámase a licitación pública para la provisión de postes de madera dura, medios postes, piques y alambre de acero 17|15 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 (primer piso).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $ 48.00 10|pub. 22962 Dic.21-v.en.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|962
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de 36.000 metros cúbicos de material de base, destinados a trabajos en Regional N.o 10". — Pliego de condiciones particulares: en Secretaría General, 4.o piso. — Apertura de propuestas: día 4 de Enero de 1962, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 9|pub. 22963 Dic.21-v.en.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 702
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Construcción de un Pabellón de Pasajeros en la Ciudad de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414 (2.o piso), durante el horario de oficina. — Valor del pliego de condiciones: pesos 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes del pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 (4.o piso), previo al retiro de los mismos, en la Secretaría de la mencionada Dirección. — Apertura de las propuestas: día 23 de Enero de 1962, a las 9 horas, en la Sala de

Licitaciones de la Dirección. Ciudadela 1414, 2.o piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33325 Dic.21-v.en.2.

Licitación pública N.o 703
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Reparación del muelle de cabotaje del Puerto de Colonia", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. — Valor del pliego de condiciones: pesos 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos, en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela N.o 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. — Apertura de las propuestas: día 25 de Enero de 1962, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela N.o 1414, 2.o piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33326 Dic.21-v.en.2.

Licitación pública N.o 704
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la "Adquisición de un remolcador", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos, en la Secretaría de la mencionada Dirección. — Apertura de las propuestas: día 19 de Febrero de 1962, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela número 1414, 2.o piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33327 Dic.21-v.en.2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 692
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las "Obras Civiles e Instalaciones Mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 17 de Enero de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33375 Dic.29-v.en.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

No habiéndose presentado ningún licitante en el 1er. ni en el 2.o llamado a licitación para la provisión de leña de este Centro de Salud, se llama a propuesta durante el término de 10 días a contar de la fecha para dicha provisión.

Estas propuestas deberán ser presentadas en la Administraión del Centro antes del 5 de Enero próximo, siendo abiertas las mismas el 17 de Enero de 1962 a las 10 y 30 horas. — Florida, 26 de Dilembre de 1961. — Oscar R. González, Director.
12) (C.C.) 10|pub. 33348 Dic.27-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación Pública N.o 8

Artículos: Pintura gris preparada, pintura negra preparada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 11 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33333 Dic.22-v.en.3.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval número 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962, inclusive, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de artículos:

Carne vacuna, 33.350 Kgs.; capón, 6.500 Kgs.; pan, 18.000 Kgs.; galleta, 12.000 Kgs.; leche, 12.000 litros; pescado, 3.000 Kgs.; mondongo, 800 Kgs.; verduras, 3.000 Kgs.; cebollas, 700 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33315 Dic.21-v.en.5.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Personal del Item 316, del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive, de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 23.000 Kgs.; galleta, 8.000 Kgs.; leña, 114.000 Kgs.; leche, 16.000 litros; cebollas, 1.085 kilogramos; lechugas, 650 Kgs.; verduras, 8.400 kilogramos; tomates, 325 Kgs.; carne de vacuno, 49.700 Kgs.; carne de capón, 8.700 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33316 Dic.21-v.en.5.

Primer llamado
LICITACION PUBLICA N.o 3

Artículos: Entretela lana y de cuello, satinet, crin, percalina color gris y negra, tizas, forro, paño divisa, botones yerba mate negros, gris, forro, acolchado, bobinas hilo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33290 Dic.19-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca boniatos ó zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 8 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dic.19-v.en.3.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.240. — Un horno tubular para trabajos de metalografía, una prensa de montaje para preparaciones de metalografía, microscopio Brinell, debe administrarse con el correspondiente micrómetro, etc. — Apertura: 13 de Febrero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5.231. — Instrumentos de medición, un puente de Whetstone; un puente Thomson, una caja de resistencia a décadas, etc. — Apertura: 14 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5.232. — Equipo de química, un aparato para ensayo de destilación de trementina, con sus accesorios, equipo refractométrico con sus accesorios, juegos de densímetros, etc. — Apertura: 15 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5.233. — 28.800 Kgs. de cobre planchuela, 2.500 Kgs. de barras redondas de cobre de 5 metros o más, distintos diámetros, 2.000 Kgs. de bronce latón en barras redondas, etc. — Apertura: 16 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.234. — 332.000 soportes o pernos de hierro metalizados con zinc, para ser usados en distintas crucetas. — Apertura: 20 de Febrero hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.235. — 122 cortacircuitos de placas sin fusibles, 572 tripolares de placas sin fusibles, 800 placas fusibles para cortacircuitos, 5.000 cortacircuitos para tapones fusibles, sin tapones, etc. — Apertura: 21 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.236. — 1.600 tubos de acero sin costura. — Apertura: 22 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.237. — 130.200 Kgs. de hierro ángulo en barras de 6 a 6.50 Mts. de largo, 70.500 Kgs. de hierro en barras planas de 6 a 6.50 Mts., 3.200 Kgs. de hierro redondo en barras de 6 a 7 Mts., 19.500 Kgs. de hierro negro en chapas lisas, 11.000 Kgs. de hierro galvanizado en chapas lisas, 32.000 Kgs. de hierro "U", 1.000 Kgs. de hierro "T", etc. — Apertura: 27 de Febrero hora 10. — Precio del ejemplar: $ 6.00.

N.o 5.238. — 30.000 Kgs. de alambre de hierro negro recocido N.o 1 de 2.11 mms., 20.000 kilogramos de alambre N.o 17 de 1.47. — Apertura: 28 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja), en el horario de 8 a 10 horas, los días hábiles. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33318 Dic.21-v.en.5.

13-Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES

Llámase a los acreedores que tienen pendiente de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954 a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calamchini
12) (C.C.) 30|pub. 33017 N.v.22-v.en.5

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Diciembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JUAN CARLOS GALLACHER, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1285 y MARIA DELIA PY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1285.

4.a Sección

CARLOS FELIPE NUÑEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 962, piso 1.o, ap. 1 y JUANA MARGARITA GINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 962, piso 1.o, ap. 1.

NICOLAS TEODORO SCHÄFFER, 39 años, soltero, fotógrafo, alemán, ciudadano legal, domiciliado Julio Herrera y Obes 1170 y LOLA KLIMAN, 29 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1213 ap. 502

6.a Sección

TITO SILVEIRA DA CRUZ, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1531 ap. 11 y RAQUEL VAZ URRUTIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1531, ap 11.

8.a Sección

FLORENCIO HORACIO FERNANDEZ GONZALEZ, 37 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Agraciada 1720, piso 10, ap. 20 y CARINA DE FERRARI ROCCI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 1720, piso 10, ap. 20.

JAIME DORFMAN BACZT, 35 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Florida 1535 y LINA ALISOKEVICIUS ROGOWICZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Martín García 1543 ap. 2.

9.a Sección

GUALBERTO PACHECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5966 y TERESITA FARIÑAS, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino de las Tropas 5230.

10.a Sección

JULIO HECTOR CAVALLO, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2381, ap. 1 y MYRIAM GANDUGLIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2381, ap. 1.

PRUDENCIO RAMON RIVERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Charry 5863 y MARIA HILARIA EMILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lapuente 2293.

BARON LUIS VIVIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3360

HILDA DOLORES GUTIERREZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Bentos 3380.

EDGARD JORGE BAUMANN 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Retamosa 1769 y ALBA PURIFICACION GOMEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Monzón 1839.

HILARIO SANTOS MEDEROS, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Comercio 2134 y EMA ROSA ESTEFA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831.

NELSON ISMAEL BIANCHI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2396 MARIA MELANIA CERRUDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2396.

SERGIO RICARDO PAVESIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2647 y NELLY NICASIA TERESA ESTABLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2647.

11.a Sección

JULIO MARIA CESAR QUINTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de 25 metros N.o 97 y CLARINDA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 40..

HEBER NOBIL ALEMAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2982 y ELSA IRENE PALACIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2982.

TOMAS CARDOSO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5332 y MERCEDES FRANCISCA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5364.

12.a Sección

WALTER RUBEN CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2975 y NORMA AGRIEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1716.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, oriental, domiciliado Colorado 1678 y GENI RIBEIRO, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Colorado 1678.

RUBEN SOCA, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1673 y BLANCA ELIA CARRASCO, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Vilardebó 1673, ap. 4.

PATRICIO BUDES, 51 años, viudo, chofer oriental, domiciliado Colorado 2165 y PILAR GARCIA BOEDO, 45 años, soltera, española, domiciliada Colorado 2165.

FELIPE GASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2931 y MARIA OFELIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2931.

FIDEL ANGEL SILVERA, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pando 2442 y MARIA ELENA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2442.

MARIO DOMINGO FERNANDEZ, 26 años soltero, militar, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3314 y CARMEN SURRACO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3314.

JUAN MENA BARRETO, 62 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Quijote 3472 y MARIA ROSA NUÑEZ, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Quijote 2472

13.a Sección

ALCIDES EDMUNDO PEREYRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1734 y ANTONIA ELVIRA MATIJASEVICH, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1734.

JUAN CARLOS PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1972 y DINAMARCIA MARTINS 21 años, soltera obrera textil, oriental, domiciliada Burdeos 201?

14.a Sección

MANUEL MARIA SANTIAGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 y AURELIA CATALINA LABANDERA GOÑI, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Agraciada 2955.

JUAN JOSE ZUNINO CARLE, 46 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Caridad 1124, ap. 2 CELESTE ESTELA ECHEVARRIA CALATRELLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1124.

15.a Sección

EMILIO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1761 y MARTHA AIDA DAGUERRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1761.

LUIS MARIA FERRARI, 29 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 860 y MARIA ELENA TERRENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 860.

ANTONIO IMHOF, 25 años, soltero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2157 y ELCIRA SOLEDAD MOYANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2004.

19.a Sección

MARCOS GOÑI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2348 y ELSA MYRIAM SPINOGLIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2173.

ELISEO EUGENIO MARIANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2138 y EMA LILIA MUÑOZ, 21 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Hocquart 2138.

20.a Sección

HEBER WILIAM OLIVERA, 29 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3938, ap. 4 y ELCLAIR BARRACO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4219.

ALBERTO FEDERICO URENDA, 45 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado C. M. Ramirez 350 y ALICIA MAGDALENA GOUET, 42 años, soltera, chilena, domiciliada C. M. Ramirez 350

21.a Sección

WALTER ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Marquez 5340 y GLADYS MAIDANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Acacias 4359.

22.a Sección

CARLOS VIGO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3718 y MARIA DEL CARMEN NAVARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3717.

24.a Sección

ROQUE MARIA CAVALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3473 bis y VICTORIANA GLADYS MAIONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3481.

14) $ 4.00 3 pub. v.dic.31.

Montevideo, Diciembre 28 de 1961.

1.a Sección

EMILIO SEGUNDO LAGOS, 39 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Piedras 738 y DELIA AUTEDO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 738.

NILDER CARLOS TORRES, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Río Branco 1537 y AIDA ANA CLEMENTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1537.

PEDRO ALEXIS AREVALO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1420 y CATALINA GILI GARAU, 31 años, soltera, española, domiciliada Juncal 1420.

4.a Sección

ALEJANDRO CANDURRI, 51 años, viudo, comercio, ruso, domiciliado Juan C. Gómez 1262 y GLORIA RUT ESQUIVO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1262

8.a Sección

RAMON GARRIDO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 2116 y JULIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2116.

EDUARDO LEONDRO YUBERO GONZALEZ, 48 años, divorciado, empleado, argentino, (c. legal), domiciliado Arenal Grande 1867 y NEBULA GUIO PACE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1867.

FRANCISCO MELE LOPEZ, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Gaboto 1811 y FILOMENA ORSINI MAURO, 21 años, italiana, domiciliada Gaboto 1809.

ANGEL MUÑIZ CASAS, 28 años, soltero, contador, español, domiciliado Agraciada 2333 y SUSANA MARIA JIMENEZ DEPOLITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1420 bis, ap. 12.

9.a Sección

RICARDO ALMADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nva. California 1604 y MARIA GLORIA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nva. California 1604.

EDISON SEDARRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5612 y ELSA VANOLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2089.

CARLOS OROÑO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6461 y BLANCA LIRIS VELIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6461.

10.a Sección

CARLOS MANUEL PEREZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avellaneda 3692 y MARIA FRANCIA RIVANERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2748.

ALFREDO WASHINGTON ARCELUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2374, ap. 3 y NELVA IRIS ARRECHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2374, ap. 3.

MIGUEL ANGEL REBAGLIATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6641 y ANA FIGUEIRAS VITUREIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Liorne 6531.

VICTOR NELVAR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M.a S. de Munar 2380, ap. 6 y MIRTA UMPIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M.a S. de Munar 2380, ap. 6

RAUL CRISOLOGO LARRAMENDI, 27 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado D. Costa 4279 y MARTA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1621.

FLORENTINO WASHINGTON GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2318 y MARIA ESTHER PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2325 A.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 26 años, soltero, yesero, español, domiciliado F. Bentos 3528 y ELDAMAR RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2380.

DORVAL TRUJILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2422 y ALEJANDRINA FRANCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2422.

AMILCAR OMAR AGUILERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5071 y ELIDA ANA IURCHUK, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Michigán 1538.

PEDRO LUIS PIOLI, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2370, ap. 8 y JUANA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2370, ap. 8. (In-extremis).

11.a Sección

HUGO ALBERTO DEVITA, 18 años, soltero, portero, oriental, domiciliado G. Piccioli 3338 y ALVA LIDIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3318.

HERMEN NOE MAUVEZIN, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Güemes 2936, ap. 3 y ARASI ROSA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3670.

GILBERTO ANTONIO BENADET, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2647 y ADELA BUSTAMANTE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2647.

SEVERINO BERTILO TREOSTI, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rosario 3358 y MARIA DOLORES BRUN, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Rosario 3353.

13.a Sección

JOSE PEDRO HIDALGO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado China 1731 y MARTHA OLGA PALLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francia 1717.

VICTOR HUGO DE NIGRIS, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Burdeos 2170 y CONSTANCIA GENOVEVA GOMEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3925, ap. 1.

DOMINGO SALVADOR PEREZ, 25 años, soltero, prof. deportista, oriental, domiciliado Francia 1968 y JUANA AIDA SCHIAFFINO, 10 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3312.

14.a Sección

ALBERTO PACIELLO TESANRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huidobro 1335 y MARIA SONIA HERNANDEZ PORTEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1335.

16.a Sección

WASHINGTON NAZARETH GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2489 y MARIA CRISTINA SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2489.

WALTER TOLEDO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4929 y MARIA DEL CARMEN COLOMBO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4763.

17.a Sección

JUAN CARLOS BERRUTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3844 y MABEL CONSTANCIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3844.

18.a Sección

ENRIQUE ROLANDLO SILVERA, 26 años, divorciado, domiciliado Juan Paullier 1445, ap. 9 y MARIA TERESA FEMENIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1445.

HEBER CAVALHEIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3046 y MARIA DE LOS ANGELES ELIZECHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3046.

CARLOS DE SANTIAGO, 39 años, soltero, empleado, inglés (c. natural), domiciliado Juan B. Blanco 1162 y MARTINA GUTIERREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 865.

ROBERTO EMILIO DALMACIO RIBEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2367 y GRACIELA HEBER ANAI GIUSEFFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2286.

JESUS ALFONSO CARVAJALES, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 2209, ap. 2 y ELENA ESTELLES COITIÑO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Masini 2916, ap. 13.
OSCAR AMERICO FERRARIS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Echevarría 524 y LUISA DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 524.

19.a Sección

CARLOS RAMON VIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 808 y MABEL ALBERTA MARZOVILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2026.
JOSE LUIS DOBARRO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Stagnero de Munar 2851 y JOSEFA NIETO, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constitución 2047.
SABADO INVERSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1672 y FLOR DEL ALBA MOYANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2283

20.a Sección

OMAR WALTER DELGADO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Villavicencio 50 y TERESITA FRANCISCA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Villavicencio 50.
TOMAS ISASIAS OVIEDO, 41 años, soltero, militar, argentino, domiciliado India Muerta 4130 y MARIA CASTELAR, 45 años, soltera, argentina, domiciliada India Muerta 4130.
OTTO YIYE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Más 236 y MARIA TERESA FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 236

21.a Sección

RAUL PORTEIRO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santos 4532 y MARIA ANTONIA SALVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4581.
ROBERTO GHIOLDI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merim 4569 e IRMA CARDOSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Guas 831.
EDUARDO NELSON RAVECA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marconi 1384 y SUSANA ODDONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4661.

22.a Sección

LUIS FRANCISCO DAROCZI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Darwin 3390 y GLADYS CATALINA ORDOG, 28 años soltera, oriental, domiciliada Darwin 3390.
PABLO BIQUE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4232 y CLEMENTINA SOSA, 58 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada N. Ortiz 4232

23.a Sección

VICTOR MANUEL FUNES, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1691 e ISOLINA TIMOTEA BUENO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 1691.
OXIDES WALTER LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2784 y RENEE LASA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2782.
WALDEMAR NUÑEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2842, ap. 15 y MARELENE TERESA DALZOTTO, 23 años, soltera, peluquera, brasileña, domiciliada Avenida Centenario 2842, ap. 15.
14) $4.00 3|pub. v. En.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción". Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal e singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Dirección General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros. Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda, según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes: Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Supicci y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.
Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
BARBOSA CARAVIA y CIA., por Indagro Sociedad Anónima, solicita la inscripción de un recetario culinario titulado "Sabrosuluciones Cololó", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub 22616 Dic.15-v.dic.29.

COPROMAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Folleto Relativo a alimentación animal. Fertilizantes", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22715 Dic.18 v.en.2.

GIORELLO y CORDANO S. A. solicita la inscripción de un modelo de tarjeta grabada o impresa sobre láminas de madera de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22714 Dic.18 v.en.2.

CODESA S. A., solicita la inscripción de un programa de música funcional, del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22713 Dic.18-v.en.2.

MAXIMO GREGORIO SERVETTI CORDERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Vuelta redonda", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22683 Dic.18-v.en.2.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción de un "Modelo de cartel para colocar en vehículos para publicidad en vía pública" y un programa para radio y televisión titulado "Tarjetero profesional TV", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22681 Dic.18 v.en.2.

HECTOR SAPELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.
PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MUNHO declaránse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Pobre yoyó", tango.
DANIEL LOPEZ y FERNANDO UBAL declaránse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Plumeros de colores", vals.
PEDRINHO DA MOTTA, seudónimo de PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "Aurorinha", marcha.
PEDRINHO DA MOTTA, seudónimo de PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "Sofrendo", marcha.
JOSE ANTONIO MANFREDI y ENRIQUE PUJADO declaránse autores de música y letra responsables de "Borracho de sueños", tango.
VICENTE GRISPO declárase autor de música y letra responsable de "El cielo y tú", bolero.
WILDO AGUILAR y CANDIDO PEREIRA declaránse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Este amor por ti", carnavalito. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 42.00 10|pub. 22663 Dic18 v.en.2.

PUBLICUEROS S.A. (en formación), solicita la inscripción de 2 dibujos de fantasía, de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22800 Dic.26-v.en.9.

CIELITO IRIGOYEN JARA, solicita la inscripción de la obra titulada "Incursiones en el campo de la poesía", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1961. Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 23325 Dic.27-v.en.10.

HECTOR SAPELLI, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

Pequeño derecho
Walter E. Cuervas, declárase autor de música y letra responsable de "Caballito de ajedrez", milonga.
Víctor Giossa, declárase autor de música y letra responsable de "Cuando llega Carnaval", polka-marcha.
Rafael Torres y Humberto Romanelli, declaránse autores de música y letra responsables de "Canto a la Cuba Inmortal", canción-habanera.
Somel Gatti, declárase autor de música y letra responsable de "La que no tuvo suerte", tango.
Roberto Rodríguez Luna y Julio Gutiérrez Martín, declaránse autores de música y letra responsables de "Miedo..!", vals.
Roberto Rodríguez Luna y Julio Gutiérrez Martín, declaránse autores de música y letra responsables de "Las cuatro huellas", milonga.
Roberto Rodríguez Luna y Serafín J. García, declaránse autores de música y letra responsables de "El siete oficios", canción.
Zenón Pacheco, declaránse autor de música y letra responsable de "Marcha del año nuevo", marcha.
Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "La mangonga", rumba-candombe.
Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "La piructa", marcha.
Francisco Reinares y Walter Méndez, declaránse autores de música responsables de "La pelleaguda", milonga.
Francisco Reinares, Walter Méndez y Julio Seijas, declaránse autores de música y letra responsables de "No encuentro el motivo", tango.
Víctor W. Pallas y Roberto García Devitta, declaránse autores de música y letra responsables de "Urgentemente", tango.
Diego Nilo Soppi, declárase autor de música y letra responsable "Gris", album.
Marta Fernández y Carlos Podestá, declaránse autores de música y letra responsables de "No vuelvas a mi lado", bolero-tango.
Elida Silvera, declárase autora de música y letra responsable de "Cielo gris", bolero.
Isaac Picherno Guevara y Atilio Melgarejo, declaránse autores de música y letra responsables de "Milonga de asunto viejo", milonga.
Roberto Daniel Negro, declárase autor de música y letra responsable de "Dulce flecha", fox-trot.
Roberto Daniel Negro, declárase autor de música y letra responsable de "Tierra linda", tango.
Itala B. de Laguardia, declárase autora responsable de "Primavera", album.

Gran derecho
Jacques Després, declárase autor responsable de la traducción de "Ocúpate de Amelia", comedia.
Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Si tu me faltaras", comedia.
Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "El que volvió de las sombras", radioteatro.
Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "La estrella rosa", radioteatro.
Mario Rivero, declárase autor responsable de "El amor siempre es amor", comedia musical.
Mauricio Rosencof, declara el seudónimo "Sancho Panza", con el que caracterizará sus obras. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $108.00 10|pub 23505 Dic.29-v.ene.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia", debe decir: "Erminda"; B) La partida de nacimiento de JUAN JOSE PEREZ CRUZ, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia", debe decir: "Erminda"; C) La partida de nacimiento de NERY PEREZ CRUZ, pues en la misma, donde figura el nombre de la madre como "Herminda", debe decir: "Erminda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33357 Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro", debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del contrayente como "Máxima Merquio", debe decir: "Máxima Murchio", por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontané, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33355 Feb.1º-v.feb.21.

20-Remates

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 152 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, se notifica a los señores propietarios o consignatarios de las mercaderías almacenadas en los Depósitos Portuarios hasta el 31 de Diciembre de 1957, que se procederá al remate de las mismas, si no concurriesen a despacharlas dentro del plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

El día 15 de Enero de 1962, y siguientes, a las 13 horas, se procederá al remate, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de gran surtido de mercadería de bazar, juguetería, tienda, ferretería, gran surtido de Primus, repuestos de automóviles, piano, embarcaciones, muebles antiguos, bebidas, libros, maquinarias, droguería y diversidad de artículos que se exhiben en el Depósito "A" (Planta media) ubicada en el Muelle de Escala los días 10, 11, y 12 de Enero de 1962 de 8 y 30 a 10 y 30 y de 14 a 16 y 30.

Seña 30 o|o. Comisión 7,25 o|o a cargo del comprador.

Las mercaderías que abonen Impuestos Internos, los mismos serán a cargo del adquiriente. — Alfonso Tenreiro, Intendente Gral. de Aduanas.

20) (S.C.) 10|pub. 33343 Dic.27-v.en.10.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por providencia de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Dalbela de Deigue, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MORATO BARRETO, OVIDIO A. Medidas preparatorias", en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, el día 17 de Enero de 1962, a las 10 horas, habilitándose el feriado a todos los efectos, en el local "San José", sito en Palma Sola, de dicha sección judicial, el martillero Hermes Silva Nobre procederá a vender en remate público, al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, las siguientes piezas de ganado: 138 novillos (base de c|u pesos 200.oo); 134 vaquillonas (base de c|u pesos 220.oo); y 3 vacas (base de c|u $ 220.oo). Y de acuerdo con el artículo 911 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 23459 Dic.29-v.ene.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REIMPEX LTDA. INTERNACIONAL

Por documento privado el 1|11|61 el Contador Enrique H. Raddi y el señor Sergio Goldhar, constituyen la sociedad Reimpex Ltda Internacional con el objeto de dedicarse a la representación de casas nacionales y|o extranjeras, importación y exportación. Aceptar consignaciones y promoción de negocios en genera.l Comprar, vender y|o industrializar cualquier clase de frutos, productos o materias primas. Capital $10.000 íntegramente aportado por partes iguales. Plazo 10 años pudiendo prorrogarse por plazos sucesivos de 10 años. Domicilio, Montevideo. Administración, ambos socios indistintamente. Balances anuales. Inscripción en el Registro Público de Comercio con el N.o 36, Folio 124, Libro N.o 3.

22) $48.00 10|pub. 23152 Dic.22-v.en.8.

EXPLOTACION ARENERA DEL RIO NEGRO

Por documento privado, certificado por la Escribana Hilda Izeiburo, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lorenzo Villamonte y Cía, S.R.L.. Explotación Arenera del Río Negro" con las siguientes características:

Socios: Lorenzo Villamonte, Otto R. Rodríguez, Severiano Conde, doctor Roberto Da Costa y Pro. Roberto Martínez; capital $7.500. Integrado en efectivo por partes iguales. Objeto. Extracción y exportación de arena y canto rodado. Plazo. Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Domicilio. En la ciudad de Montevideo. Administración. Lorenzo Villamonte (Presidente), y Cr. Otto R. Rodríguez (Tesorero). Balance. Anual. Utilidades y pérdidas. Distribución por partes iguales.

22) $48.00 10|pub. 23206 Dic.26-v.en.9.

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, promitentes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallan ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B"; Blandina Savio de Pérez, solares Nos. 8 y 9 de la manzana "A".

22) $90.00 15|pub. 21533 Dic.27-v.en.17.

FAPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines del artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se comunica que por contrato privado suscrito el 22 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores Héctor Mario Fabricio y Francisco J. Pott, domiciliados respectivamente en Cuareim 2416 y García Cortinas 2387, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que: 1) Se denominará "FAPO LIMITADA"; 2) Se dedicará a la comercialización de especialidades farmacéuticas y, en general, de productos de uso medicinal y terapéuticos; 3) El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional que los socios han aportado por partes iguales, en efectivo y en su totalidad; 4) La administración social será ejercida por el señor Héctor Mario Fabricio; 5) El plazo de la sociedad es de cinco años con prórrogas automáticas de dos años, sucesivas. El contrato mencionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 16 de Octubre de 1961, con el número 742 al folio 2464 del libro 1 de Contratos. — Héctor Mario Fabricio, Administrador.

22) $84.00 10|pub 22778 Dic.19-v.en.3.

CURSOR URUGUAYA LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano doctor Raúl Becelro el 24 de Noviembre de 1961 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social de "Carlos Probald y Walter Gramlich Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la denominación de "Cursor Uruguaya Limitada". Capital: pesos 50.000.00 moneda nacional aportados por ambos socios en la siguiente proporción: Carlos Probald $ 45.000.00 y Walter Gramlich pesos 5.000.00 que se integró al firmarse el contrato. Objeto: Explotación de los negocios de importación, exportación, compra venta y|o fabricación de máquinas, repuestos y accesorios para la Industria textil o afines así como toda clase de operaciones industrial o comercial que los socios estimen ventajosas para el giro social. Plazo: 50 años. Administración: Indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. Domicilio: En la ciudad de Paysandú, calle Montevideo N.o 1029 y en la ciudad de Montevideo, calle Francisco Aguilar N.o 931, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Inscripción del contrato: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 48 al F.o 256 del Libro 31 el 12 de Diciembre de 1961.

22) $96.00 10|pub. 23453 Dic.29-v.en.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.314. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICARDITO" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 22711 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.396. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "SIRIOGEN" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 22804 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.395. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "RESPULMON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 22803 Dic.19-v.en.3.

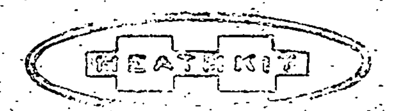
ACTA N.o 95.369. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Eliseo, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGIK", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 22798 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.356. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miguel Angel Viñoles, de Montevideo, solicitan la marca "DETERCLAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22765 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.353. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Daystrom Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 22766 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.462. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana), y Nido Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARDENIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 23250 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.460. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A., (Paylana) y Nido Ltda., de Montevideo; ha solicitado el registro de la marca "AZUCENA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

22) $24.00 10|pub 23252 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 95.481. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de MD Publications, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MD en ESPAÑOL

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 23477 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.501. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Reader's Digest Association, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SELECCIONES del Reader's Digest

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 23478 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.471. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Marilin S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VITIVINICOLA LAS ACACIAS" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23497 Dic.29-v.ene.12.

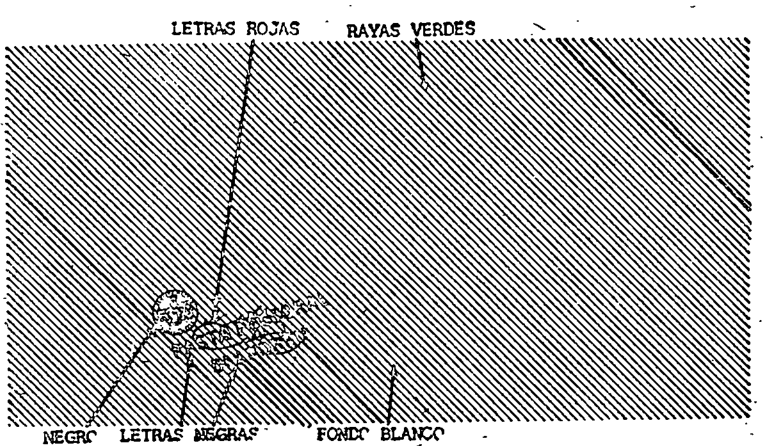
ACTA Nº 95.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor José Mario Fiorini, de Montevideo, solicita la marca "F" para artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23498 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.505. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha "S.A.I.M.", S. A. I. y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "AURORA" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23474 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 95.438. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 23079 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.368. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOMET" para distinguir la clase 24. (s|d.). — Publíquese por diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22797 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.382. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SEVENTEEN TAPESTRY", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23074 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.434. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha Concepción Russo de Cirone, (Montevideo). solicita registrar la marca "LA GININA", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23122 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.437. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Francisco Alberto Adduci, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

F. A.

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23078 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.436. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Francisco Albert Adduci, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

ADDUCI

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23077 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.423. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha Zaragoza S.A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZARAGOZA" para artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23121 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.435. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, La Feria de los Autos Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca "LA FERIA DE LOS AUTOS" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23123 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.430. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, el señor Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "COSMIC EYE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23080 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.452. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "EL PEINADO Y LA MODA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23213 Dic.26-v.en.9.

ACTA No 95.443. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Siegfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicita la marca "QUILIL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23213 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.445. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Siegfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicita la marca "GAMAQUIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23214 Dic.26-v.en.9.

ACTA No 95.487. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICO" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23371 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 95.476. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDOARCIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23331 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 95.477. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "PYVAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23330 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 95.478. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "TROFESTRON" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direlsión.
23) $12.00 10|pub. 23329 Dic.28-v.ene.11.

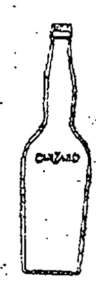
ACTA N.o 95.479. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fesha Bolage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "ADROVARION" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23328 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 95.472. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Raúl Mischel Ingver, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ZENETHONE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23530 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 95.461. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana) y Nido Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DALIA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23251 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.469. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bruckman Hermanos Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CUFA-LON", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23260 Dic.27-v.en.10.

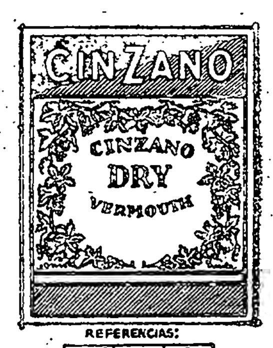
ACTA N.o 95.364. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 23005 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.366. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca





para artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 23004 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.363. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ALBENGA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23008 Dic.21-v.en.5.

ACTA No 95.365. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca





para artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 23003 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.405. — Montevideo, 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex ...

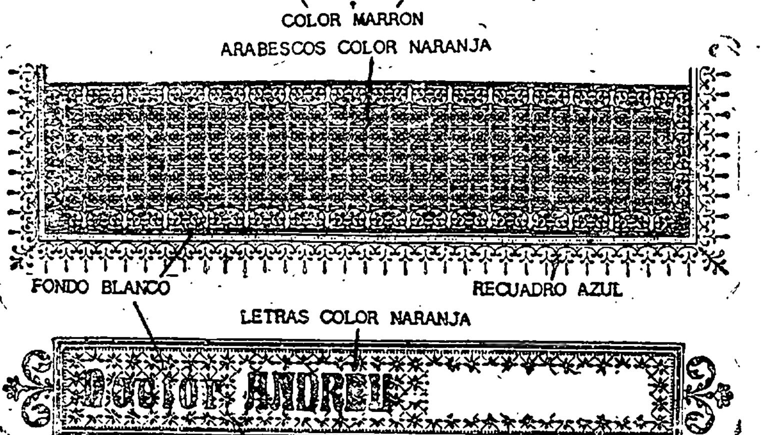
LETRAS MARRONES
CON SOMBRA NEGRA

NEGRO

FONDO BLANCO RAYAS AMARILLAS

COLOR MARRON

ARABESCOS COLOR NARANJA



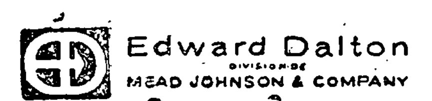
FONDO BLANCO RECUADRO AZUL

LETRAS COLOR NARANJA

ARABESCOS Y RECUADRO COLOR AZUL

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $492.00 10|pub. 23264 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.455. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Mead Johnson y Company (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23261 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.453. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23262 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.454. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sheik S. A. de Montevideo, solicita la marca

AZUL DORADO

para distinguir los artículos de la clase 22. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23263 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.463. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRASILIA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23249 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.382. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "AUGURIOS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 23007 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.403. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACO SUNSASH" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22975 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.401. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACO" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22974 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.404. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARAVELLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22976 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.414. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial, de San José, Depto. de San José, Uruguay, solicita la marca "FIDESUR" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23011 Dic.21-v.en.5.

ACTA No 95.421. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Behringwerke Aktiengesellschaft Marburg, Alemania, solicita registrar la marca "CANDUR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 22999 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.397. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "PINGÜINO" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23009 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.415. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "EVI-DUR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 23034 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.416. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ANTI-PLANCH" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23033 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.418. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la renovación de la marca "ICUS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23032 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.411. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de hules, pantasotes y afines Sociedad Anónima en Comandita por acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUHPA" para distinguir artículos de las clases 4, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22977 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.352. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "HAFT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23117 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.360. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Gabriel Dive, (Montevideo), solicita registrar la marca "DIVE", para artículos de la clase 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23118 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.410. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Steigerwald Arzneimittelwerk Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Alemania, solicita registrar la marca "AESCORIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23129 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.311. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha Impacto Calzados S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca IMPACTO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22945 Dic.20-en.4.

ACTA N.o 95.380. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-ATARAXIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22912 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.384. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Dufour" S. p. A. (Italia), solicita la marca

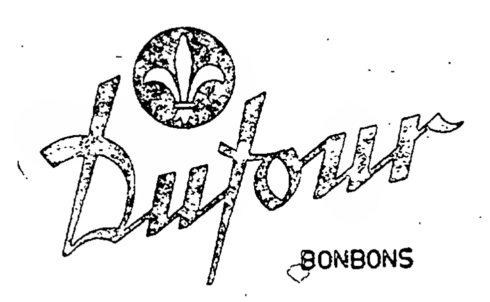
LYS-BAR

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22915 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.383. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "RONIT" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22913 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.388. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "HIDROSTERONA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22914 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.385. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Dufour" S.p.A. (Italia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $84.00 10|pub 22916 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.386 — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Dufour" S.p.A. (Italia), solicita la marca

LYS

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub 22917 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.354. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de: "Dr. Domingo Giribaldo Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOGIR" para distinguir artículos de las clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22767 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.355. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DECATIAZIL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub 22768 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.357. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "POLDEMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22764 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.291. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha, Giuseppe Pietro Caruso, de Montevideo, solicita la marca



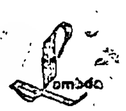
para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 22710 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.336. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHO CHO SAN" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22693 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.344. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CAPILACID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22678 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.343. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BANABIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22677 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.337. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 22694 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.342. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FRABEL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22676 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.346. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Dreira, por The British Motor Corporation Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 22680 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.345. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "NICRAZIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22679 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 95.463. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía, de Montevideo, solicita la marca "TODURGAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23373 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.464. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LADY TRENTON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23372 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.475. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEDUARGIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23332 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 79.973. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca "QUISALOR" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23370 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.413. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha Elida Bettoni de De Martino (Montevideo), solicitó la marca "KLICK" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23353 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.491. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Leila Hopenhaym de Buchbinder y Ernesto Buchbinder, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERBUCH" (cerrajería bancaria) para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23342 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.492. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERRES" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23341 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.493. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan el registro de la marca "DIXIE" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23340 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.494. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23339 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.495. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23338 Dic.28-ene.11.

ACTA Nº 95.496. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961 — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 23337 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.497 — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23336 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.480. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "FEUNO" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23335 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.473. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TENOLIEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23334 Dic.28-v.ene.11.

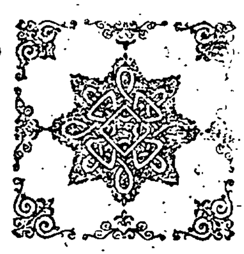
ACTA Nº 95.474. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ADREHINAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23333 Dic.28-v.ene.11.

ACTA. N.o 95.394. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Peyce Ribco Bery, comerciando como "Atlantex", de Montevideo, solicita registrar la marca



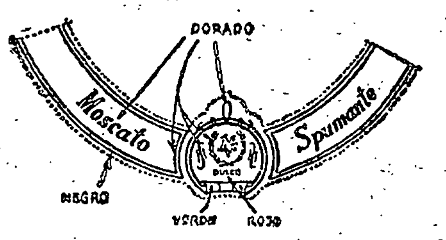
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 22994 Dic.21_v.en.5.

ACTA N.o 95.370. — Montevideo, Diciembre 16 de 1961. — Con esta fecha, Publicueros S. A. (En formación), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 22995 Dic.21_v.en.5.

ACTA N.o 95.361. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Establecimiento Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca





para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 114.00 10|pub. 23002 Dic.21_v.en.5.

ACTA N.o 95.422. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Juan Goldfarb, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 23091 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.367. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Harry Víctor Klein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MODA EN ALTA FIDELIDAD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23006 Dic.21_v.en.5.

ACTA N.o 95.398. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Cía. Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL EMBRAGUE" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23010 Dic.21-v.en.5.

ACTA Nº 95.502. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



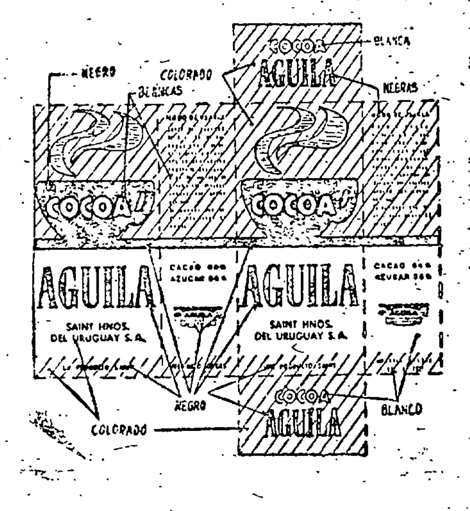
para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23479 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.503. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23480 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.504. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (cocoa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 23481 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.516. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Manuel Braga Vázquez, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ESCAINA" para distinguir artículos de la clase 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23501 Dic.29-v.ene.12

ACTA Nº 95.508. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Israel Babkes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPUSTYLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23476 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 95.402. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Casa Harry Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "HARRY", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23120 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 95.470. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Opti-Werk G.m.b.H. y Co., de Essen, Alemania, solicita la marca "OPTILON" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23499 Dic.29-v.ene.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.911. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por F. L. Smidth y Co. A/S. de Copenhague, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y horno para calcinar materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22636 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.914. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima por L. Von Roll A.G. de Zurich, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de purificación de aguas residuales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22637 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.929. — Montevideo, Diciembre 16 de 1961. Con esta fecha Manuel Héctor Lago, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva billetera-necessaire" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 22739 Dic.19_v.en.3.

ACTA N.o 13.926. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agente para combatir malezas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22675 Dic.13_v.en.2.

ACTA N.o 13.925. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22674 Dic.18_v.en.2.

ACTA N.o 13.927. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pintos y Hrdlicka, Sociedad Comercial, Colectiva, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio de fijación de materiales plisados, plegados o doblados sobre alambres, varillas o perfiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22682 Dic.18_v.en.2.

ACTA N.o 13.922. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Virgilio Dante Tocchetto de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de vinculación entre tablillas de esterillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22712 Dic.18_v.en.2.

ACTA N.o 13.928. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Internacional Harvester Company EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho anudador para embaladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22763 Dic.19_v.en.3.

ACTA N.o 13.930. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Señales compuestas producidas en serie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la

presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22892 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 13.932. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimientos para preparar compuestos organo fosfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22911 Dic.20-v.en.4

ACTA N.o 13.931. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para anclar y transportar un vibrador sísmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22891 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 13.924. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Richard Godfrey Knowles, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos de o en relación con la manufactura de artículos de termoplástico, huecos y con forma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 23000 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 13.934. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Deutsche Tafelglas Aktiengesellschaft (DETAG), de Fürth, Bayern, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de piezas perfiladas de plástico con guarniciones de refuerzo situadas en la pared" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 23053 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 13.937. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha el señor Washington Pieroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de la radiación ultravioleta para fines denunciativos de alteración de documentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23075 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 13.936. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Silva Pallares, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo modelo de traje de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernaddo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23203 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 13.938. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, el señor Leonel Ignacio Viera, Ríos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de puentes de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo de Pintos. Sec.
24) $36.00 10|pub. 23173 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 13.939. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, el señor Leonel Ignacio Viera Ríos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos de un nuevo tipo de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernarddo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23174 Dic.26-v.en.9.

ACTA No 13.941. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con un cartucho para una cinta entintada a utilizar con un mecanism ode impresión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23367 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.942. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Fusiness Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el mecanismo de alimentación de cinta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23368 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.944. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23369 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.855. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Hirtz y Co. K. O., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23354 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.865. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, cesionaria de H. A. Offe y M. Federmann, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de la sal neutra de piperacina de la hidrazona cianacética del ácido levulínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23355 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 13.866. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de piezas moldeadas ampliamente exentas de tensión de carbonatos termoplásticos de elevado peso molecular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23356 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 13.946. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o que se refieren a composiciones que contienen antibióticos de tetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23473 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 13.935. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Yanes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Un nuevo material" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Fernando H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $36.00 10|pub. 23502 Dic.29-v.ene.12.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Raúl Torres, el comercio en los ramos de Quiosco de Revistas y Fantasía, sito en la calle San José 1046, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — PRECAUCION GARCIA de MIRANDA. — TELEVINO MIRADA. — LINO NOGAREDA VARELA. — MARIA GARRIDO.
25) $72.00 20|pub. 23148 Dic.22-v.en.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan y José Luis Bocija, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Arocena 1564, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — GERARDO PAZOS PEREZ. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 23166 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los seores Manuel Rial Maurchle y Gumersindo Pazos Pazos, el comrecio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Av. Uruguay 1501, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — JESUS CASTRO CASTRO. — JESUS FERREIRO SEIDRO.
25) $72.00 20|pub. 23171 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanecadores, hemos prometido en venta a los señores Jaime Figueroa Kermida y Luis Martínez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú 840, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — MANUEL COUCILLAS MONTANS.
25) $72.00 20|pub. 23169 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender a Juan A. Esposito, bar establecido en la Radial Conchillas, 7.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Diciembre 1.o de 1961. — LEONARDO FA HERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 22271 Dic.13-v.en.11.

Prometimos vender a los señores Ruben Ramenghi y Albimar Gerardo Cortalezzi, el comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y bar, sito en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial de San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, de Villa Libertad. — San José, 27 de Noviembre de 1961. — JUAN CARLOS CUEL. — MELIZA ANKICH.
25) $48.00 20|pub. 22008 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender a los señores Bautista Almozara Suárez y José Manuel García Filgueira, mi comercio en el ramo de café y bar, sito en calle G. Piccioli 3196|98, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ. — JOSE MANUEL GARCIA FILGUEIRA.
25) $72.00 20|pub. 21997. Dic.6-v.ene.3.

A los efectos de la Ley del 2 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro", con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20|pub. 21732. Dic.4-v.en.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. GALLO de CHIARLONE y MIRTHA GALLO de PONCE, han prometido vender a Juan Bua Cedeira el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, establecido en Pernas 2702, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21781 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. COSTA de RAVIOLA y AGOSTINO COMETTO PEANO, han prometido vender a Saúl Druckman, el comercio de artículos de granja, comestibles y bebidas embotelladas, establecido en Mercedes 1327, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub 21782 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José García Ponte y Manuel Bertoa, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Agraciada 3648, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENEE REY. — BELTRAN VARGAS CASTRO. — ELSA REY.
25) $72.00 20|pub. 21756 Dic.5-v.ene.4.

Prometí vender a don Mario Isidoro Viera, el comercio de barraca de construcciones, sito en Carreras Nacionales 4194 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, en Avda. San Martín 2669, 11 a 12 hs. — HIGINIO MEDEROS PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 21779 Dic.5-v.ene.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Domingo García Amorín, mi negocio de hotel, denominado "Hotel Bella Italia", sito en la calle San José 774. Reclamo acreedores, en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1º. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.
25) $48.00 20 pub. 22140 Dic.11-v.ene.9.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en Cuchilla Grande 5298, a los señores Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — RAMON PARIS VILAS. — INES ARES COUTO
25) $72.00 20 pub 22092 Dic.11-v.ene.9.

Se hace saber al público y al comercio en general, que el comercio establecido en esta ciudad, y en la calle Juan Paullier N.o 2800, propiedad de la señora Silvia Babekian de Karlian, en ramo lechería, venta de Pan y fermentadas, se rematara, Diciembre 22.1961 a las 14 horas, acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rematador Público, H. Kargian, Tel. 2 85 53
25) $72.00 20 pub. 22256 Dic.12-v.en.10

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Fernando Torres Olivera mi cuota-parte en I.N.E. Soc. Colectiva (San Salvador 1614) quien se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha. Acreedores Rincón 512, 4.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — RUBEN O PROSPERO DA CUNHA.
$48.00 20 pub. 22634 Dic.15-v.en.15.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 22709 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Emiliano Rodríguez Martínez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3252. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 Diciembre 1961. — JOSE RAMON MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 23048 Dic.21-v.en.19.

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Lois Balea ha prometido vender al señor Berko Fryman Wacerstein, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Ramón Márquez 3184. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 22984 Dic.21-v.en.19.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández, Luis Fernández, Julio Burgueño y Herminia Mena el comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1479. Acreedores, en Zabala 1463. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1961. — JULIO V. FRADE PLADA. — DELIA PINTOS
25) $48.00 20|pub. 11819 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan País Castro y Antonio Ruben Martínez Ciancio, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y venta de leña, sito en la Avda. Bolivia 2000 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — JOSE ROMAN AREZO INSAUSTI. — MARIA E. FERRARO. — P|Sucesión ANDRES EIZAGUIRRE, sus herederos: GREGORIA ALSUA MUGURUZA y sus hijas ANA MARIA y MARIA MARTA EIZAGUIRRE
25- $120.00 20|pub. 22132 Dic.11-v.ene.9.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el 10 de Diciembre de 1961, al señor Omar Angel Battiste, la mitad indivisa que me corresponde, en el comercio de "Tienda y Mercería" „Tienda Scarone", sita en la calle República Argentina 38, de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS MAURO CUDELLI. — Omar Angel Battiste.
25) $72.00 20|pub. 23189 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender a los señores José Raimundo Quintillán Cachafeiro y Ramón Figaldo Quintans, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mariano Soler 3150, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $72.00 20|pub. 23170 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a la señorita Araceli Villafán la casa de comercio del ramo: bazar y ferretería emplazada en la calle Uruguayana 3150 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, ap. 12. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — SONIA NEJERMAN
25) $72.00 20|pub. 22195 Dic.12-v.en.10.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Alfonso Casas, el comercio de carnicería, ubicado en Prof Carlos Badgaluppi (ex-Bequeló) Nº 2039 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Avda. 8 de Octubre 4178. — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 22113 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema, Eugenio Cambon Lema y Abelardo García Gerpe la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Yacaré Número 1594 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6to, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — MANUEL GARCIA PELETEIRO. — AMPARO BRAVO. — FRANCISCO BRAVO AMORIN.
25) $72.00 20|pub. 22197 Dic.12-v.en.10.

De conformidad Ley 1904, hacemos saber que cedimos a Martín Rodea, la promesa de compra-venta suscrita el 10 de Marzo de 1960 con Juan Manuel Rodríguez y Teresa Baz, respecto da garaje, estación de nafta y servicios conexos ubicado en Canelones 2600.
Acreedores Sarandí 356, esc. 30. — MARIA ROSA ZUNDA ERATZUN de OCHAGAVIA.
25) $48.00 20|pub. 22194 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Jorge Barreiro Penedo el bar y Restaurant establecido en Yaguarón 1285 habiendo tomado este posesión del mismo en la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — JOSE MARIA IGLESIAS BARBEITO. — ELVIRA BRANDARIZ. — MANUEL CAÑAS CACHERO. — JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22168 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Mercedes N.o 1504 de esta ciudad. Ley 29|9|1904.
Acreedores en Oficina Balanceadora Avda. 18 de Julio 1465, esc. E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre 1961. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $48.00 20|pub. 22165 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Bolivia y Santos Lugares localidad de La Paz, Canelones, a la señora Inés Saravia de Lualdi.
Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — PRUDENCIO AQUINO. — JULIA BRITOS DE AQUINO.
25) $72.00 20|pub. 22162 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de carnicería "Modelo" ubicado en la calle Joaquín de Salterain 1351, de esta ciudad, al señor Francisco Esmoris Montans.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — OLEGARIO LEBRATO. MARIA REMEDIOS BLANCO DE LEBRATO.
25) $48.00 20|pub. 22163 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de vta. de cigarrillos, conf. art. escolares permiso vta. de quiniela, a la señorita Edit Larrea Días.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — HILDA RENEE PANELLI DE AGUILERA, BARTOLOME AGUILERA.
25) $48.00 20|pub. 22164 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel Iglesias Martínez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Santa Ana 3431 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE COUSILLAS DOURADO. — LUISA MARCELINA BONILLA.
25) $72.00 20|pub. 22146 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender el comercio de carnicería sito en Alejandro Gallinal 2268 de esta ciudad a Nemesio Vázquez el 6 de Diciembre de 1961. — Acreedores: Río Negro 1192. Ap. 203. Estudio Bolentini. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO — JOSE MARIA RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 48.00 20 pub. 22666 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores José González Rodríguez, José y Ricardo Domínguez López nuestro comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Juncal 1399 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961 — FELIPE VIDAL MONTES — CARMEN GARCIA — ELOY GARCIA. — MIRASELA ALVARIZA — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ
25) $ 72.00 20|pub 22665 Dic.18-v.en.16.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Diciembre corriente he vendido a Manuel Dávila Carballo y Manuel Pérez Rodríguez la "Panadería Copacabana", sita en la calle Larravide 2855. — Acreedores presentarse en Sarandí 444, 2.o piso, Esc 11, Estudio Dr. Horacio S. González Muiño. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — MANUEL ALVES FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub 22643 Dic.18-v.en.16.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en 18 Avda. Agraciada 2609 Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO
25) $48 00 20|pub. 22792 Dic 19-v en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación ley 26 9 904. Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Heriberto Dimar López el comercio de nuestra propiedad en el ramo de bar y licencias alcohólicas ubicado en calle Independencia 815 Acreedores en Independencia 815. — GREGORIO y LEON GONZALEZ
25) $48.00 20|pub. 21928 Dic.6-v en.5.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Walter Jimeno, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, gira en la calle Adolfo Vaillant 499. El comprador tomó posesión del negocio el 10|II|56. Acreedores, en C. M. Ramírez 910. — PAULA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 22103 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mateo Dominich, la cuota que me corresponde en el Comercio que en ramo de instalación de pisos parquets gira en Camino Del Andaluz 4153, Montevideo.
Acreedores presentarse al estudio Esc. Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. —Dic. 20 de 1961. — JOSE LUIS OJEDA.
25) $48.00 20 pub. 23237 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Demetrio Rizzo y Miguel Elías Hambra, el comercio que en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ciudadela No 1367, tomando dichos señores a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en el negocio. Tenencia del mismo 24 de Noviembre de 1961. — RAMON DIAZ MENENDEZ. — ALBANO MAYER MAYER. — RAMONA R. DE DIAZ. — ADELA BOCCHINO.
25) $72.00 20|pub. 21570 Dic.1.o-v.en.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Fernández Malvarez, la casa de comercio del ramo almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotellaads emplazada en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6to. ap. 12. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a Félix Benincasa, el comercio en el ramo de Importación de Repuestos para autos, tractores y camiones, sito en la calle Pedro P. Vidal 2404, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — CARLOS A ROMANO y MARIA IRENE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 23187 Dic.26-v.en.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, prometieron vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en 8 de Octubre 4702, tomando posesión del mismo el 30|11|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso, escritorio 5.
25) $72.00 20|pub. 22538 Dic.14-v.en.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ral Humberto y Antolín Fischetti Mega, prometieron vender a los señores Antonio Barreiro Basanta y José Antonio Barreiro, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en José Llupes 4301, tomando posesión del mismo el 1|12|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 22539 Dic.14-v.en.12

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Julio Quiñones Muiños y a Emilio Hermida Magdalena el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en calle Zabala 1400. Acreedores en 25 de Mayo 463 P. 2 esc. 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — JOSE CRUCES FRANCO. — MARIA INES PORTEIRO de CRUCES.
25) $72.00 20|pub. 22484 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Gilberto José Núñez, la casa de comercio que gira en el ramo de comidas y bebidas fermentadas, ubicada en el Puesto N.o 20 del Mercado del Puerto, de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1961. — TELESFORO DE LOS SANTOS. — RAMONA SUAREZ de DE LOS SANTOS. — ANGEL TECITOR FONTANA.
25) $72.00 20|pub. 22481 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a María Angélica Delgado de Miqueiro, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en la calle Mariano Soler número 3189. Acreedores 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — OLGA ELIDA MIQUEIRO de DE PALLEJA. — GREGORIO DE PALLEJA.
25) $72.00 20|pub. 22482 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Marcelino Mera y a Manuel Ramil Gregorio el comercio que gira en los ramos de café y bar, pizzería, ubicado en la Avenida Italia N.o 3796. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — EMILIO HERMIDA MAGDALENA. — PEREGRINA CRESPO de HERMIDA. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO de QUIÑONES.
25) $72.00 20|pub. 22483 Dic.14-v.en.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico venta a Cayetano Nicastro, del comercio "Despensa Sevilla", Avenida General Flores 2753. Acreedores presentarse 15 a 17 horas en Esc. Bonnafón, Médanos 1294, piso 6, apartamento 12. — ANTONIO DE LUCA.
25) $48.00 20|pub. 22477 Dic.14-v.en.12.

O.A.S.I.C., — Francisco Panzera, vende almacén de comestibles, frutas, verdura, venta de leche, sito en Presidente Oribe N.o 1752, propiedad sucesión ANTONIO PORTEIRO CANCELA a Alejandro Villanueva. Acreedores presentarse en estas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 22473 Dic.14-v.en.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender a nuestro hijo, César Humberto Camacho Ratti, los comercios y activo de los mismos, que en los ramos de carnicería y abasto, giraban a nombre de Carlos María Camacho, en esta ciudad, padrones comerciales números 373 y 1.063, y el camión marca "Renault", empadronado con el número 16.617, matrícula 9.190. Acreedores presentarse en el comercio ubicado en la casa de la calle Becerro de Bengoa casi Misiones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 14 de Setiembre de 1960. — CARLOS M. CAMACHO. — ELENA R. de CAMACHO. — César H. Camacho.
25) $96.00 20|pub. 22459 Dic.14-v.en.12.

Con intervención del Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Ricardo Varela y Benjamín Labrador, nuestro comercio, en ramo de café y bar, sito en calle Américo Vespucio 1401 de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ALBERTO JULIAN RIVERA LADO. — GLADYS NELLY GARCIA. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ANTONIO PAZ ALVAREZ, ha prometido vender a Cesáreo A. de Armas, el comercio de comestibles, venta de pan y leche y bebidas embotelladas, establecido en Guillermo Tell 3906, de esta ciudad. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21780 Dic.5-v.ene.4

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $72.00 20|pub. 21754 Dic.5-v.ene.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Torregrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Moderna" gira en esta plaza con domicilio en la Avenida Gral. San Martín 2571.
Acreedores presentarse a escr. Castro en Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Noviembre de 1961 — MARIA MERCEDES MALLO DE GANDRA.
25) $72.00 20|pub. 22239 Dic.12-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 524 haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $108.00 20|pub. 20904 Dic.6-v.en.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don José Abuín Herbon el comercio de carnicería sito en calle Avellaneda 4057 esquina Ignacio Oribe 2751 de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — ZELMIRA MUSO de RIZZARDO. — EUGENIO A. RIZZARDO.
25) $48.00 20|pub. 21984 Dic.7.-v.en.8.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rosalía y Celestino Carnero Amorín han prometido en venta al señor Miguel Seguí Oliver el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 6030 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 555, primer piso, escritorio 102. — CELESTINO CARNERO. — MIGUEL SEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 22652 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Varela Nogueira y Fernando Noya Oroña, el comercio que gira en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Artigas 628. Las Piedras.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 23172 Dic.26-v.en.23

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Remigio Rómulo Ramos Rey, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestible, frutas verduras y bebidas fermentadas al detalle, sito en la calle Gobernador Vigodet 2552 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904 — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — ANA MARIA MARTINEZ CHABEY de PAU. — JUAN CARLOS PAN.
25) $96.00 20|pub. 23149 Dic.22-v.en.22.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas intalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acredores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Hortensio Pozzi. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $48.00 20|pub. 23352 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo las Oficinas Jurídicas y Comerciales de Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356. p. 1.o, hemos prometido en venta a los sres. Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas el comercio que gira en el ramo de almacén de Comestibles y bdas. alcohólicas embotelladas ubicado en la calle General Flores 593 de Las Piedras Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, (Ley 2904 art. 1.o del 26 de Setiembre de 1904). — BETROS y HAGOP CEMERLLIAN
25) $72.00 20|pub. 23406 Dic.28-v.en.25.
25) $72.00 20|pub. 21906 Dic.6-v.ene.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aldegundis López Fernández el comercio sito en la calle Comercio 2196 bis, en los ramos de comestiblebs, ferretería y bazar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y FRUNDINA SOBRAL de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub. 22950 Dic.20-v.en.18.

Inteviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Norberto Nepomuceno Silva y Luis Artigas Araújo, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecido en la Avda. Agraciada 1849, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — WALTER GONZALEZ, ELENA LADIZUK.
25) $72.00 20|pub. [illegible] Dic. 20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Portas García y Carmen González el negocio de comestibles, venta de leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Bernardino Duhalde 4915, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — SILVIO VENANCIO ALMEDA PATRON. — AMELIA CARAVALLE.
25) $72.00 20|pub. 22923 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de pensión, ubicado en la calle Ituzaingó 1586 Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, esc. 2, dentro del siguiente horario: 14 - 30 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre de 1961. — LEON GOLDMAN KON.
25) $72.00 20|pub. 22888 Dic.20-v.en.18

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Alberto Labandeira, el negocio de venta de nafta y aceite de la Avda. Millán 4403, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961 — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — HERMIÑA GONZALEZ SOUTO
25) $48.00 20|pub. 22921 Dic.20-v.en.18

Con inteverncíón del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Atilio Virgilio Núñez Quintero prometió vender a Juan Carlos Yern y Bartolomé Sabater el comercio de Fábrica de Pastas establecido en Cuñapirú 1781 de esta capital Los compradores toman posesión el día 3 de Enero de 1962. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22920 Dic.20-v.en.19.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Dinor García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2188 Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS.
25) $48.00 20|pub. 22790 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle N.o 2, 4862 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — TOMAS SANTOS FIANZA. — JACINTO AMBROSIO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vievra, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Noso Lar, ubicado en la calle Río Negro 1525. Reclamos de Acreedores en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1.o. — JOSE BUENO ESPINOSA.
25) $48.00 20|pub. 22769 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M. Pérez, hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alchólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ. — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ. — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 22833 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera s|n. Acreedores presentarse en la Escribanía de Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961. — PEDRO A. GAGO.
25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.20-[illegible]

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender al señor Eduardo Alvarez, con intervención del Esc. H. Pérez Biochini, la carnicería sita en Cno. Sienra 5789 Bis (o Nº 5789). Acreedores, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — MANUEL BENEDICTO LESTAYO.
25) $48.00 20|pub. 21748 Dic.5-v.ene.4.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 997 en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597 1er piso, Montevideo.
25) $108.00 20|pub. 20905 Dic.6-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora Nilda Socorro Lamas de Giacometti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2935, quien tomó posesión del mismo el 8|12|61. Acreedores presentarse en plazo legal a esta Oficina. — HECTOR RAMON LAMAS RODRIGUEZ. — BLANCA ROSA FEIJO DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 23259 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender al señor Máximo Kreer, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores, presentarse en Escribanía, 18 de Julio 841, piso 4º, esc. 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — ENRIQUE WEIS. — REBECA ROSA PYTEL de WEIS.
25) $48.00 20|pub. 23464 Dic.29-v.ene.26.

Con intervención del Esc. Ernesto H. Rodríguez, he prometido en venta a los señores Juan Tambusso y Silvio Fernández, el comercio de panadería de la calle Francisco Rodrigo 3165 y 3165 Bis, con fecha 1º de Mayo de 1961. Acreedores, Francisco Rodríguez 3165. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GARCIA CALBELO.
25) $72.00 20'pub. 23507 Dic.29-v.ene.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulander", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20 pub 23484 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Emilio Pérez Mariño, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén, sito en la Avda. Italia 3173 Bis de esta ciudad. Acreedores, en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN ANTONIO TRUJILLO.
25) $48.00 20'pub. 23527 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395, prometimos vender a los señores Antonio Cabo y José Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de almacén y bar, con alcohólicas, sito en la calle Acevedo Díaz 2948 de esta ciudad. Acreedores, en oficina Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — EYDEEN HEBER BERNADET.
25) $72.00 20|pub. 23528 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395, prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de almacén, sito en la calle Martín Rodríguez 3740, de esta ciudad. Acreedores, en oficina. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN BUA CEDEIRA.
25) $48.00 20|pub. 23529 Dic.29-v.ene.26.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Pío Norberto Alfonso Layola y Humberto Tristán Zárate Ordóñez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de restaurant, salón de té y bebidas fermentadas, denominada "Noa-Noa", ubicado en la calle Río Branco 1382. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre de 1961. — CAYETANO MAZZELA CATENA. — ELSA MIRABALLES — HUGO SONMARUGA RISSO. — ANTONIA FELLONI GHIESSA. — ALSINDO ALSEO ASCHERI. — SARA BERTTA.
25) $72.00 20'pub. 23508 Dic.29-v.ene.26.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
NOTIFICACION

Por el presente, se notifica al señor JULIAN REY ALVAREZ, que el Directorio de A.F.E., por resolución N.o 1307|61 de fecha 23|11|61, resolvió desinvestirlo del cargo de Asistente Asuntos Económicos, Grado 4, sueldo $ 1.391.00, por abandono del mismo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — La Gerencia General.
27) $24.00 10|pub. 22667 Dic.18-v.en.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION
Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1483, 45, 48, 46, 47, 73, 79, 80, 101, 917, 2601, 114, 110, 1650, 513, 506, 131, 135, 134, 138 y 523, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20x0.20	$	52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	"	5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo, mt.	"	5.00
Muros de un ladrillo mt.2	"	100.00
Muros de 1|2 darillo mt.2	"	55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2	"	62.00
Vigas de hormigón armado mt.	"	20.00
Pilares de hormigón armado de 1m50	"	30.00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.
27) (C.O.) 30'pub 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30|1|58) 30|pub 33151 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1); se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art 27 de la ley de 2 de Junio de 1893) IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto
27) $395.00 30|pub 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, María y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 400, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá, hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación: (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trellas. Actuario
27) (R.20|4 55) 30 pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me correspondía por el negocio ubicado en la Avda Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961 — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES MAGRIS MACRI.
27) $72.00 20|pub 22791 Dic.19-v.en.17.

WALLACE SCHMIDT-ABAL ELLIS

A los efectos de la Ley de veintiséis de Setiembre de 1904, se comunica al público que ha quedado disuelta la sociedad del Instituto de Belleza que gira bajo el nombre de Alba Wallace Schmidt y Emilia Abal de Ellis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Emilia Abal de Ellis. A los efectos consiguientes de la Ley se hace esta publicación

Acreedores en Juan M. Pérez 6493
27) $72.00 20 pub 23114 Dic.11-v.en.9.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA
ADMINISTRACION

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.
27) $48.00 20|pub. 23266 Dic.27-v.en.24.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 28 de Noviembre de 1921, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.

Inscripción: N.o 830, F.o 275 v. L.o 1. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — MANUEL G. SOTELO.
27) $43.00 20|pub. 23265 Dic.27-v.en.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber al comercio y al público, que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre los señores Pascual Laino y Domingo Alvarez Rodríguez por el bar y restaurant establecido en Yaguarón 1285, cediendo el señor Domingo Alvarez Rodríguez todos los derechos inherentes al precitado comercio a los señores Iglesias y Cañás, retrotrayendose esta operación al día 31 de Mayo de 1960, fecha en que han tomado estos posesión del mencionado comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL LAINO — DOMINGO ALVAREZ RODRIGUEZ. — JOSE M.a IGLESIAS. — MANUEL CAÑAS.
27) $120.00 20|pub. 22147 Dic.12-v.en.10.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se extraviaron acciones del Banco de La Paz, Títulos números 275 276, 277 y 4327. Acciones números 275, 276, 277, 37041 al 37080, inclusive, Serie "A" por $ 1.075.00 v|n. a nombre de HERNANDO MARIA GONZALEZ TORIÑO.

Se procederá a la expedición de nuevos Títulos, sustitutivos de las acciones extraviadas, las que se reputan sin ningún valor si dentro del plazo de treinta días no son entregadas en las oficinas del Banco. — La Paz (Canelones), Diciembre 18 de 1961. — "Banco de La Paz".
27) $36.00 10|pub. 22696 Dic.18-v.en.2.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE ROCHA
(C. O. F. U. R.)
CITACION A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de sus estatutos y decreto de 31 de Agosto de 1955 reglamentando la ley N.o 12.179 cita a sus asociados a las elecciones de cuatro titulares y cuatro suplentes de su Consejo Directivo; cinco titulares y cinco suplentes de su Tribunal de Honor; tres Síndicos titulares y tres suplentes y tres titulares y tres suplentes de su Comisión Electoral, acto que se realizará el domingo 4 de Febrero de 1962 de 16 a 20 horas en el local social (Florencio Sánchez y 25 de Agosto), haciendo constar que los titulares y suplentes salientes del

Consejo Directivo son los señores Luis Larrañaga, Héctor J. Caymaris Casala, Tomás Fabra Prieto, Gabriel Brunet, Isabelino Píriz y Julio Danilo Fierro.

Además se cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 26 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año; 5) Reforma de los Estatutos Sociales (Modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social, la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral); 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $132.00 10|pub. 22949 Dic.20-v.en.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL VANGUARDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de primero Febrero 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Febrero de 1960, los señores ROMEO DANIEL GALLO BOSCO y SOLEDAD CABRERA RETTA, cedieron a Sociedad Anónima Casil Inc (en formación) la cuota social que les correspondía en la sociedad Vanguardia Soc. de Responsabilidad Limitada.
27) $36.00 10|pub. 23115 Dic.22-v.en.8.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha quince de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compraventa firmada entre los esposos ANDRES J. PEREZ LAREU JOAQUINA GARCIA SUAREZ y los señores RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA referente al comercio del ramo Café y bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2247| 9 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 E. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Diciembre 1961. — ANDRES J. PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ. —. RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA.
27) $96.00 20|pub. 23144 Dic.22-v.en.23.

ABELLA Y LUZARDO LTDA MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado de 7 de Marzo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 423 del Libro N.o 3 de Contratos, se cambió el domicilio de la empresa, fijándose el principal en la ciudad de Montevideo, en el Escritorio número 7 del Mercado de Frutos, Rambla Portuaria sin número.
27) $36.00 10|pub. 23415 Dic.28-v.en.11.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de diciembre de 1961, se publicaron en las páginas 3136-C y 3137-C, los Estatutos de Agrogama S. A., en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor: En la página 3137-C, 2.a columna, artículo 15, línea 19, donde dice: "... Fundador hubieran sido parcialmente rescatadas..." debe decir: "... Fundador y las acciones ordinarias, fueren iguales. Cuando las partes de Fundador hubieran sido parcialmente rescatadas...".
Queda hecha lasalvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO CANOSA o CANOSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23545 Enero 2-v.en.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR QUINTIN IBARLUCEA VILLAR o HECTOR IBARLUCEA, (Lº 50 Fº 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23544 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA SIFUENTES o CLARA CIFUENTES, (F-972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23563 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO LOPEZ ALFONZO, (F-1063), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23564 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23536 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23537 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO o POLICARPIO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23538 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN PALOMINO o SEGUNDO V. PALOMINO o SEGUNDO VALENTIN PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23580 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23556 Enero2-v.en 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO FLORENCIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23557 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23558 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MOREIRA o MOREIRA PEREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23553 En.2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZOA BIRRIEL de MEIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23554 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el Feriado Mayor a efectos de la publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23549 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOVALLE PEIXOTO o ANTONIO DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el Feriado Mayor a efectos de la publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23550 Enero2-v.en.15.

3—Convocatorias Comerciales

RIBEMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1961, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961. II) Distribución de utilidades. III) Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a este acto, es necesario por lo menos tres días antes del mismo, depositar las acciones certificados de las mismas en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 23578 Enero2-v.enero4.

MARIS STELLA INMOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Enero a las 16 horas, en el local de la Avenida Pedragosa Sierra s|n. de San Rafael, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para autorizar el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea se requiere el depósito de las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos. — Punta del Este, Diciembre 12 de 1961. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub 22426 En.2-v.en.2.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del nicho Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 23579 En.2-v.mar.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Modyelevsky c| SONIA BAKENROTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 60 Fº 124), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Modyelevsky y Sonia Bakenroth, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23584 Enero2-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29

6—Disoluciones de Sociedades

RODRIGUEZ Y DOMINGUEZ

Debido a ley 26|9|1904, comunicamos disolución Sociedad "Rodríguez y Domínguez" en el ramo de carpintería, domiciliada en la calle Yaguarí 1939, al veintidós de Diciembre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Teófilo Domínguez.

6) $48.00 20|pub. 23611 Enero2-v.en.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

En autos "Canzio Zélica Ida contra ALBERTO VICTORIO GENTILINI. Conversión a divorcio. E-15" el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictó la siguiente sentencia definitiva: "N. 45. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos caratulados "Canzio Zélica Ida contra Alberto Victorio Gentilini. Conversión a divorcio". — Resultando: I) Que Zélica Ida Canzio compareció a fs. 9 solicitando la conversión en divorcio de la sentencia que, dictada en la República Argentina el 17 de Mayo de 1957, declaró el divorcio (separación personal de los cónyuges) entre la prenombrada y su entonces esposo Alberto Victorio Gentilini. Acompañó testimonio de la sentencia referenciada, debidamente legalizado (fs. 406) e invocó el art. 185 del C. Civil. II) Que conferida vista al Ministerio Público, su representante requirió que la actora acreditada, mediante documento emanado de la Dirección de Migración que fue autorizada para residir permanentemente en el país (fs. 10 vta.). En definitiva el Juzgado descartó dicha exigencia (fs. 20-23) y en virtud de la prueba producida, tuvo por acreditada que la actora se domicilia efectivamente en el país, (fs. 32). III) Que, solicitando dictamen al señor Fiscal de lo Civil; sobre la conversión en divorcio de la separación de cuerpos, mantuvo; por las mismas razones ya desestimadas, su oposición a lo impetrado, (fs. 32v.). Y se llamó para sentencia (fs. 41). — Considerando: I) Que el 1º de Mayo de 1957, la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, confirmando la sentencia de primera instancia del Juzgado Federal Nº 1 de Neuquén, decretó el divorcio de Zélica Ida Canzio y Alberto Victorio Gentilini. II) Que si bien el divorcio en la República Argentina no apareja la disolución del vínculo matrimonial con todos los efectos que reconoce nuestra legislación, tiene la significación de una separación personal o de cuerpos (artículo 72 de la ley argentina Nº 2393). Con ese alcance, la sentencia argentina invocada reviste eficacia en nuestro país (artículo 8-15 y 59 del Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo 1940, y 2396, 2401 y 2404 del C. Civil). En consecuencia, y habiendo transcurrido más de tres años de dicho fallo, se reúnen en la especie los extremos que habilitan a la gestionante para solicitar y obtener la conversión en divorcio de dicha decisión sin ulterior tramitación (artículo 185 del C. Civil). — Por estos fundamentos fallo: Declárase convertida al divorcio la separación personal existente entre Zélica Ida Canzio y Alberto Victorio Gentilini. Notificado este último por edictos, con habilitación de la feria próxima, comuníquese, expídanse testimonios y oportunamente archívese. — Héctor Luis Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos.

Y a los efectos de la notificación al ex-cónyuge don Alberto Victorio Gentilini se hace esta publicación, (artículo 185 del C. Civil). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $21.60 1|pub. 23566 Enero2-v.en.2.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a los aspirantes a peones de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señores CELSO I. BUZZONI y JOSE L. TECHERA, a fin de que se presenten a ocupar dichos cargos dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Gerencia General.

8) $10.80 3|pub. 23562 Enero2-v.en.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Emplazamiento: De acuerdo al decreto ministerial de fecha 15 del corriente, se cita a la señora MARIA TERESA LANZA RAUSSELI, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro de un plazo de treinta días concurra al Ministerio de Salud Pública a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo del 17 de Mayo de 1960, por la cual la declaró jubilada civil. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

8) (C.C.) 3|pub. 33387 Enero2-v.en.4.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA Nº 4.753

La ANCAP llama a Licitación Pública para la impresión de formularios y fichas.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 29 de Enero de 1962, a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33392 Enero2-v.en.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de botijos de barro, tierra y ladrillos de fuego, caños y codos de cemento, ladrillos prensa y baldosas según características indicadas en lista N.o 19.

Artículos de escritorio, biblioratos, broches bronce, cintas máquina, cinta telégrafo, goma arábiga, lápices, lapiceras, papel carbónico para máquina sumar, pinceles, plumas, tinta y tinteros según características indicadas en lista N.o 20.

Pedido de cotización.

Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en las listas Nos. 19 y 20 que se encuentran gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz N.o 1095, 2do. piso, en horas de Oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales, advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas y apertura: día 12, (doce), de Enero de 1962 como sigue: Lista N.o 19: a las 10, (diez), horas. Lista N.o 20, a las 11, (once) horas.

El pago de los materiales se hará con fórmula contado. Informe: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33394 En.2-v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

Nº 203. Por suministro de leña. Apert. 15 de Enero de 1962, 9 horas.

Nº 204. Por suministro de frutas y verduras. Apert. 15 de Enero de 1962, 9 horas.

Nº 205. Por transporte de leche Apert. 17 de Enero de 1962, 9 horas.

Los pliegos de condiciones estarán disponibles en Piedras Nº 482, a partir del día 2 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33390 Enero2-v.en.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA DE ALMACENES
Licitación N 3512

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de encerado y conservación de pisos de madera, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Enero de 1962, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33391 Enero2-v.en.2.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Pública Nº 1|62

Llámase a licitación pública para el suministro de papel cartón y cartulina.

Primer llamado

Apertura: 12 de Enero de 1962, horas: 9.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472 primer piso) a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13.00 excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) —(C.C.) 8|pub. 33388 Enero2-v. en.11.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. Y G. E. DE AGRONOMIA DE SALTO
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión durante el año 1962, de los siguientes artículos: carne, pan, galleta, azúcar, arroz, café, aceite, fideos, conserva de tomates, té, jabón común, soda cristal, alcohol de quemar.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Km. 21 Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 10 de Enero de 1962 a las 9 horas. — San Antonio, Diciembre 26 de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 33389 Enero2-v.en.4.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Se hace saber a los interesados que la licitación pública convocada para el día 2 de Enero de 1961 para la adjudicación del servicio de boite del Casino del estado San Rafael, ha quedado cancelada. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 33393 En.2-v.en.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículos: Tablas pino brasil; tablones; tirantes; chapas de compensado,(pino brasil); tornillos; clavos; puntas finas; cola fria pinceles; limas formones; cepillos p|carpintero; escuadras mechas p|madera y p|alfajias; raspas p|madera; serrucho; cinta de sierra sin fin; limas triángulo; guilliames.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los intersados en la sec. Adquisiciones. (Guaraní 1599), todos los dias hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 15 de 1962, a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 33384 En.2-v.en.8.

Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol; arvejas; arroz común; avena laminada; azúcar; café; cebada glaseada; canela; dulce de membrillo; duraznos en almíbar; fariña; garbanzos; grasa comestible; harina de maíz; lentejas; maís pisado; mondadientes; orejones (duraznos) papas; pasas de uva; pasta o extracto tomates; porotos comunes; queso fresco y duro; sal gruesa y fina sémola; té; tocino o panceta salada; vinagre; yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 11 de 1962, a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33385. En.2-v.en.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

JUAN VILLALBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1372 y ANABELLA RUIZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1287.

4.a Sección

ADOLFO FRANCISCO DEUS VARELA, 60 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San José 967 y FRANCISCA IRMA MARTINEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San José 967.

5.a Sección

JUAN RAMON BENITEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1029 y YOLANDA IBAÑEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1029.

7.a Sección

VICTOR ROLANDO BOCCHI, 41 años, viudo, óptico, oriental, domiciliado Cebollatí 1635, ap. 12 y ALBA DORIS ARCE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1743.

JORGE JOSE SERAFINI, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Magallanes 1069, ap. 10 y ESTHER ELENA CTAIZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1069, ap. 10.

8.a Sección

CAMILO SEAGE DIAZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estrella del Norte 1832, ap. 10 y DOLORES FERNANDEZ MUÑIZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Estrella del Norte 1832, ap. 5.

9.a Sección

ANDRES MORANDO, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Pinta 1938 y BLANCA ONGAY, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pinta 1938.

OSCAR LEOPOLDO TRULLA, 42 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Matto Grosso 5642 y MABEL MAZZIOTA, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Matto Grosso 5642.

10.a Sección

CRISPIN AGUILAR, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3679, ap. 3 y MARTA FACELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1347 ap. 1.

ANGEL FURMAN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nancy 4284 y SYLVIA CRISTINA SONORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4284.

LUIS ALBERTO GUZMAN, 31 años, soltero, jornalero, argentino (c.l.) domiciliado Avellaneda 3998 y MARIA TERESA ROJAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3998.

PEDRO ARNOLDO LARA, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asilo 3633 y LEONIDAS MACIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3633.

RUBEN GUERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2333 y NELLY ESMERALDA FERREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2333.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO SODRE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4492 y MARIA TERESA MEDEROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4491, ap. 3.

WALTER CARDOZO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3527 y ANA JULIA MAIDANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3537.

RODOLFO MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3735 y OLGA BASILIA RUQUE, 15 años, soltera oriental, domiciliada Lutecia 3735.

ENRIQUE ARIEL SCOSERIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3420 y ALBA INES POMIES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3418.

JACINTO MORA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4056 y CELIA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4056.

HUGO RUIZ, 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Génova 3459 y MARIA ESTELA BASILIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5488.

ELBIO DOMINGO FLORES, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Florencia 3466 y FRANCISCA CAROLINA FERRANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6343.

13.a Sección

MARIO SEGREDO, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Las Tropas s|n. y Burdeos y CARMEN PAULET, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Las Tropas s|n. y Burdeos.

16.a Sección

SANTOS ROMULO URBAN, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 40 metros 2383 y MARIA ASCENCION GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2250.

MIGUEL ANGEL RUGGIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 479 y ROSA GIRAUDIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 479.

17.a Sección

WILMES PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4135 y MIRTA ERMELINDA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4165.

NERIS MACHADO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corrales 3928 y MODESTA NAIR GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4026.

LUIS ALBERTO GARCIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 4278 y HERMINDA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 4298.

19.a Sección

HECTOR ENRIQUE ALDABALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1174 y MARGARITA MARIA GENTILE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2181.

21.a Sección

ESTEBAN SILGERAC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 773 y ANABELLA DAVERIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2472.

22.a Sección

CARMELO NERY CALZADA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 4210 y OLGA VIOLETA PONCE, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada San Martín 4210.

CARLOS LUIS CABAN, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 3583 y ALBA MORENO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3584.

23.a Sección

DARDO SCLAVI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2953 y ANA MARIA CUSTODIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2953.

24.a Sección

CARLOS NELSON LAINO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado, Rafael Pastoriza 1417 y ARGELIA MARIA SCARONE AMBIENI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Diego Lamas 1420 bis, ap. 2.

ROBERTO MEDINA DE ARMAS, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Anador 3519 y ELBA TERESA QUATTORDIO PANIZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3519.

RAMON MUÑIZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1846 y VISITA GAGO PUENTE, 29 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1846.

14) $4.00 3|pub v.en.5.

14.a Sección

ALBERTO PACIELLO TESAURO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huidobro 1335 y MARIA SONIA HERNANDEZ PORTEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1335.

14) 1|pub. v. en.2.

15—Pago de Dividendos

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS 7 o|o

Se comunica que, a partir del día 2 de Enero de 1962, será puesto a disposición de los señores tenedores de acciones preferidas el dividendo complementario (3 1|2 o|o) respectivamente al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1961.

Dicho dividendo se abonará contra la presentación del cupón N.o 14 en el Banco de Londres y América del Sud, calle Zabala 1480, o en cualquiera de sus agencias, debiendo en este último caso depositar los cupones con tres (3) días hábiles de anticipación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — El Secretario.

15) $6.00 1|pub. 23604 En.2-v.en.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción. "A" 1038", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.871 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862. — Se hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 23585 En.2-v.feb.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTUCHELO LUIS ANGEL. Rectificación de partida, (L.o 44, F.o 607, Número 1251), se hace saber al público que por resolución N.o 9403 del 4 de los corrientes, se tuvo por presentada a doña Margarita Martuchelo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Angel, en el sentido en que donde la referida compareciente aparece como Desly Mary Martuchell, debe decir Margarita Martuchelo, donde el citado hijo Luis Angel aparece con el apellido Martuchell, debe decir Martuchelo y donde aparece por línea materna como nieto de Juana Martuchelo, debe decir nieto de Francisco Martuchelo por línea paterna. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se hac-

constar que se halla habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1961. — Luz M. Barcala. Actuario Adjunto.
$108.00 15|pub. 23535 En.2-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes". — Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955", debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33382 Feb.1.o-.feb.21.

23—Trámites de Marcas

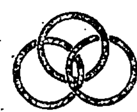
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.513. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ingratta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23590 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.510. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

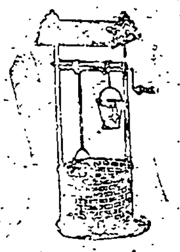


para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23592 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.517. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Nurenberg, Alemania, solicita la marca "LUNA", para distinguir la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23629 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Nurenberg, Alemania, solicita la marca "NORIS", para distinguir la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23630 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.498. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Simón Lachs, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 23541 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.499. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Societé Anonyme A.D.G. "Societé d'Application des Gaz, Produits Routiers et Matériaux", de Francia solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23542 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CHRYSENEX", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 23253 En.2-v.en.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.940. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicables a tasas de inodoros, bidets, y|o cualquier otro artefacto sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23543 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 13.948. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cyril Aubrey Redfarn (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de filamentos, fibras, hilados, hilos y telas textiles para hacerlas a prueba de llama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23589 En.2-v.en.15

25—Ventas de Comercio

RUBEN CANEPA FERRARI, comunica a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Héctor Luis Bentancor Falco, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzados y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores a Escribanía Daguerre, Sierra 1816, piso 1.o, ap. 102. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — RUBEN CANEPA FERRARI.
25) $72.00 20|pub. 23574 En.2-v.en.29.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Vicente Aniceto Carballido el negocio de Panadería sito en Martín García 2222. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ULPIANO INFANZON
25) $48.00 20|pub. 23596 En.2-v.en.29.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Arturo López García y Jorge Infanson, mi comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo número 531. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ
25) $72.00 20 pub. 23570 En.2-v.en.29

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Angel Lenin Rodríguez Costa, prometió vender al señor José María Sixto García, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza, está establecido en General Flores N.o 4751, tomando posesión del mismo el 21|22.961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 23567 En.2-v.en.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Faustino Antelo Vecino, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha oficina A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — WASHINGTON BARBOZA. — MARIA ESTELA ARBOLEYA DE BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 23613 En.2-v.en.29

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Martín López Duré, Vicente Orrego Fernández, Oscar Sgarbi Vázquez, Omar N. Lima y Walter P. Rosalía el negocio que en el ramo de Taller de Imprenta tengo instalado en el local de la calle Eduardo Acevedo número 1021 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Contador Público León Rosenblatt, calle Plácido Ellauri número 3391 dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, de 1961. — ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO.
25) $96.00 20|pub. 23615 En.2-v.en.29.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 8 de Agosto de 1961, prometimos vender a Segundo Bernardo Otheguy, la Panadería "El Tigre" que gira en esta ciudad en Nueva Palmira 2064.6. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305. — SERAFIN SUAREZ VARELA. — MANUEL VARELA HERMIDA. — CARMEN SUAREZ VARELA DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 23616 En.2-v.en.29.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y demás, comunicamos que por documento de 6 de Octubre de 1961, prometimos vender y transferir a Aída Juliana Ciresa, todos nuestros derechos en el comercio que en el ramo de Whiskería", gira en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1410 "La Buhardilla". Acreedores al mismo comercio. — JEAN BEDROSSIAN y ETHELVINA ODILA SILVERT.
25) $72.00 20|pub. 23618 En.2-v.en.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 11 de Setiembre de 1961 prometimos vender a Luis Alberto Otheguy Vilche, el comercio que en el ramo de "Confitería, comestibles, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, y elaboración y venta de helados", gira en esta ciudad en calle Líbano 1274 Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamiento 305. — HOMERO EMILIO LUCADAME YANNUZZI. — RENEE VOLONTE BADO DE LUCADAME.
25) $72.00 20|pub 23617 En.2-v.en.29.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de méritos

Por resoluciónde1 Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 20 de Diciembre de 1961 (Exp. 5127|61) llámase a concurso de méritos entre los funcionarios del escalafón 55 y del grado inmediato inferior (Universidad), para la provisión titular de un cargo de: Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Neumología.

Características del cargo: Esc. 55. Grado 2. R. 2-C.3- 24 horas semanales. Sueldo $745.00.

Este cargo es para desempeñar funciones en la Sección Epidemiología, teniendo la persona que lo ocupe las siguientes tareas: 1.o) Escribir a máquina; 2.o) Realizar y leer pruebas tuberculínicas (cuti e intra dermo-reacciones); 3.o) Manejar el equipo de radiofotografía; 4.o) Poder actuar con horario máximo de cuatro horas diarias en forma flexible en el curso del día para trabajar dentro de la jornada de labor de las fábricas u oficinas e nque actúe el equipo, inc'usive por algunos días trasladarse al interior.

Las inscripciones se recibirán en una estampilla de $ 2.05 y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c/u. acompañadas de relación de méritos en duplicado y en papel florete y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar un certificado de la sección personal de su dependencia, justificando grado y escalafón que ocupa.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día viernes 12 de Enero de 1962. — Montevideo, Diciembre 27|61.

27) (C.C.) 1|pub. 33386 En.2-v.en.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña CORINA ESTELA CHIAVONI GARBARINO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 23598 En.2-v.en.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELSA MARIA DEL CARMEN RUFFINELLI VILLAAMIL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961 — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub 23575 En.2-v.en.2

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don IVAN REVELLO MURDOCH, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub 23560 En.2-v.en.2

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EMA SUSANA PALLOR BATISTICH, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 23576 En.2-v.en.2

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 23588 En.2-v.en.2

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes
Llamado a concurso de pruebas

Ayudante de Clase (Anatomía normal). — 2 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales cada uno). — Grado 12.

Ayudante de Clase (Histología normal). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Fisiología). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Física médica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Química médica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Materia médica y terapéutica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Zootecnia especial, ovinotecnia y lanas). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Enfermedades infecto contagiosas). 1 cargo. 10 horas semanales: pesos 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Anatomía patológica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Clínica quirúrgica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales — Grado 12.

Plazo de inscripción: Hasta el 7 de Marzo de 1962, a la hora 12.

El Reglamento y programas correspondientes están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Walter J. Matoñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 33383 En.2-v.en.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo
Repartido No. 660.961

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria No 706 celebrada el 21|XII|61.

Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 21|XII|61, hora 20.

Presidencia: Señor Decano, Arquitecto don Luis García.

Asistencia: Los señores Consejeros Arquitectos, Rubén A. Dufau; Jorge Galup; Ing. Luis M. Lourciro; Carlos Reverdito; Julio C. Sales; Bachs Jorge Hakas; José M. Arosteguí; Arq. Carlos A. Cortazzo.

Excusó su inasistencia el señor Consejero Reclus Amenedo.

Secretaria: Actúa el titular señor César R. Bordoli.

I — Acta.

Aprobar, con modificaciones, las correspondientes a las sesiones extraordinarias N.o 336 del 4|13 de Octubre y ordinarias N.o 703, 704 y 705 del 9, 23 de Noviembre y 7 de Diciembre, respectivamente.

II — Asuntos entrados.

Exp. 909. Ord. 12.762. — Incluir como último punto del presente orden del día, la solicitud presentada por un grupo de docentes de la Universidad del Trabajo para que se les ceda un salón a efectos de celebrar una reunión.

Exp. 791. Ord. 13 334. — Incluir, como último punto de la presente orden del día, la consideración del asunto referente al procedimiento a seguir para la designación de suplentes de Consejeros.

Exp. 1173. Ord. 12.782. — Incluir, como último punto del presente orden del día, el asunto referente a renovación de contratos de Personal Docente.

(Se retira de Sala el señor Consejero Arq. C. Reverdito).

Exp. 686. Ord. 12.749. — Declarar, por unanimidad, siete votos, que existe interés para la docencia en que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por la señora Arq. Felicia Gilboa de Reverdito.

(Vuelve a Sala el señor Consejero Arq. C. Reverdito).

Exp. 1128. Ord. 12.065. — Designar una Comisión Especial integrada por el señor Consejero Arq. Carlos A. Cortazzo y Bach Lorenzo Garabello, encargada de informar al Consejo sobre el itinerario definitivo remitido por el Grupo de viaje CEDA 1.55 e incluirlo al final de la presente orden del día.

Exp. 904. Ord. 10.771. — Integrar el tribunal que ha de entender en el estudio del trabajo presentado por el bachiller Carlos A. Mattos para optar al premio estímulo de la Facultad correspondiente al año 1960, con los señores Director del ITU, Arq. Carlos Gómez Gavazzo, Profesor doctor Edmundo Soarez Netto y consejero Bach. José M. Arozteguí.

Exp. 1349. Ord. 12.673. — Incluir, como último punto del presente orden del día la consideración del asunto referente a Comisiones Permanentes que se encuentran vigentes en la Facultad.

Exp. 975. Ord. 12.015. — Incluir, como último punto del orden del día, el asunto referente a solicitud presentada por el profesor doctor Edmundo Soárez Netto con respecto a la licencia que oportunamente se le concediera sin goce de sueldo.

III — Asuntos previos.

(Entra a Sala el señor Consejero Arq. Ruben A. Dufau).

Exp. 460. Ord. 12.335. — Reiniciar las sesiones del Consejo correspondientes al año 1962 con una sesión extraordinaria en cuya orden del día se incluirán los siguientes asuntos: Funcionamiento de la Comisión Coordinadora del ITU; Proyecto referente a los cursos de Teoría de la Arquitectura formulado por la dirección del ITU; y versión de la exposición realizada por el director de aquel instituto en la sesión del 7|12|61, informe de los Jefes de Departamento de los Institutos de la Facultad sobre la coordinación de los mismos.

Realizar una reunión en el día de mañana, a las 19 y 30 horas, a efectos de mantener un intercambio de ideas con respecto al problema planteado por la renuncia presentada por el señor Rector, doctor Mario A. Cásinoni.

Exp. Ord — Incluir, como último punto del orden del día, un punto referente a ampliación presupuestal para el ejercicio 1962.

Exp. Ord. — Designar una Comisión Especial integrada por el señor Decano, los Directores de los distintos Institutos de la Facultad y el señor Consejero Bach. J. A. Hakas, encargada de estudiar los aspectos de duración, difusión y trascendencia a la opinión pública e invitaciones posibles a cursarse a otras instituciones y autoridades universitarias para la exposición sobre los trabajos desarrollados por los institutos en el presente año.

IV — Orden del día.

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Exp. 1331. Ord. 12.527. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el Rectorado dando cuenta que el C.D.C. en sesión del 1|11|61 resolvió aprobar el informe de la Comisión de A. Administrativos sobre criterio que debe sustentarse en la concesión de licencias a funcionarios que son contratados por centros de enseñanza extranjeros.

2) Exp. 187. Ord. 12.659. — Conceder a la señora Gloria A. de Di Lorenzo, prórroga del régimen de medio horario por lactancia del 20.11|61 al 20|12|61, en mérito al informe de la Oficina Médica de la Universidad.

3) Exp. 972. Ord. 12.700. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Sección personal dando cuenta de los vencimientos de mandatos de los señores Arq. Vicente Colom, señora Enriqueta Previtali de Furest y Arq. Carlos Hareau a producirse el próximo 23, 27 y 28 de Junio de 1962, respectivamente.

4) Exp. 1169. Ord. 12.354. — Tomar conocimiento por unanimidad, 9 votos, de la comunicación elevada por la Sección Personal dando cuenta de los vencimientos de mandatos interinos de funcionarios docentes y vacantes a la fecha y prorrogar los mandatos interinos hasta la provisión definitiva y no más allá de 31|3|63, y autorizar al señor Decano para que disponga los trámites de estilo.

5) Exp. 328. Ord. 12.710. — Declarar, por unanimidad, nueve votos, que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el señor Bach A. Di Lorenzo.

(Se retira de Sala el señor Arq Reverdito).

5a.) Exp. 146. Ord. 11.415. — Aceptar la renuncia presentada por la señora Felicia Gilboa de Reverdito por haber sido designada Profesor Adjunto de la misma cátedra.

B) Asuntos varios.

6, 7, 8 y 9) Exptes. 276, 296, 719, 715. — Postergar, para el final del presente orden del día la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 6), 7), 8), y 9), (Vencimientos de mandatos de los señores: Arq. Antonio Cravotto, el próximo 14, 12 en su cargo de Profesor, Director de Taller de Proyectos de Arquitectura, cargo N.o 5; Ing. Jorge W. Cousillas al 29, 12 en cargo de Profesor Adjunto de Acondicionamiento de los Edificios, cargo N.o 55; Arq. Waldemar López Perdomo el próximo 1|II|62, en su cargo de Ayudante de clase de Expresión Gráfica, cargo N.o 203, y arq. Pedro Rodríguez Costas al 16|II|62, en su cargo de Ayudante de Clases de Expresión Gráfica, cargo N.o 205, respectivamente.

10) Exp. 1025. Ord. 12.049. — Reelegir, por unanimidad, nueve votos, al señor Arquitecto Ernesto Acosta Romeu en su cargo de Profesional de Construcción, cargo N.o 84, por el término de dos años a partir del próximo 1|II|62.

11) Exp. 277. Ord. 12.042. — Reelegir, por unanimidad, nueve votos, al señor Arquitecto Raúl Alonso Romelli, en su cargo de Profesional de Construcción, cargo N.o 76, por el término de dos años a partir del 1|II|62.

12 y 13) Exptes. 527|458. — Postergar, para el final del presente orden del día la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 12 y 13 (Vencimientos de mandatos reglamentarios de los señores Ing. Gonzalo Romero Salzar en su cargo de Profesional, cargo N.o 102, al 28|II|62; del Ing. Hugo Prieto en su cargo de Profesional, cargo N.o 101 al 28|II|62, respectivamente).

14) Expte. 180. Ord. 12.050. — Reelegir, por unanimidad, nueve votos, al señor Arquitecto Héctor Arce en su cargo de Profesional, cargo N.o 77, por el término de dos años a partir del próximo 1|III|62.

15 y 16) Exp. 598|296. — Postergar, para el final del presente orden del día, la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 15 y 16 (Vencimientos de mandatos reglamentarios de los señores Ing. Eduardo O'Neill, en su cargo de Profesional en Acondicionamiento Sanitario, cargo N.o 95, al 28|12; Ing. Jorge W. Cousillas, en su cargo de Profesional, cargo N.o 103, al 1|III|62 respectivamente.

17) Exp. 1036 Ord. 11.704. — Decretar, por mayoría, seis votos, la realización de concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo Profesor Adjunto de Arquitectura Legal, cargo N.o 223.

18) Exp. 757. Ord. 12.614. — Hacer suyas las conclusiones del informe, y en consecuencia proceder de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión en la solicitud del Bach. Elmer Blanco.

19) Exp. 1085. Ord. 11.845. — No acceder a la solicitud de misión oficial de estudios presentada por el Bach. Enrique Huberman y encomendar al señor Decano proceda de acuerdo a las normas de estilo.

20) Exp. 1085. Ord. 11.845. — Postergar, para la próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 20) (La Coto. asunto eleva proyecto de disposiciones reglamentarias especiales referentes al personal docente de la Facultad).

21) Exp. 892. Ord. 11.799. — Aceptar la mejora de recursos presentado por el Ing. Fernando Bolx a los recursos de revocación y jerárquico e nsubsidio por él presentados oportunamente contra la resolución del Consejo del 13|7|61 y fijarle un plazo de diez días, a partir de su notificación para la presentación de

nuevas mejoras sustituyendo la resolución del 7|12|61.

...stergar, para una próxima sesión, la consideración de los recursos de revocación y jerárquicos presentados por el Ing. Fernando ... contra la resolución del Consejo de fecha 13|7|61.

...) Exp. 1085. Ord. 12.366. — Postergar, para el final del presente orden del día del asunto que figura en el numeral 22) (Informe de la Com. Esp. integrada por los señores doctor A. Aguirre González y Arq. Carlos Reverdito, respecto a la reclamación presentada por los señores Arquitecto Waldemar López Perdomo y otros).

3) Exp. 1325. Ord. 11.171. —. Aprobar. ... general, el proyecto de bases a regir en el concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión del cargo N.o 51, Prof. Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 3.o y encomendar al señor Consejero Ing. Luis M. Loureiro la redacción definitiva de acuerdo a las sugerencias formuladas en Sala.

...cluir un numeral en el orden del día respecto al estudio del sistema del puntaje que figura en el proyecto de Carrera docente para todo tipo de concurso que se realice en la Facultad de Arquitectura y para el cómputo de méritos en cuanto a aspiraciones.

24) Exp. 1328. Ord. 11.184. — Designar una Comisión Especial integrada por el señor Director del ITU, Arq González C. Gómez Gavazzo y señor Consejero Bach José M. Aroztegui, a efectos de redactar en forma definitiva el proyecto de bases a regir en el llamado a concurso cerrado de méritos y pruebas para la provisión del cargo N.o 118, Jefe de Sección del ITU.

(Siendo la hora 22 y 42 se retira de Sala el señor Consejero R. A. Dufau).

25) Exp. 1119. Ord. 11.700. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 25) (Proyecto de bases para el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante técnico del IHA, cargo N.o 186.

26) Exp. 454. Ord. 12.604. — Incluir como último punto del presente orden del día, el asunto que figura en el numeral 26) (El ID eleva detalles de contratación de personal docente y reglamentación de ingreso de alumnos para el concurso experimental de diseñadores de muebles).

27) Exp. 425. Ord. 12.719. — Aceptar la renuncia presentada por la señora Arquitecto Otilia Muras de Giraldi en su calidad de Delegado del personal docente de la Facultad ante la Comisión de Presupuesto, agradecerle los servicios prestados, y convocar al suplente respectivo, Arq. Nelson Bayardo.

28) Exp. 1310. Ord. 12.661. — Pasar a informe de una Comisión Especial integrada por los señores director del ITU, Arq. Carlos Gómez, y el Bach. Horacio Schwartz, la solicitud del CIR sobre asesoramiento para diversos temas de los próximos concursos de Verano, la que deberá expedirse sobre la presente solicitud en el ámbito de la Facultad y proponer nombrs de Profesores de la Casa y|o extranjeros que puedan tener a su cargo los temas referenciados.

29 y 30) Exptes. 787 s|n. — Incluir, como últimos puntos del presente orden del día los asuntos que figuran en los numerales 29 y 30 (El Sindicato Médico del Uruguay solicita la designación de un delegado de la Facultad para integrar el Tribunal del llamado a aspirantes para proveer un cargo de arquitecto en la mencionada Institución; informe del señor Consejero Arq Rubén Dufau sobre la Mesa Redonda relativa a la "Crisis de la Construcción" realizada en esta Facultad, respectivamente).

31) Expte. 1040. Ord. 11.691. Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 31) (Informe de la Com. Esp. integrada por el señor Decano y los señores Directores de Institutos para estudiar la unificación de criterios respecto a la provisión de cargos técnicos en los Institutos.

32) Exp. 944. Ord. 11.677. — Aprobar, con modificaciones, el programa a regir en el concurso abierto y de pruebas para la provisión del cargo N.o 192, Ayudante Técnico del ITU, disponiendo que se agregue al expediente el programa vigente del curso de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, 4.o.

33) Exp. 504. Ord. 12.518. — Aprobar el informe de la Comisión Especial sobre la denuncia formulada por la Comisión de Biblioteca contra el estudiante señor Carlos Vela y proceder de acuerdo a lo aconsejado por la misma.

34, 35 y 36. Exps. 809|1328. 146. — Incluir como últimos puntos del presente orden del día, los asuntos que figuran en los numerales 34, 35 y 36) (Informe de la delegación de esta casa de estudios a la 2a. Conferencia de Escuelas y Facultades Latinoamericanas de Arquitectura celebrada en Méjico: el señor Bachiller C.| H. Figueira, presenta renuncia a su calidad de Delegado Estudiantil ante el Consejo de la Facultad; Organización de la Exposición de Trabajo realizado por los estudiantes en los Talleres durante 1961).

37) Exp. 069. Ord. 12.699. — Aplicar los descuentos a efectuarse por llegadas tardes y|o faltas del personal docente de la Facultad durante el período 1|1 18|8|61, de acuerdo a la nómina presentada.

Designar una Comisión Especial integrada por el señor Decano, Arq. Luis Isern y los señores Consejeros: Arq. Carlos A. Cortazzo y Bach. Jorge Hakas, encargada de reestudiar la ordenanza que establece sanciones al personal docente por llegadas tardes y|o faltas.

Decretar un intermedio hasta el próximo jueves 28 de los corrientes a las 19 y 30 horas. — César R. Bordoli. Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 33395 En.2-v.en.2.

TARANCO Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas Serie "B" de la Sociedad que desde el 2 de Enero de 1962 se puede hacer efectivo el cobro del cupón N.o 9 en nuestras oficinas, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1961.

27) $2.40 1|pub. 23606 En.2-v.en.2.

RIFA

Se posterga rifa del Club Vanguardia Herrerista de la lista (11) para la última lotería del mes de Marzo de 1962. De un aparato de televisión. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961.

27) $3.60 3|pub. 23594 En.2-v.(n.6

COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor José Ventura Fernández, sito en 25 de Mayo N.o 531, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IVONNE MARGOT FERNANDEZ DE RIZZO. — RUBEN RIZZO. — JOSE VENTURA.

27) $48.00 20|pub. 23571 En.2-v.en 29

EXTRAVIE

Extravío recibo custodia N.o 14048 del Banco Italiano. — Devolver en Cuareim 1596.

27) $3.60 3|pub. 23561 En.2-v.en 6

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A. (R.A.M.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Reconstructora Americana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción en sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A.

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Reconstructora Americana Sociedad Anónima" (R.A.M.S.A.), dejan constituida una Sociedad anónima que se regirá por sus estatutos y por las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2.o La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de 90 (noventa) años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Los objetos de la sociedad son: la fabricación de artículos para automóviles, la importación, exportación, compra y venta de neumáticos y demás productos de caucho natural y sintético, sus similares y derivados; la reconstrucción o recauchutaje de todo artículo de goma; la importación y venta de materias primas, máquinas y artículo de todo orden; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta de terceros o propia o de ambas a la vez, se trate de operaciones industriales, comerciales o financieras con o sin adelanto de dinero La sociedad no realizará operaciones de las determinadas en la ley 11.073, y podrá constituir, transferir y cancelar hipotecas y prendas similares o industriales, compraventa o caución de toda clase de documentos, títulos acciones u otros valores públicos o privados.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado que asciende a un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, está representado por diez mil acciones ordinarias al portador de un valor cada una de cien pesos moneda nacional. Este capital podrá ser aumentado una o más veces hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido siempre en acciones de cien pesos cada una, por resolución del Directorio señalando en cada caso la cantidad. Las asambleas de accionistas podrán resolver nuevos aumentos de capital por encima de los dos millones de pesos referidos, pero para hacerlo deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y ser votados esos aumentos por lo menos por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea. La emisión de acciones ya sea del capital inicial o de los aumentos de capital se realizará en una o más épocas, en forma oportunidad y condiciones que fije el Directorio en el momento de cada emisión. Todo aumento de capital sobre el inicial de quinientos mil pesos deberá merecer en cada caso, la previa aprobación del Poder Ejecutivo, debiéndose pagar los derechos correspondientes al inscribirse cada aumento en el Registro Público de Comercio. Los dividendos se pagarán en proporción a los importes integrados a la fecha de su integración.

Art. 6.o Las acciones emitidas al portador en títulos representativos de una o más, a juicio del Directorio y llevarán número de orden y serán firmadas por el Presidente, y otro por el Director.

Art. 7.o El Directorio resolverá la oportunidad, el monto, forma de integración y demás condiciones en que ha de hacerse la emisión inicial; así como las demás emisiones de acciones que realice la sociedad. Las que lo fueran con posterioridad a la emisión inicial, serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad, a prorrata del número de acciones de que cada uno de ellos sea dueño a la fecha de cada nueva emisión. El Directorio resolverá la forma, proporción, espacio y tiempo en que será integrado el capital suscrito en las distintas emisiones que se realicen.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén totalmente abonadas, la sociedad podrá expedir certificados provisorios o recibos que acrediten las integraciones realizadas, los que serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Secretario u otro miembro del Directorio. Dichos certificados provisorios no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito. El pago de las acciones o de las cuotas de las acciones suscritas deberá efectuarse en las Oficinas de la sociedad o en otro lugar que indique el Directorio. La falta de pago total o parcial en las fechas establecidas, darán pleno derecho al Directorio para cancelar la suscripción, sin perjuicio de todos los derechos que le asisten y que considere conveniente ejercitar judicialmente. En ningún caso el accionista en mora tendrá derecho a la devolución de un importe superior al importe de las cuotas pagadas, deducido el monto del 1 o'o (uno por ciento) mensual calculado desde la fecha en que se suscribió la acción o acciones del caso.

Art. 9.o Las acciones son indivisibles, si por cualquier circunstancia, varias personas resultan coposeedoras de una acción o de un título de acción, deberán designar un representante común para todos sus derechos de accionistas y para sus relaciones con la sociedad.

Art. 10. La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas del Directorio sin perjuicio de los derechos que a los accionistas reconocen las leyes vigentes.

Art. 11. Cada cien acciones de $ 100.00 (cien pesos) darán derecho a un voto en las asambleas con la limitación establecida en el art. 420 del Código de Comercio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 12. Los órganos de dirección, administración y ejecución y de contralor de la sociedad son: A) Las asambleas de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente y D) El Síndico. A continuación se establecen las disposiciones que regulan esos órganos.

Art. 13. Las asambleas generales de accionistas, son ordinarias y extraordinarias

Art. 14. La asamblea general ordinaria deberá realizarse una vez al año, en el lugar, fecha y hora que fije el Directorio dentro de los seis meses siguientes al fin de cada ejercicio, a los efectos de: A) Aprobar y considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir a los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes, en las épocas que corresponde hacerlo; C) Tomar en consideración cualquier otro asunto incluído en la orden del día por el Directorio, ya sea a iniciativa de éste o a pedido por escrito de accionistas que representen, cuando menos un sesenta por ciento de las acciones suscriptas y totalmente integradas, quienes deberán formular su solicitud hasta el día inmediato anterior a aquél en que comenzarán las publicaciones de los avisos de convocatoria según dice el artículo 17.

Art. 15. La asamblea general extraordinaria

se reunirá: cuando así lo resuelva el Directorio por creerlo útil o necesario y cuando lo soliciten por escrito los accionistas que representen no menos del sesenta por ciento de las acciones suscriptas y totalmente integradas, quienes deberán establecer en la solicitud de convocatoria el asunto o asuntos a considerarse. El Directorio convocará a la asamblea extraordinaria solicitada por los accionistas para dentro de los treinta días de formulado el pedido de convocatoria y así no lo hiciere esa convocatoria podrá realizarla el Síndico.

Art. 16. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos incluídos en la convocatoria a no ser que ellas esté representado el total del capital accionario emitido e integrado, en cuyo caso podrán tener en consideración cualquier tema planteado por los asambleístas o por el Directorio.

Art. 17. Las asambleas generales serán convocadas mediante avisos que se publicarán durante dos días en el "Diario Oficial" y en otro diario de la localidad, en los que se hará conocer la orden del día y el lugar y la fecha en que la asamblea ha de reunirse. Dichas publicaciones empezarán cuando menos seis días antes del fijado para la asamblea.

Art. 18. Hasta cuarenta y ocho horas antes de la asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas a nombre del accionista, en algún establecimiento bancario del país. En ese acto a cada accionista se le expedirá tarjeta de entrada a la asamblea en la que constará el número de votos que corresponde a su tenedor.

Art. 19. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar en ellas mediante autorización contenida en poder o carta-poder, que no necesitará estar inscripto en el registro pertinente, pero la firma deberá ser autorizada por escribano o por un miembro del Directorio. Los Directores, Administradores, empleados y los Síndicos titulares y suplentes de la sociedad no podrán ser mandatarios o representantes de accionistas. Cada mandatario, no podrá representar a más de un accionista.

Art. 20. Las asambleas extraordinarias quedarán legalmente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas e integradas. De no llenarse esa condición se procederá a una nueva convocatoria en la forma y plazos que indican en el artículo 17 y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso, quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse de los asuntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909. Las asambleas podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que las soliciten y a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital suscrito e integrado y que de su reunión se dé noticia a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces y en su defecto por la persona que la asamblea elija con ese fin. Lo deliberado y resuelto se hará constar en actas que suscribirán el Presidente, el Secretario y un asambleísta que la asamblea designará. Las resoluciones de la asamblea serán adoptadas por mayoría de votos de accionistas presentes.

Art. 22. El retiro de accionistas después de abierta la sesión de la asamblea, no impide a ésta seguir sesionando y adoptar resoluciones. La asamblea podrá declararse en cuarto intermedio, continuando la sesión permanente y aún pasar a sesión con cualquier número de accionistas que concurran nuevamente aun cuando su número sea inferior al quórum mínimo exigido para instalar la asamblea.

Del Directorio

Artículo 23. La sociedad estará dirigida por un Directorio de tres miembros titulares elegidos por la asamblea general de accionistas conjuntamente con sus suplentes respectivos la que podrá elevar su número hasta siete miembros. Todos deberán ser accionistas y serán electos en la lista completa registrada en secretaría hasta el día inmediato anterior al de la asamblea, a mayoría de votos presentes, con excepción del primer Directorio que será designado de acuerdo con lo establecido por las disposiciones transitorias de estos mismos estatutos.

Art. 24. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en el desempeño de sus cargos hasta que se elijan sus sustitutos.

Art. 25. Los suplentes sustituyen a los titulares por todo el tiempo que faltare para cumplir el mandato de un año correspondiente al Director cesante. Tal sustitución le será en forma definitiva en el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad del titular. La calidad de Director se pierde: A) Por incapacidad física o mental debidamente declarada; B) Por renuncia; C) Por revocación de su mandato efectuada a simple mayoría de votos por la asamblea ordinaria o extraordinaria, revocación que en ningún caso dará lugar a indemnización alguna. En el caso de revocación de mandato de un Director por la asamblea, su sucesor será designado a mayoría de votos presentes por la misma asamblea que haya dispuesto la revocación del mandato, la que deberá también elegir su suplente.

Art. 26. Desempeñará la presidencia del Directorio el primer titular de la lista electa, correspondiéndole la secretaría al segundo titular. En los casos de ausencia, no presencia o enfermedad de los designados para esos cargos, serán sustituidos temporaria o permanentemente por sus respectivos suplentes.

Art. 27. Es compatible el cargo de miembro del Directorio con cualquier otra función o actividad remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad.

Art. 28. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan las necesidades de la sociedad y además, cuando su reunión sea solicitada por cualesquiera de los Directores. De cada sesión que se celebre se labrará acta que deberán suscribir el Presidente y Secretario y se asentará un libro especialmente llevado a ese efecto.

Art. 29. Para que el Directorio pueda sesionar, es necesaria la presencia del Presidente o su Suplente respectivo en los casos que correspondiera. Para los casos de empate el Presidente disfrutará de doble voto.

Art. 30. Cada Director antes de entrar al desempeño de su cargo, deberá depositar en la sociedad no menos de diez mil pesos nominales en acciones, para garantizar con ellas el cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 31. El Presidente o bien los Directores designados especialmente al efecto por el Directorio, serán quienes ejerzan la representación legal de la sociedad y por lo tanto quienes otorguen y firmen todos los contratos, documentos y obligaciones de la sociedad y ejecuten las decisiones del Directorio.

Art. 32. Se confieren al Directorio las más amplias facultades de administración, dirección y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo ello sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que, por disposición expresa de los estatutos, no le haya sido reservado a la asamblea general de accionistas. Representando a la sociedad, pues, el Directorio realizará todos los actos y contratos que puede ejecutar una persona física, con capacidad plena, sin que sea necesaria ratificación alguna. Por lo tanto, el Directorio queda facultado para realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración pueda considerarse limitativa de sus facultades, pues sólo se verifica por vía de ejemplo: A) Representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, civiles y comerciales, judiciales y extrajudiciales; B) Efectuar cualquier clase de operación o negocio sobre bienes de toda clase de la sociedad, los cuales podrán administrar, enajenar y gravar en la forma que estime adecuado; C) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; D) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad; E) Hacer tradición, tomar y dar posesión; F) Demandar, cobrar y percibir, privada o judicialmente el importe de todos los contratos que celebre, y cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa, título o concepto; G) Solicitar y percibir créditos y préstamos de dinero y valores con garantías reales o sin ellas. Para las operaciones que se realicen con el Banco Hipotecario del Uruguay u otras instituciones de crédito, podrá aceptarse en pago de los préstamos que se soliciten títulos hipotecarios u otros papeles negociables por su valor escrito, aunque este no coincida con la cotización al día de los mismos y aceptar las disposiciones contenidas en las leyes que rigen dichas instituciones y las cartas orgánicas y reglamentos que las gobiernan; H) Tomar y dar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios, celebrando los contratos respectivos; I) Firmar, girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, carta de porte, conocimientos, pólizas y otros documentos de obligación o crédito civiles y comerciales; J) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en toda clase de asuntos, como actora, demandada o tercerista y ejercitando las más amplias facultades de derecho; K) Conferir mandatos generales y especiales y revocarlos y sustituir los que se le confieren a la sociedad; L) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y redactar las correspondientes órdenes del día; Ll) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria de las actividades de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; M) Delegar todas sus facultades y poderes sin limitación, o parte de ellas en uno o más directores o accionistas, estableciendo o no su remuneración; N) Proponer la forma de reparto de las utilidades e indicar las reservas que deben efectuarse; Ñ) Una vez vencido el primer ejercicio efectuar la distribución de dividendos provisorios si se constata que lo permite el estado de los negocios sociales y con la anuencia del Síndico y O) Resolver todos los casos no previstos expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuando a la asamblea de accionistas más próxima; P) Permitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.

Art. 33. El directorio podrá designar, de su seno o fuera de él los gerentes, los técnicos, los asesores y el personal administrativo que repute necesario, dictando los reglamentos que correspondan a esas actividades fijando el plazo de duración de esas funciones, estableciendo los jornales, los sueldos, mensuales y bonificaciones que estime adecuada y procediendo a las destituciones o cambios.

Del Presidente y Secretario

Art. 34. El presidente será el administrador de la sociedad y su representante legal, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 31 le corresponde expresamente: A) Presidir las sesiones del directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias; B) Convocar a sesión del directorio y formular la orden del día; C) Utilizar en el directorio y en las asambleas doble voto en caso de empate.

Art. 35. Corresponde al secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las actas y comunicaciones que libre el directorio y las asambleas; B) Redactar las actas de las asambleas y del directorio; C) Redactar la memoria y en general todos los documentos que le encomiende el Directorio; D) Custodiar el archivo, los libros de Actas de asamblea y de directorio y cualquier documento de interés para la sociedad.

Art. 36. Cuando el secretario falte a la sesión, el directorio designará de su seno, por mayoría de votos, un secretario ad-hoc, dejando constancia en las actas de esa designación.

Del Síndico

Artículo 37. La asamblea general de accionistas al mismo tiempo de elegir directorio, designará un síndico y su suplente, que también durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación. El suplente actuará en caso de ausencia del titular por cualquier causa.

Art. 38. Para ser síndico no se requiere la calidad de accionista, siendo incompatible sus funciones con las de miembro del directorio y cualquier otro cargo administrativo de la sociedad rentado o no.

Art. 39. Competen al síndico el contralor y fiscalización, internos y externos, de toda actividad económica, financiera y jurídica de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes: A) Examinar los libros y documentación de la sociedad; B) Asistir sin derecho a voto a las sesiones del directorio cuando lo estime adecuado; C) Efectuar arqueos de caja, documentos y demás valores y realizar físicos de las existencias; D) Convocar a la asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiese hacerlo; E) Elevar informe escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad de la sociedad, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que presente el directorio y F) Verificar el cumplimiento de estos estatutos.

CAPITULO IV

Ejercicio económico, balance general y utilidades

Artículo 40. El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, quedando no obstante facultado el directorio para cambiar dicha fecha cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, dando cuenta a la oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 41. Del producido de cada ejercicio una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración, se destinará hasta un quince por ciento para remuneración del directorio.

Art. 42. Del remanente serán deducidas las amortizaciones de los valores del activo fijo, gastos de constitución, remuneración del síndico, gratificaciones extraordinarias a obreros y empleados y demás cargas que se hubieran producido por cualquier concepto. Del saldo se destinará el uno al cinco por ciento, según lo resuelva el directorio en cada caso, para fondo de reserva hasta que el mismo represente veinticinco por ciento del capital integrado. Del remanente el directorio podrá destinar lo que considere necesario para la formación de fondos especiales destinados a ampliaciones, mejoras o fines de prevención, fondos de reserva especial, etc. y el resto se distribuirá como dividendo a los accionistas.

Art. 43. Los dividendos declarados, será pagados en la fecha y forma que determine el directorio y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad.

Art. 44. El directorio podrá disponer del fondo de reserva y de las reservas especiales para distribuir dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital total o parcialmente, emitiendo acciones dentro del límite que fija el artículo 5.o.

Art. 45. El directorio podrá proceder con los debidos asesoramientos técnicos, una tasación de los bienes que integran el activo social en

forma que ella refleje la real situación. Si de esta operación resultara superada la cifra de capital integrado como representativo del activo líquido, el directorio transferirá ese excedente a fondo de reserva especial, siempre que esa tasación sometida a consideración de la asamblea hubiere sido aprobada por la misma.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 46. La sociedad se disolverá y liquidará: A) Por la expiración del plazo fijado para su duración; B) Cuando lo resuelva una asamblea general convocada al efecto, en la que esté representado no menos del sesenta por ciento de las acciones integradas; C) Cuando se haya perdido el sesenta y cinco por ciento del capital social y D) En los demás casos que prescriban las leyes vigentes.

Art. 47. Resuelta la disolución y la liquidación ésta se llevará a cabo por liquidadores designados por la respectiva asamblea general, la que indicará las facultades de los liquidadores y remuneración de los negocios y plazo de la liquidación.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 48. Quedan comisionados los fundadores, señores Avelino Vaamonde, Hipólito Fernández y Wadih Chami, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, quedando facultados para proponer y aceptar cualquier modificación, que aquel y sus organismos sociales confieran o exijan, así como para realizar todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para la instalación de la sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 49. El primer Directorio será nombrado por los fundadores. Hasta que se produzcan dichos nombramientos. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán representar legalmente a la sociedad a todos los efectos previstos en estos estatutos, en todos y cualesquiera de sus actos, contratos y escrituras, especialmente podrán otorgar toda clase de mandatos generales o especiales para el cumplimiento de dichos actos o contratos. En las referidas operaciones se agregará al nombre de la sociedad, la palabra "en formación" y otorgada que sea la autorización de las autoridades pertinentes, requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos contratos quedarán por ese sólo hecho ratificados de pleno derecho e incorporados en consecuencia al patrimonio de la sociedad sin necesidad de llenar ningún requisito adicional. Y de conformidad firmamos la presente acta en Trinidad, a los veinte días de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Firmado: Avelino Vaamonde, Hipólito Fernández y Wadih Chami.

Certificación. Alvaro Riet Aznarez, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Avelino Vaamonde, don Hipólito Fernández y don Wadih Chami, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Mercedes 1610, de la ciudad de Montevideo, ciudadano legal el primero, uruguayo el segundo y libanés el tercero, siendo todos personas de mi conocimiento y quienes luego de la lectura del contenido del acta que antecede, se ratificaron de la misma.

A solicitud de los interesados siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello que dice Alvaro Riet Aznarez, Escribano. Firmado.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Reconstructora Americana S.A." (RAMSA) en formación, a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Reconstructora Americana Sociedad Anónima" (RAMSA), y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 13 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Fojas 13. — Señor Inspector General de Hacienda. — Contador Antonio Baldizán. Presente. Avelino Vaamonde, debidamente autorizado según surge de las disposiciones transitorias de los estatutos de "Reconstructora Americana S. A." (RAMSA), cuya aprobación ha sido solicitada, al señor Inspector General, expone: Que viene a allanarse a las observaciones verbales formuladas por esa Inspección, correspondiendo en consecuencia se agregue al texto del art. 27 lo siguiente: "debiendo darse cuenta de la remuneración establecida a la primera asamblea de accionistas que se realice, la que autorizará en definitiva". A su vez el apartado 5) del artículo 32 deberá agregársele: "siempre que existan utilidades realizadas". Debe precisarse que en razón de haberse deslizado un error en el párrafo 5º del artículo 5º donde dice: "todo aumento de capital sobre el inicial de quinientos mil pesos, deberá merecer ...", debe leerse: "todo aumento de capital sobre el inicial de un millón de pesos, deberá merecer ...". Finalmente al artículo 40 corresponderá se le efectúe el siguiente agregado: "ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia". Saluda al señor Inspector General muy atentamente. Avelino Vaamonde. C.I. 289.099.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Fdo. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Concuerda bien y fielmente con su original que he tenido a la vista. En fe de ello y para el Registro Público y departamental de Comercio de Flores, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Alvaro Riet Aznarez, Escribano.

Señor Juez Letrado del Departamento de Flores. Wadih Chami, constituyendo domicilio en la calle Pancho López y Florida, al señor Juez expone: 1.o) Que según surge del testimonio que acompaña, con fecha 5 de Octubre de 1961 el Poder Ejecutivo prestó aprobación a los estatutos de "Reconstructora Americana S.A."; 2º) Que en consecuencia vengo a solicitar la correspondiente inscripción de los mismos en el Registro de Comercio, su publicación (art. 407 del C.P.C.) y Registro en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos establezco, (art. 34 del mismo Código): A) La sociedad se denominará "Reconstructora Americana S.A.", (RAMSA); B) Su objeto surge de lo dispuesto en el artículo 4º de los estatutos sociales; C) Su domicilio se fija en calle Pancho López y Florida; D) La sociedad no tiene por el momento Gerente o Factor; 3.o) Mi personería para la realización de la presente gestión, surge de lo dispuesto por el artículo 49 de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales. Por lo expuesto, al Juzgado solicito: 1.o) Se me tenga por compareciendo, por acreditada la personería que invoco y por constituido el domicilio; 2.o) Se sirva proveer de conformidad a lo peticionado en el párrafo segundo de este escrito, haciéndoseme entrega de los edictos y de los recaudos cuya devolución corresponde. — W. Chami V. Masino.

Trinidad, 26 de Octubre de 1961. — Presentado hoy con una copia del Ministerio de Hacienda, acta y patente de giro correspondiente al año en curso.

Tomé razón con el Nº 287 al Folio 1 del Libro 18 de Conocimientos. — Conste.

489. — Señorita Juez: Este Ministerio no tiene observaciones que formular a la gestión en vista. — Trinidad, 7 Noviembre 1961. — Raúl Abraham.

N.o 2395. — Trinidad, Noviembre 14|961. — Por lo que resulta de autos, de conformidad fiscal y en cuanto haya lugar. Procédase a la inscripción de estatutos y matrícula de comerciante solicitada, háganse las publicaciones legales que podrán acreditarse sin necesidad de escrito. Cumplido, vuelvan. — Broqua. — Carlos M. Reyes Vago.

Trinidad, Noviembre 21 de 1961. — Presentada hoy e inscripta en el Registro Público de Comercio de Flores con el Nº 5 al Folio 25 y siguientes del Libro N.o 2 de Contratos. Derechos $ 2.000.00. Pagos. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, Noviembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

$1.444.00 1|pub. 22116.

COMETAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Cometal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"COMETAL SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Cometal Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: 1) Fabricar, armar, distribuir y explotar artículos de aluminio en general, especialmente dentro del ramo de la carpintería metálica; 2) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de otras materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo metalúrgico; 3) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías y productos del país y del extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo ser aumentado sucesivamente, por resolución del Directorio, hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres Directores, salvo que se componga de más de tres Directores, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de tres miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedaran uno o dos Directores queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el re-

parto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las reuniones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho o indemnización de ninguna especie; C) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. Lo asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponde.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio económico.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado; debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese slo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias. Este requisito no será necesario cuando se trate solamente de una ampliación del capital autorizado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 3.o de estos estatutos.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores; actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores Julio Roux, contador Olaf Bergengruen Quincke y Norberto O. Alvarez y además el doctor Saúl Mezzera hijo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que los sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — J. Roux. — W. O. Bergengruen. — Norberto Alvarez.

Walter I. Arévalo, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "J. Roux, W. O. Bergengruen y Norberto Alvarez", corresponden, respectivamente, a los señores Julio Roux, uruguayo, casado con doña Irena Yanuzzi; contador Olaf Bergengruen Quincke, uruguayo, casado con doña Angélica Leborgne y Norberto O. Alvarez, uruguayo, casado con doña María Antonia Turpía López, domiciliados en esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Cometal Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes: El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cometal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de pesos $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese; notifíquese, archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Saúl Mezzera (hijo), por "Cometal Sociedad Anónima" en el expediente que sobre aprobación de estatuto iniciara oportunamente (Carpeta 467, Año 1961. Anexo 1) evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: La Inspección General de Hacienda ha objetado la redacción del inciso 3.o del artículo 2.o (objeto social) entendiendo que por su amplitud puede violentar las disposiciones del Código de Comercio que preceptúan la determinación de los objetivos sociales. Acogiendo la observación formulada, es que venimos a proponer la siguiente redacción del citado artículo 2.o:

"Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: 1) Fabricar, armar, distribuir y explotar artículos de aluminio en general, especialmente dentro del ramo de la carpintería metálica; 2) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de otras materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo metalúrgico; 3) Realizar para sí o para terceros, operaciones aduaneras de importación, drawback, admisión temporaria, tránsito, rembarco y exportación de productos, materias primas y artículos manufacturados. Para el cumplimiento de los fines sociales que se dejan especificados la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios".

Por lo expuesto, quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y pasar nuevamente el expediente en consulta a la Inspección General de Hacienda y al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Saúl Mezzera (hijo), C. I. 499.830.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni.

(Hay un sello que dic. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Saúl Mezzera (hijo) por "Cometal Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1.o, al señor Juez me presento y digo: Que con fecha 20 de Julio del corriente año el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos sociales de "Cometal Sociedad Anónima"; 2) Según surge de la referida resolución y del artículo 4.o de los estatutos, el capital social autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos); 3) A los efectos de la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y según lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Comercio, deberá tenerse en cuenta: A) Que el nombre de la sociedad es "Cometal Sociedad Anónima"; B) Que se dedicar a las actividades a que hace referencia a cláusula segunda de los estatutos sociales acompañados; C) Que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo; y D) Que, por el momento, no tiene a su frente Gerente ni factor alguno; 4) Que el compareciente está autorizado para realizar esta gestión por el artículo 28 de los referidos estatutos.

Por lo expuesto del señor Juez, solicito: Quiera tenerme por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada mi comparecencia en virtud de lo expresado en el cuerpo de este escrito; 2) Quiera ordenar, previa vista fiscal, la inscripción de los estatutos sociales acompañados en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se tenga presente que autorizo al señor César A Bado para retirar, en su oportunidad, la documentación presentada y los edictos que han de expedirse para su publicación. Quiera el señor Juez proveer en todo como se pide y será justicia. — Saúl Mezzera (hijo).

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3979. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Julio Viana.

21041. — Montevideo, Setiembre 27 1961. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Real.

Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 247 al folio 1600 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 846 al folio 347 vuelto del Lo. 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$622.00 1|pub. 19231.

VICTORIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Victoria Sociedad Anónima Financiera", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Estatutos de:

"VICTORIA S. A. FINANCIERA"

En Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno, los suscritos fundan una sociedad anónima, regida por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o "Victoria S. A. Financiera". ("Victoria Sociedad Anónima Financiera") es una sociedad anónima regida por estos estatutos y las leyes del país, en especial la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, particularmente en su artículo 7.o.

Art. 2.o Su domicilio es en Montevideo, pudiendo establecer sucursales aún fuera del país.

Art. 3.o Su plazo de duración es de 100 años, a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o Su objeto es: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, divisas, bienes muebles e inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el extranjero.

Art. 5.o Su capital autorizado es de cien mil pesos uruguayos ($ 100.000.00), formado por cien acciones de mil pesos cada una, pudiéndose emitir títulos al portador representativos de una o más acciones. Serán firmadas por quien represente al Directorio.

Art. 6.o La sociedad es dirigida por un Directorio de tres miembros, pudiendo una asamblea general de accionistas aumentar su número. La asamblea designará los miembros del Directorio, eligiendo su Presidente. El Directorio sesionará con la mayoría de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá siempre la representación del Directorio para todos los actos.

Art. 7.o Los miembros del Directorio pueden hacerse representar por terceras personas, nombradas por carta, telegrama o cable. Durarán cuatro años en sus cargos, podrán ser reelectos y desempeñarán sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad y disponer de sus bienes. A título de ejemplo puramente, se establece que puede comprar, vender y gravar bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones; contraer préstamos en efectivo o títulos; dar poderes generales o especiales; obligar a la sociedad y celebrar toda clase de contratos.

Art. 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social. El Directorio podrá convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo estime conveniente. Idéntica facultad tiene el veinticinco por ciento del capital social integrado, expresando el motivo, y en este caso, el Directorio deberá convocar a la asamblea para un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 10. La convocatoria de asamblea se realizará mediante una publicación en el "Diario Oficial", realizada con dos días de anticipación por lo menos, incluyendo el orden del día que para las ordinarias, será el siguiente: A) Balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias; B) Distribución de utilidades —si las hubiere—; C) Elección de autoridades, cuando corresponda y D) Otros asuntos a considerar.

Art. 11. La asamblea también podrá reunirse válidamente cuando concurra la totalidad del capital integrado, avisándose con cuarenta y ocho horas de anticipación a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. La presidirá quien se designe en el acto. Las resoluciones se asentarán en acta, que será firmada por quien la asamblea disponga.

Art. 13. Para tomar parte en la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados pertinentes otorgados por Bancos o instituciones financieras uruguayas o extranjeras en la sede de la sociedad una hora antes por lo menos de iniciarse el acto. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 14. El ejercicio social cerrará en la fecha que el Directorio fije.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores designarán el primer Directorio; B) Los fundadores o el Directorio pueden [illegible] desde la fecha los negocios sociales y C) Cualquiera de los fundadores queda facultado para gestionar la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar y proponer enmiendas a los mismos; así como para efectuar las inscripciones y trámites en las oficinas públicas que sean necesario. — Julio C. Ponce de León. — A. D. Ahmarani

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por el doctor Julio C. Ponce de León y el señor Antonio Diran Ahmarani, uruguayo el primero y ciudadano legal el segundo, ambos solteros, mayores de edad, vecinos de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contenido del precedente instrumento que comprende el acta de fundación y estatutos de "Victoria S. A. Financiera". En fe de ello, y a solicitud de los interesados, firmo el presente en Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno. (Hay un signo). — Diamantino Méndez, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Victoria Sociedad Anónima Financiera", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Victoria Sociedad Anónima Financiera" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno a las diecisiete horas y cinco minutos e inscripta en este Registro con el N.o 635 al Fo. 4055 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Julio C. Ponce de León, domiciliado en Rincón 487, escritorio 805, a usted digo: I) Acompaño el estatuto y testimonio del decreto de aprobación del Poder Ejecutivo relativos a la sociedad anónima denominada "Victoria S. A. Financiera", estando facultado para este trámite por Disposición Transitoria Letra C); II) A los efectos legales manifiesto: A) La sociedad es anónima y se denomina "Victoria S. A. Financiera"; B) El objeto social resulta del artículo cuarto de los estatutos acompañados; C) Su domicilio es en Montevideo, calle Rincón 487, escritorio 805; D) La administración está a cargo, actualmente, de los fundadores señores Julio C. Ponce de León y Antonio D. Ahmarani; III) De conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio (artículos 36 y 407), solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Se disponga la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la publicación de edictos, permitiendo agregar los ejemplares de los diarios sin necesidad de escrito; 3.o) Oportunamente se me devuelvan los documentos que acompaño; 4.o) Se tenga presente que esta gestión se halla exonerada del impuesto del papel sellado y timbres (artículo 7.o Ley 11.073) y que la Patente de Giro se obtendrá una vez registrada la sociedad. — Julio C. Ponce de León.

Presentado hoy veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5.600. — Entrada: 10 de Octubre de 1961. — Salida: 16 de Octubre de 1961. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 2613. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada, remitiéndose los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales, agregándose los impresos sin nuevo escrito. Desglósese la documentación y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Z. Martino.

Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Martino.

Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Recibido hoy. — Brugnoni.

Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 635 al folio 4055 del libro número tres de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo 8 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 934 al folio 382 del libro N.o 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Habilita la Feria Mayor a los efectos de la publicación). — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$133.00 1|pub. — 21509.

CHEGRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado "Chegra Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos en la calle Buenos Aires 434, escritorio 24, el señor Juan José Echeverrito y la señorita María Juana Malacrida, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Chegra Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"CHEGRA S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Chegra Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías, en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello sentiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director, podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda, aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía deejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos o y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que

estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente y Secretario actuando conjuntamente o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará l. memoria, el balance general de situación y resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiere— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas, serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llnar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una anticipación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere—, el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16 La reforma de estos estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señor Juan José Etcheverrito y la señorita María Juana Malacrida y además la señorita Angela Chiodi Touzet, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta. — María J. Malacrida. — Juan José Etcheverrito.

Enrique Escardó de la Torre, escribano, certifica: que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento doña María J. Malacrida, soltera, domiciliada en Paysandú N.o 1443 y don Juan José Etcheverrito, casado con María Zerooni, ambos uruguayos, mayores de edad y de esta ciudad. En fe de ello y a pedido de los interesados siento el presente en Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta. Hay un signo: Enrique Escardó de la Torre, escribano. — Hay un sello que dice: "Enrique Escardó de la Torre, escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Chegra Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Chegra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 21 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 21 y vuelta. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Señor Ministro: Juan José Etcheverrito, domiciliado a estos efectos en la calle Florida número 1265, piso 5.o, escritorio 3, evacuando la vista conferida en el trámite de aprobación de los estatutos de "Chegra Sociedad Anónima", al señor Ministro, expresa: Que el artículo segundo de los referidos estatutos se modifica en la siguiente forma :"Artículo segundo. El objeto de la sociedad, será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar, vender, permutar o enajenar de cualquier forma materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería; mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, del plásticos, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa y propaganda, servicios profesionales, industria del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; E) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones". Dando por evacuada la vista, saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Juan José Etcheverrito.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — F. Gargaglioni — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 484 escritorio 24 al señor Juez, digo: Que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad anónima "Chegra Sociedad Anónima", el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciante, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones: Nombre de la sociedad: "Chegra Sociedad Anónima"; Objeto: Determinado en el artículo segundo del estatuto. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Capital autorizado: Trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Por lo expuesto al señor Juez solicito que cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de dicho estatuto, el Registro de Matrícula de Comerciante a cargo del Registro Público y General de Comercio y que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación deescrito. Saludo al señor Juez muy atentamente. — Juan José Etcheverrito.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 5757. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

N.o 15.978. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 338 al Fo. 2161 del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$330.00 1|pub. — 21563.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tulare S. A.

Balance General practicado al 31 de Julio de 1961

Activo —

Inmuebles	$	659.783.62
Gastos de constitución y de hipotecas	"	26.048.93
Bonzy Ltda. cuenta préstamo	"	9.814.86
Pérdidas a repartir ..	"	60.590.00
Cascos y máquinas ...	"	30.000.00
Seguros	"	2.570.09
Arrendamientos a cobrar	"	831.20
Total del Activo ..	$	789.633.74

Pasivo —

Capital integrado ...	$	90.000.00
Hipotecas	"	392.421.74
Varias cuentas préstamo	"	261.631.02
Intereses a pagar ...	"	20.552.13
Amortizaciones	"	25.028.85
Total del Pasivo	$	789.633.74

Este balance fue aprobado por Asamblea de fecha 3 de noviembre próximo pasado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este balance se encuentra copiado a fs. 10 del libro Inventario, certificado con fecha 27 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8286 al folio 54 del libro N.o 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	91.719.00
Pérdidas a repartir ..	"	19.887.98
	$	111.606.98

Pérdidas —

Campos San José ...	$	3.10
Gastos generales	"	1.622.81
Intereses hipotecarios .	"	35.528.20
Impuestos	"	4.476.96
Interess y descuentos .	"	52.785.09
Amortizaciones	"	17.190.82
	$	111.606.98

Este estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por Asamblea de fecha 2 de noviembre próximo pasado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se encuentra copiado a fs. 11 del libro Inventario, certificado con fecha 27 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8286 al folio 54 del libro N.o 5.

$ 51.00 1|pub. 21774.

Chimex S.A.

Activo —

Caja y Bancos	$	71.146.29
Deudores varios	"	375.921.57
Mercaderías	"	1.154.395.96
Acciones y valores ...	"	5.000.00
Depósitos en garantía .	"	2.265.30
Timbres y estampillas .	"	663.70
Intereses a vencer ...	"	11.100.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	16.901.45
Dividendos anticipados Ac. Pref.	"	6.683.25
Total del Activo	$	1.644.077.52

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	743.763.59
Ctas. Ctes. bancarias .	"	57.005.58
Acreedores varios ..	"	55.864.48
Préstamos particulares	"	45.821.91
Capital	"	677.000.00
Beneficio ejerc. 1960|61	"	64.621.96
Total del Pasivo	$	1.644.077.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas al 29 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 97 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1.o Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 1.o de febrero de 1947.

Rubros de crédito:

Mercaderías	$	554.856.34
Intereses de títulos y acciones	"	1.185.37
Rem. ejerc. 1960|61 .	"	89.61
	$	556.131.32

Rubros de débito:

Retribución de servicios	$	178.230.74
Gestión y administrac.	"	164.016.91
Obligaciones fiscales .	"	106.975.58
Retribuciones sociales	"	39.786.13
Amortizaciones	"	2.500.00
	$	491.509.36
Benefic. ejerc. 1960|61	"	64.621.96
	$	556.131.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 29 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 95 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1.o Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 1.o de febrero de 1947.

Proyecto de distribución de utilidades

Benef. ejer. 1960|61 ..	$	64.621.96

Distribución:

Dividendos	$	53.113.00
Directorio	"	9.693.29
Sindicatura	"	646.22
Reman. ejerc. 1960|61 .	"	1.169.45
	$	64.621.96

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 29 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto se halla copiado a folio 96 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1.o Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 1.o de Febrero de 1947.

$ 78.00 1|pub. 21991.

Productos Radical S. A.

(En liquidación)

Balance al 30 de junio de 1961

Activo —

Acciones depositadas .	$	1.00
Banco República	"	924.40
Banco Comercial	"	26.592.00
G. Ferretjans Sampere	"	19.019.60
Ganancias y Pérdidas .	"	181.415.23
	$	227.964.68

Pasivo —

Capital Integrado	$	226.190.80
Dep. de acciones	"	1.00
Dividendos	"	1.772.88
	$	227.964.68

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde el 1.o de julio de 1960 al 30 de junio de 1961

Debe —

Gastos generales	$	413.88
Ganancias y pérdidas ...	"	266.32
	$	680.20

Haber —

Intereses y Descuentos .	$	680.20

El presente estado no fue presentado para su aprobación en la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a f.os N.o 205 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 6 de febrero de 1945.

$ 27.00 1|pub. 21868.

Financiera Lamaro S. A.

Balance general sintético al 30 de junio de 1961

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 5 de octubre de 1961

Activo —

Víctor Paullier, cuenta Agraciada	$	67.389.65
Deudores varios	"	143.035.72
Cuentas corrientes	"	174.148.31
Préstamos	"	12.032.87
Cuentas corrientes financiadores	"	278.779.82
Inmuebles	"	75.000.00
	$	750.386.37

Pasivo —

V. Paullier, cta. Montecarlo	$	12.980.83
Acreedores varios	"	328.480.86
Banco Hipotecario 366	"	141.363.20
Banco Hipotecario	"	46.008.36
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias, (saldo utilidad ejercicio 1960|61 que pasa a cuenta nueva ..	"	21.553.12
	$	750.386.37

Estado de pérdidas y ganancias sintético al 30 de junio de 1961

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 5 de octubre de 1961

Rubros que arrojaron utilidad —

Arrendamientos	$	21.724.51
Ventas	"	396.650.00
Reembolso de gastos .	"	25.225.21
	$	443.599.72

Rubros que arrojaron pérdidas —

Obra Montecarlo	$	208.308.91
Gastos ventas	"	55.510.00
Intereses	"	122.952.01
Impuestos y patentes .	"	5.417.75
Honorarios administración	"	767.30
Gastos generales	"	13.226.80
	$	406.182.77
Utilidad ejercicio 1960 61 que pasa a consolidar pérdidas ejercicios anteriores ...	$	15.863.83
Utilidad ejercicio 1960 61 que pasa a cuenta nueva	"	21.558.12
	$	443.599.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de marzo de 1953 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2638 al fo 44 del libro N.o 2.

$ 60.00 1|pub. 21794.

Tirreno Lamaro S.A.

Estado de pérdidas y ganancias sintético al 30 de junio de 1961

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

Rubros que arrojaron utilidad —

Utilidad por reembolsos diversos	$	88.000.00
Utilidad que pasa a reducir pérdidas ejercicios anteriores ...	"	83.875.74
Utilidad que pasa a cuenta nueva	"	4.124.26

Balance general sintético al 30 de junio de 1961

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

Activo —

Obra en gestión	$	283.213.58
Inmuebles	"	133.728.40
Gastos de constitución	"	2.437.59
	$	419.379.57

Pasivo —

V. Pau[illegible] Cía.	$	671.40
Banco Hipotecario	"	122.583.91
Cuentas corrientes ...	"	7.000.00
Acreedores varios	"	175.000.00
Capital integrado ...	"	110.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.124.26
	$	419.379.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1957 y anotado con el número 2906 al folio 44 del libro N.o 6.

$ 40.00 1|pub. 21792.

Barraca Fumagalli S. A.

Balance al 30 de junio de 1961

Aprobado por la asamblea el 29 de noviembre de 1961.

Activo —

Caja	$	577.28
Mercaderías	"	108.225.26
Instalaciones	"	4.635.00
Deudores varios	"	8.585.31
Banco Caja Obrera ...	"	943.62
Gastos de constitución	"	7.200.00
Acciones emitidas	"	250.000.00
	$	380.166.47

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	35.447.04
Acreedores varios ...	"	17.454.34
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Utilidad	"	2.265.09
	$	380.166.47

Cuentas de pérdidas y ganancias

Desde 1.o de julio de 1960 hasta el 30 de junio de 1961

Aprobado por la asamblea el 29 de noviembre de 1961.

Ganancias —

Mercaderías	$	46.589.69
Intereses	"	198.31
	$	46.788.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	40.039.03
Sueldos	"	1.600.00
Gravámenes legales ...	"	568.88
Amortizaciones	"	2.315.00
Utilidad	"	2.265.09
	$	46.788.00

Distribución de utilidades

Aprobado por la asamblea de 29 de noviembre de 1961.

Utilidad	$	2.265.09

Se acordó quedaran en cuenta.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado con fecha 28 de diciembre de 1960 con el número 8080 al fo. 366 Lo. 11, al folio 9.

$ 54.00 1|pub. 21818.

Guerrina S. A.

3.er Ejercicio Social

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Accionistas	$	61.800.00
Máquinas, herramientas taller	"	27.543.66
Instalaciones	"	1.873.66
Material rodante	"	40.099.31
Muebles y útiles	"	987.58
Bco. del Comercio - Caja de Ahorros	"	607.89
Bco. Comercial - Caja de Ahorros	"	1.171.70
Bco. Mercantil - Caja de Ahorros	"	3.31
Documentos a cobrar .	"	5.000.00
Deudores varios	"	631.21
Ctas. a cobrar, balance 1955	"	2.697.60
Ctas. a cobrar, balance 1957	"	75.00
Ctas. a cobrar bal. 1958	"	998.30
Gastos anticipados	"	876.00
Llave	"	12.000.00
Doc. a cobrar descontados	"	766.00
Alfonso Guerrina Cuenta particular	"	11.949.21
Gtos. de constitución.	"	3.882.79
Terrenos	"	19.115.25
Títulos y acciones	"	39.60
Materiales	"	42.209.53
Caja	"	3.267.33
Ctas. a cob. bal. 1961.	"	41.847.50
	$	279.442.43
Valores dep. en Gta.	"	10.000.00
	$	289.442.43

Pasivo —

Capital autorizado	$	61.800.00
Capital integrado	"	58.200.00
Bco. La Caja Obrera ..	"	432.81
Bco. República - Cuenta Prenda	"	27.000.00
B. República - Cta. Cte.	"	657.34
Caja Nacional - Cuenta P. Obr.	"	118.84
Of. Gan. Elevadas ...	"	4.273.63
Bco. del Comercio, Cta. Descuento	"	766.00
Pérdidas y Ganancias .	"	14.934.42
Acreedores Varios	"	12.121.82
ANDA	"	408.63
M. V. de Guerrina-Cta. Cta. Pmo.	"	5.800.00
Bco. del Comercio	"	7.176.05
Adelantos por trabajos a realizar	"	21.431.00
Caja de Jubilaciones .	"	5.457.33
Fondo de reserva	"	5.000.00
Caja de Comp. N.o 31.	"	4.964.59
Doc. a pagar Banco ..	"	10.454.72
Pagos pendientes Balance 1961	"	38.425.25
	$	279.442.43
Dep. de val. en gtía. .	"	10.000.00
	$	289.442.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Materiales	$	178.324.40
Gastos generales	"	70.634.54
Intereses y Descuentos.	"	8.561.14
Imp. fiscales	"	2.500.00
Imp. a las Ventas	"	1.460.86
Amortizaciones	"	5.289.83
Sueldos, jornales, licencias y cargas sociales	"	170.843.41
	$	437.614.18
Utilidad del Ejercicio .	"	13.931.82
	$	451.546.00

Ganancias —

Ventas	$	447.466.00
Utilidad por ventas de activo fijo	"	4.080.00
	$	451.546.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo del Ejer. anterior	$	1.002.60
Util. Ejerc. 1960-61 ..	"	13.931.82
	$	14.934.42

A Dividendos

16 o o s|$ 58.200.00.	"	9.312.00
A Fondo de Reserva ..	"	4.000.00
A Cuenta Nueva	"	1.622.42
	$	14.934.42

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 31 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7.979, a Fs. 26 del Libro N.o 9.

$ 118.00 1 pub. 21880.

Gomar S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	7.551.07
Bancos	"	2.194.18
Gastos diferidos	"	16.332.19
Inmuebles	"	483.379.96
Máquinas	"	171.728.80
Tambo	"	140.084.50
Avicultura	"	19.324.00
Cuentas a cobrar	"	183.257.30
Total del Activo	$	1.023.852.00

Pasivo —

Capital integrado	$	417.000.00
Cuentas a pagar	"	26.828.74
Hipoteca Bco. República	"	180.000.00
Prenda Bco. República	"	45.000.00
Accionistas cta. préstamo	"	189.087.05
Bco. Internacional vale p. fijo	"	75.000.00
Utilidades	"	58.821.63
Amortizaciones	"	32.114.58
Total del Pasivo	$	1.023.852.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Este balance fue aprobado por Asamblea de fecha 3 de noviembre ppdo.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se encuentra copiado a Fs. 22 y 23 del libro Inventario certificado con fecha setiembre 10 de 1959, anotado con el Número 5596 a Fs. 56 del Libro N.o 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	45.173.85
Avicultura	"	5.726.72
Tambo	"	24.253.08
Venta de uva	"	155.059.60
	$	230.213.25

Pérdidas —

Máquinas H. y útiles	$	335.74
Cuota conaprole	"	30.336.49
Cuentas a cobrar	"	26.26
Intereses y descuentos	"	40.134.75
Gastos generales	"	26.402.35
Impuestos y leyes sociales	"	19.026.90
Sueldos y jornales	"	18.186.45
Fletes	"	3.000.00
Seguros	"	1.828.10
Utilidades	"	58.821.63
Amortizaciones	"	32.114.58
	$	230.213.25

Este estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por Asamblea de fecha 3 de noviembre ppdo.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a Fs. 23 del libro Inventario certificado con fecha setiembre 10 de 1959, anotado con el Número 5596 a Fs. 5 6del Libro Número 10.

$ 37.00 1|pub. 21775.

Gondomar Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de octubre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	341.525.44
Varios deudores	"	451.60
Partidas a liquidar	"	11.347.73
	$	353.324.77

Pasivo —

Bancos	$	33.786.22
Banco Hipotecario del Uruguay	"	69.084.34
Gastos impagos	"	4.970.25
Varios acreedores	"	141.839.52
Cuentas de pavimiento	"	1.056.37
	$	250.736.70
Capital integrado	$	100.000.00
Beneficio liquidado	$	2.588.07
	$	353.342.77

Balance de resultados

Alquileres y rentas	$	17.918.65

Cargas de gestión:

Gravámenes fiscales	$	4.747.75
Gastos de conservación	"	2.844.93
Intereses	"	6.590.42
Gastos varios	"	1.147.48
Beneficio liquidado	"	2.588.07
	$	17.918.65

El beneficio se trasfiere a la cuenta "Partidas a Liquidar" para amortizar déficit anteriores.

Estos estados han sido aprobados por la asamblea General Ordinaria reunida el 20 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1952.

$ 50.00 1pub. 21757.

Zeus Lamaro S.A.

Balance general sintético al 30 de junio de 1961

Activo —

Víctor Paullier y Cía.	$	11.980.15
Obra en gestión	"	353.420.21
Inmuebles	"	69.157.88
Gastos de constitución	"	1.576.26
Comisiones diferidas	"	475.228.60
Pérdidas y ganancias	"	58.788.81
	$	970.151.91

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	368.339.44
Acreedores varios	"	45.000.00
Banco Hipotecario	"	356.812.47
Capital integrado	"	200.000.00
	$	970.151.91

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1961

Rubros que arrojaron utilidad:

Reembolso de gastos	$	10.987.41

Rubros que arrojaron pérdidas:

Honorarios administrac.	$	860.50
Utilidad ejer. 1960|61 que pasa a reducir pérdidas ej. anteriores	"	10.126.91
	$	10.987.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constacia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de 6|57 y anotado con el Número 2976 al folio 22 del Libro respectivo N.o 7.

$ 43.00 1|pub. 21796.

Inmobiliaria Lamaro S.A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1961

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos y patentes	$	7.176.60
Intereses	"	483.20
Pérdidas al 30 de junio de 1961	$	7.659.80

Balance General sintético al 30 de junio de 1961

Activo —

Cuentas corrientes	$	25.000.00
Obra en gestión	"	732.248.79
Inmuebles	"	79.687.54
Gastos de constitución	"	2.307.87
Intereses diferidos	"	26.918.00
Pérdidas y ganancias	"	7.967.30
Pérdidas al 30|6|61	"	7.659.80
	$	881.789.51

Pasivo —

Acreedores varios	$	360.000.00
Víctor Paullier y Cía.	"	1.134.85
Cuentas corrientes financiadores	"	244.904.93
Banco Hipotecario	"	75.749.73
Capital integrado	"	200.000.00
	$	881.789.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1957 y anotado con el N.o 3173 al Fo. 52 del Libro N.o 6.

$ 40.00 1|pub. 21797.

PARQUEVISION S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Activo exigible:			
Deudores varios			$ 606.90
Activo realizable:			
Inmuebles			" 916.933.59
Activo transitorio:			
Alquileres a percibir		$ 5.408.60	
Contribuciones a vencer		" 1.897.67	
Gastos préstamo hipotecario		" 1.101.00	" 8.407.27
Activo nominal:			
Gastos organización		$ 6.001.69	
Menos: Amortización ejercicio 1957|58	$ 1.152.34		
Amortización ejercicio 1958|59	" 1.200.34		
Amortización ejercicio 1959|60	" 1.200.34	" 3.553.02	" 2.448.67
Resultados:			
Pérdida neta ejercicios 1957|58		$ 3.662.94	
Pérdida neta ejercicios 1958|59		" 18.557.86	
Pérdida neta ejercicios 1959|60		" 60.838.29	" 83.059.09
			$ 1.011.455.52

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital integrado		$ 500.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 508.407.07	
Cuentas a pagar	" 211.85	
Acreedores bancarios	" 229.41	
Acreedores hipotecarios	" 2.607.19	" 511.455.52
		$ 1.011.455.52

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1203 a fojas 2 del libro N.o 8.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: Julio 1.o de 1959 a Junio 30 de 1960

R E C U R S O S —		
Alquileres		$ 5.600.00
G A S T O S —		
Inmuebles	$ 3.491.35	
Honorarios varios	" 2.300.00	
Propaganda	" 242.00	
Gastos y honorarios escrituras	" 562.75	
Intereses hipotecarios	" 5.245.48	
Timbres y sellados	" 2.494.50	
Gastos generales	" 1.404.65	
Plano mensura	" 1.568.00	
Impuestos municipales	" 895.19	
Papelería	" 22.00	
Impuestos	" 6.310.43	
Contribución inmobiliaria	" 2.567.94	
Intereses y gastos bancarios	" 37.570.42	
Diferencia cotización	" 554.52	
Seguros	" 8.72	
	$ 65.237.95	
Amortizaciones: Gastos organización	" 1.200.34	" 66.438.29
Pérdida neta		$ 60.838.29

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 13 del libro Copiador de Castas, certificado el 20 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1203 a fojas 2 del libro N.o 8.

$ 108.00. — 1|pub. — 21068.

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961.

ACTIVO

Terrenos y edificios	$	3.064.105.15
Maquinarias, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, rodados y trabajos en ejecución	"	16.946.350.95
Materias primas, producción en proceso y mercaderías terminadas	"	47.007.826.56
Caja y Bancos	"	3.699.954.19
Deudores varios	"	68.949.715.75
Depósitos en garantía	"	8.826.078.40
Operaciones pendientes por importaciones	"	65.704.65
Títulos de Deuda Pública	"	230.734.28
Materiales suplementarios, accesorios y repuestos	"	4.551.428.21
Pagos adelantados	"	1.374.084.70
Importaciones en tránsito	"	10.526.818.87
Marcas	"	1.00
	$	165.742.802.71
Cuentas de orden	"	3.426.861.64
	$	169.169.664.35

PASIVO

Capital realizado	$	33.988.000.00
Capital compañías afiliadas	"	4.075.758.52
Reservas y beneficios no distribuídos	"	31.352.198.42
Total capital	$	69.415.956.94
Acreedores varios	"	71.818.141.12
Previsiones	"	15.665.408.37
Intereses diferidos	"	19.889.41
Resultado del ejercicio	"	8.823.406.87
	$	165.742.802.71
Cuentas de orden	"	3.426.861.64
	$	169.169.664.35

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1|7|60 al 30|6|61

DEBE

Reservas	$	1.664.883.31
Remuneraciones al personal inclusive leyes sociales	"	2.540.849.01
Cargas Fiscales	"	8.958.333.06
Alquileres, propaganda y seguros	"	1.673.537.06
Gastos diversos	"	1.197.579.56
Resultado del ejercicio	"	8.823.406.87
	$	24.858.588.87

HABER

Mercaderías	$	24.723.103.45
Varias Fábricas y Comercios	"	135.485.42
	$	24.858.588.87

Los saldos del ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 71 y 72 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1951.

$ 100.00. — 1|pub. — 26382.

ERNESTO QUINCKE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$	5.053.86
Deudores varios	"	1.874.477.47
Efectos a cobrar	"	28.056.55
Deudores del exterior	"	217.091.26
Mercaderías generales	"	2.263.303.50
Acciones y valores	"	693.122.60
Gastos anticipados	"	103.330.82
Impuestos sobre Importaciones	"	9.381.53
Inmuebles y mejoras	"	468.749.66
Máquinas, muebles y útiles y vehículos	"	78.716.36
Obligaciones en garantía	"	21.036.21
Conformes descontados	"	88.607.20
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	5.950.927.02

PASIVO

Acreedores bancarios			$	1.512.060.17
Acreedores del exterior			"	97.043.19
Acreedores varios			"	1.519.231.80
Efectos a pagar			"	600.300.12
Gastos, Imp. e Inst. Dif.			"	48.009.84
Acreedores por operaciones en garantía			"	21.036.21
Resp. por Conf. descontados			"	88.607.20
Capital realizado			"	1.400.000.00
Reserva estatutaria			"	56.252.48
Reserva para mercaderías			"	60.000.00
Reserva para deudores			"	68.448.68
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad del ejercicio	$	419.453.06		
A deducir:				
Pérdidas ejerc. anterior	"	39.515.73	"	379.937.33
Cuentas de Orden			"	100.000.00
			$	5.950.927.02

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1960

DEBE

Comisiones y corretajes	$	40.649.87
Gastos de viaje	"	21.476.94
Publicidad	"	44.965.74
Gastos seccionales	"	31.032.17
Agua, luz y energía eléctrica	"	3.206.01
Aportes jubilatorios y Asignaciones Familiares	"	115.434.73
Sueldos y jornales	"	626.039.10
Comisiones de cobranza	"	18.197.95
Descuentos	"	21.861.76
Timbres, sellados y franqueo	"	31.695.38
Gastos diversos	"	16.375.92
Intereses y gastos bancarios	"	340.151.31
Gastos conservación edificio	"	25.442.91
Gastos de automóviles, camiones y locomoción	"	18.049.46
Gastos de escritorio y suscripciones	"	23.676.54
Gastos de licitaciones y representaciones	"	17.609.37
Patente de Giro e Impuestos diversos	"	91.392.37
Seguros	"	17.442.62
Gastos judiciales y honorarios	"	30.309.24
Gratificaciones y donaciones	"	4.284.36
Indemnizaciones por despido	"	2.294.25
Teléfonos y telegramas	"	23.819.19
Amortizaciones	"	37.137.04
Utilidad del ejercicio	"	419.453.06
	$	2.021.987.39

HABER

Utilidad bruta sobre ventas	$	1.727.469.92
Comisiones del exterior y diferencia de cambio	"	151.472.03
Dividendos e intereses sobre valores	"	114.309.50
Ingresos varios	"	26.875.94
Valorización de acciones	"	1.860.00
	$	2.021.987.39

Las Utilidades por resolución de la asamblea general no fueron distribuidas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 402 y 403 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio el 10 de febrero de 1930 y anotado con el N.o 16742.

$ 108.00 — 1|pub. — 21055.

INCOLANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Muebles, útiles y mejoras escritorio			$	4.976.92
Mercaderías en participación			"	4.568.14
Caja y Bancos			"	1.139.19
Accionistas			"	9.000.00
Deudores varios			"	6.377.50
Patente de giro a vencer			"	44.34
Gastos de constitución			"	357.40
Cuenta documentos descontados			"	2.476.81
Pérdidas y ganancias:				
Anteriores	$	2.376.40		
Del ejercicio	"	1.927.65	"	4.304.05
			$	33.944.36

PASIVO

Capital integrado	$	12.000.00		
Capital suscrito	"	9.000.00	$	21.000.00
Acreedores varios			"	10.467.54
Documentos descontados			"	2.476.81
			$	33.944.35

El Balance General que antecede, fue aprobado por unanimidad por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folio 22 del libro Copiador, rubricado el 27 de diciembre de 1949.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO CON FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 1953

GANANCIAS

Comisiones	$	392.72
Alquileres cobrados	"	253.66
Mercaderías en participación	"	3.386.93
Pérdidas del ejercicio	"	1.927.65
	$	5.960.96

PERDIDAS

Dúbente de Giro	$	258.32
Impuesto sustitutivo del de herencia	"	80.38
Sueldos	"	3.300.00
Gastos generales:		
Luz y teléfono	"	327.52
Aportes patronales	"	434.50
Locomoción urbana	"	450.00
Asesoramiento contable	"	450.00
Gastos de mudanza	"	51.20
Telegramas	"	78.52
Timbres, sellados, etc.	"	52.45
Seguros	"	30.10
Publicaciones	"	47.18
Varios	"	310.19
	$	5.260.96

El Estado de Pérdidas y Ganancias que antecede fué aprobado por unanimidad por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado a folio 25 del libro Copiador, rubricado el 27 de diciembre de 1949.

$ 182.60. — 1|pub. — 21072.

C. A. U. S. A.

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUYA S. A.

BALANCE GENERAL L 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	292.887.74	Cuentas Corrientes	$	527.113.13
Deudores varios	"	291.707.50	Dividendos	"	6.805.20
Efectos a cobrar	"	500.000.00	Créditos pendientes	"	29.660.00
Valores en garantía	"	31.017.09	Vales expedidos	"	673.00
Acciones a emitir	"	475.330.00	Capital autorizado	"	1.000.000.00
Material de vuelo	"	613.595.08	Capital realizado	"	524.670.00
Aeropuertos	"	213.993.96	Fondo de reserva legal	"	64.682.96
Almacenes	"	619.261.47	Reservas varias	"	305.884.82
Muebles y equipos de oficina	"	88.707.17	Amortizaciones	"	1.190.358.26
Seguros a vencer	"	32.632.66	Remanente ejercicio anterior	"	9.943.82
Usufructo	"	97.837.46	Resultado del ejercicio	"	121.849.45
Valores depositados en garantía	"	34.390.00	Tenedores de valores en garantía	"	34.390.00
Acciones emitidas	"	524.670.00			
	$	3.816.030.13		$	3.816.030.13

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Ingresos por producción netos	$	2.373.986.56
	$	2.373.986.56

HABER

Gastos de explotación	$	1.599.354.10
Gastos de administración	"	576.480.78
Amortizaciones	"	71.114.88
Gastos varios	"	5.187.35
Resultado del ejercicio	"	121.849.45
	$	2.373.986.56

Las Utilidades $ 121.849.45 pasan en su totalidad a Fondo de Reserva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del día 21 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se halla copiados a folio 44 del Libro Copiador de Balancetes, certificado el 14|4|51.

$ 66.60 — 1|pub. — 21054.

R. E. I. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 135.258.19
Exigible:		
Cuentas a cobrar	$ 1.758.97	
Bancos	" 117.513.20	
Deudores varios	" 26.239.95	" 145.512.12
Transitorio:		
Mercaderías a recibir		" 4.849.48
Fijo:		
Muebles út. e inst.	$ 56.274.39	
Inmuebles	" 153.219.10	
Títulos en garantía	" 1.919.95	" 211.413.44
Nominal:		
Gastos de formación		" 32.605.95
		$ 529.639.18

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 49.681.36	
Dividendos a pagar	" 189.00	$ 49.870.36
No exigible:		
Capital y reservas		" 50.349.00
De resultado:		
Beneficio ejercicio 1960		" 429.419.82
		$ 529.639.18

INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

INGRESOS

Por comisiones:		
Comisiones		$ 616.296.18
Otros ingresos:		
Intereses		" 3.769.20
		$ 620.065.38

EGRESOS

Gastos generales:		
Sueldos, aportes, viáticos, com., dietas direct. etc.	$ 76.876.77	
Gastos de oficina	" 8.722.85	
Cables y correspondencia	" 37.516.10	
Gastos varios	" 5.497.76	
Gastos licitaciones	" 13.413.21	
Gastos de representación	" 16.714.25	
Amortizaciones	" 6.898.50	$ 165.639.44
Impuestos varios:		
Impuestos		" 25.006.12
Beneficio del ejercicio:		
Utilidad del ejercicio		" 429.419.82
		$ 620.065.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960

Total a distribuir	$ 429.410.82
Reserva especial	$ 99.419.82
Reserva estatutaria	" 10.000.00
Retribución Directorio y Síndico	" 20.000.00
A dividendos	" 300.000.00
	$ 429.419.82

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de octubre de 1960.
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancas Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 398 al fo. 37 del libro respectivo N.o 9 el 16 de febrero de 1959.

$ 99.00 — 1|pub. — 21067.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ROBERTO J. ZERBINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 44.252.71	Capital realizado	$ 4.000.000.00
Varios deudores	" 163.979.72	Fondo de reserva (artículo 28)	" 29.048.09
Haciendas, productos de granja y frutos del país	" 1.675.686.32	Fondo de reserva facultativo	" 249.887.22
Materiales diversos de explotación	" 162.728.51	Reserva para pago de impuesto	" 11.681.30
Acciones y valores	" 4.900.00	Varios acreedores	" 533.294.47
Inmuebles	" 2.944.361.72	Utilidad	" 385.704.35
Maquinarias, muebles y útiles	" 92.346.44		
Elementos de transporte	" 40.484.94		
Reproductores	" 15.600.50		
Gastos y pagos adelantados (seguros, intereses a vencer y reparaciones cuenta especial)	" 32.229.31		
Gastos de constitución	" 33.040.20		
	$ 5.209.610.37		$ 5.209.610.37

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 69 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1950 y anotado con el N.o 4452 a folios 236 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE

Amortizaciones	$ 26.053.34
Sueldos, honorarios y aportes	" 69.486.99
Impuestos	" 29.696.41
Gastos financieros (intereses y comisiones)	" 31.737.05
Fletes y locomoción	" 56.540.20
Remedios y específicos	" 12.318.06
Forrajes y concentrados	" 44.161.15
Semillas y abonos	" 11.262.20
Nafta y lubricantes	" 10.419.50
Gastos de esquila	" 3.989.54
Comisiones sobre ventas	" 8.430.71
Reparaciones (maquinarias y edificios)	" 18.594.63
Seguros	" 5.007.14
Gastos de alimentación	" 17.220.47
Gastos varios	" 61.545.58
Utilidad del ejercicio	" 375.157.00
Saldo anterior	" 10.547.35
	$ 792.527.32

HABER

Saldo anterior	$ 10.547.35
Producto de la venta de haciendas, frutos del país, forrajes y granos, etc.	" 781.979.97
	$ 792.527.32

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 70 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1950 y anotado con el N.o 4452 a folios 236 del libro respectivo.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva (artículo 28)	$ 18.758.85
Dividendo a los accionistas	" 360.325.00
A cuenta nueva	" 6.620.50
	$ 385.704.35

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 71 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1950 y anotado con el N.o 4452 a folios 236 del libro respectivo.

$ 90.00 — 1|pub. — 21139.

CHIAPPINI Y CIA. S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Terrenos y Construcciones	$	50.398.70	Sueldos y Jornales a Pagar	$	4.584.60
Máquinas y Herramientas	"	21.732.[illegible]	Obligaciones a Pagar	"	2.848.87
Rodados	"	4.279.00	Acreedores	"	21.392.97
Tonelería	"	1.591.00	Partidas en Suspenso	"	200.00
Muebles y Utiles	"	3.351.20	Capital Integrado	"	405.632.55
Ganado de Trabajo	"	570.00	Utilidades Ejercicios Anteriores	"	104.836.91
Vinos	"	251.847.57	Utilidad Ejercicio 1958	"	26.237.76
Almacén General	"	8.950.19			
Depósitos a Plazo Fijo	"	55.000.00			
Acciones y Valores	"	4.760.00			
Envases	"	9.483.48			
Deudores	"	105.348.88			
Caja	"	4.993.51			
Bancos	"	26.035.64			
Gastos a Imputar	"	6.144.39			
Gastos de constitución	"	9.948.05			
	$	565.733.66		$	565.733.66

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 8 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Diciembre de 1957 y anotado con el No. 4620 a Fo. 144 del Lo. 7.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL EJERCICIO 1958

HABER —

Ventas Vinos	$	349.354.15		
Menos Costo Ventas Vinos	"	219.162.57	$	130.191.58
Ventas Orujos y Borras			"	2.220.13
Ventas Productos Granja			"	7.368.60
Ingresos Varios			"	1.385.58
			$	141.165.89

DEBE —

Sueldos, Jornales y C. Sociales	$	69.511.63		
Amortizaciones	"	4.536.32		
Conservación y Reparac. M. y Herramientas	"	4.869.79		
Seguros	"	2.464.66		
Impuestos	"	17.312.96		
Comb. Lubricantes y Rep. Rodados	"	4.889.41		
Materiales Varios	"	1.640.35		
Luz, Teléfonos y Franqueos	"	942.98		
Gastos Varios	"	5.182.64		
Gastos de Locomoción	"	1.160.00		
Manutención Animales	"	1.165.79		
Timbres y Sellados	"	1.251.60	"	114.928.13
Utilidad Ejercicio 1958 (que queda en cuenta nueva)			$	26.237.76

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 9 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Diciembre de 1957 y anotado con el No. 4620 a Fo. 144 del Lo. 7.

$ 81.00. — 1|pub. — 21011.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1961.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

César Ardopain Salaberry, 50 años, soltero, jubilado, brasileño y Celia Braga, 31 años, soltera, oriental.

Fermín M. Ramos, 34 años, soltero, empleado público, oriental y María Amelia Camargo, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Exequiel Doruelles, 51 años, soltero, empleado público, oriental y Guillermina Cooper, 45 años, soltera, modista, oriental.

José Ferreira Bica, 29 años, soltero, albañil, oriental y Arlinda Santana, 33 años, soltera, oriental.

Ciriaco Castro, 57 años, soltero, pintor, oriental y Eugenia Grieco, 44 años, soltera, oriental.

Evaristo Suárez Olivera, 30 años, soltero, albañil, oriental y Teresa González Pereira, 22 años, soltera, modista, oriental.

Nery Antonio Fuentes, 25 años, soltero, empleado bancario, oriental y Wilma Dey Hambado, 20 años, soltera, oriental.

Alvurno Quevedo, 50 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa Blanca González, 40 años, soltera, maestra, oriental.

Osvaldo López, 20 años, soltero, empleado oriental y Erundina de Souza, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto da Silva, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Gladys Esther Azambuya, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Eduardo Focco, 23 años, soltero, comercio, oriental y Aldary Yolanda Varela, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Jorge dos Santos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Delma Delly Simón, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Focco, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Enoylda Abreu, 18 años, soltera, oriental.

Ariel da Rosa, 21 años, soltero, empleado agrario, oriental e Hilda M. Moraes, 18 años, soltera, oriental.

Vicente Suárez, 32 años, soltero, militar, oriental y Ramona Sandres, 17 años, soltera, oriental.

Abayubá de los Lamas, 29 años, soltero, empleado banco, oriental y Marta Rut de Vargas, 20 años, soltera, oriental.

Martín Cordero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Horizontina Ramos, 32 años, soltera, oriental.

Severino da Rosa Loares, 39 años, soltero, agricultor brasileño y Olga Carmona, 35 años, soltera, oriental.

José A. Almeida, 42 años, soltero, militar, oriental y Leniverciuda Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

[illegible]or Antonio Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Delma Trincavelli, 24 años, soltera, oriental.

Emerenciano Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Senovia de los Santos, 35 años, soltera, oriental.

Alejandro Bratkievich, 20 años, soltero, agricultor, paraguayo y Luisa Krainiuk, 17 años, soltera, oriental.

Jacobo Lisowyk, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Krainiuk, 21 años, soltera, oriental.

Victoriano Boye, 62 años, viudo, jubilado, oriental y Yurema Bonapace Castillos, 17 años, soltera, brasileña.

Cresencio Félix, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Valeriana Toledo, 43 años, soltera, oriental.

Tomás Alfredo Asplanatti, 30 años, soltero, empleado, argentino y Sonia Luisa Vignes, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Germán Figuera Pereira, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Celeste Olivera Jacques, 32 años, soltera, oriental.

Antonio Sequeira Almeida, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Alegre López, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Marcelino Julio Héctor Sanguinetti, 48 años, soltero, albañil, oriental y Catalina Facio, 37 años, viuda, oriental.

Juan Aguilar, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa de los Santos, 24 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Fajoluk, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Chumachenko, 20 años, soltera, oriental.

Canelones

4.a Sección —

Juan Orestes Giordano Fagúndez, 39 años, soltero, estibador, oriental y Enriqueta Nélida Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Germán Omar Pérez, 20 años, soltero, canastero, oriental y Mirtha Estela Caraballo, 15 años, soltera, oriental.

José Vázquez Martínez, 25 años, soltero, jornalero, español y María Gómez, 19 años, soltera, española.

Rúben González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Nancy Maciel, 17 años, soltera, oriental.

Florencio Moroy, 17 años, soltero, panadero, oriental y Lidia Beatriz Rivero, 15 años, soltera, oriental.

José María Pallela, 54 años, divorciado, constructor, oriental y Rosa Lima, 40 años, soltera, modista, oriental.

Walter Vega Díaz, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Legar, 35 años, divorciada, oriental.

Cristóbal Albalate, 46 años, soltero, empleado, oriental y Flora Miliche, 45 años, soltera, oriental.

Ambrosio Vega Díaz, 34 años, soltero, empleado, oriental y Berta Haydée Lara, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Eleuterio Melo, 56 años, soltero, empleado, oriental y Guillerma González, 51 años, soltera, oriental.

Nelson Ramón Calandria, 21 años, soltero, chapista, oriental y Olaga Iris Gonella, 23 años, soltera, oriental.

Nemesio Leonardo Santos, 40 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Prieto, 42 años, soltera, española.

Aníbal Emilio Martínez, 19 años, soltero, chapista, oriental y Blanca Isas Gallegos, 26 años, soltera, oriental.

Eulalio Stratta, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Gregoria Fleitas, 48 años, soltera, oriental.

Ysmael Morales, 33 años, soltero, empleado oriental y Nelis Liria Díaz, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Negro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Iris Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Bruno Miñón Soca, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena López, 21 años, soltera, oriental.

Gervacio García, 53 años, divorciado, comerciante, español y Duca Castelli, 32 años, soltera, oriental.

Héctor Gómez Porto, 22 años, soltero, mozo, oriental y Teresa Renée Robinson, 19 años, soltera, oriental.

Limbert Narcizo Pereyra, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Lacabane, 15 años, soltera, oriental.

Bolívar Trelles, 49 años, divorciado, comercio, oriental y María Esther Albalate, 41 años, soltera, oriental.

Timoteo Pereira, 43 años, divorciado, guarda A.F.E., oriental y María Donata Conlazo, 36 años, divorciada, oriental.

Julio César Chavez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Modernel, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Augusto Rodríguez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Irene Coria, 54 años, soltera, oriental.

Héctor Nicanor Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Leticia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Omar Eugenio Dearmas, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Elena Moizo, 24 años, soltera, oriental.

Víctor Gil, 33 años, divorciado, viticultor, oriental y María Luisa Gularte, 30 años, soltera, oriental.

Francisco Antonio Carnelia, 30 años, soltero, bodeguero, oriental y Nelbi Mirian Berriel, 26 años, soltera, oriental.

Braulio Teodoro González, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Dilema Bruzzone, 38 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Claro Carral, 33 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Uruguaya Bravo, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Juan Bouzas, 36 años, soltero, industrial, oriental y María Haydée Alcoba, 33 años, soltera, oriental.

José Pedro Baccirio, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Mercedes De León, 25 años, soltera, oriental.

Manuel Antonio González, 19 años, soltero, industrial, oriental y Mari Araceli Delgado, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Eizeli, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Nebia Sanguinetti, 22 años, soltera, comerciante, oriental.

Julio Ariel Iparraguirre, 26 años, soltero, empleado, oriental y Serania Martínez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Rubens Osvaldo Buschiazzo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Vilma Carmen Barcelo, 21 años, soltera, obrera, oriental.

Oscar María Bentancur, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luz del Alba González, 25 años, soltera, oriental.

Santiago Máximo Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Esther Alvarez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Juan José Arandia, 58 años, divorciado, agricultor, español y María de la

Santa Cruz González, 48 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Machín, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental y Eva Núñez, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Penna, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Beatriz Odera, 21 años, soltera, oriental.

Ezio de Gaspari, 25 años, soltero, agricultor, italiano y María Angélica Minetti, 22 años, soltera, bordadora, oriental.

José Ruben Labanca, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nilda Llanes, 31 años, soltera, bordadora, oriental.

7.a Sección —

Celio Dionisio Sanabria, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Sánchez, 42 años, soltera, oriental.

Robert Edvvin Lavrence, 35 años, soltero, ingeniero, inglés y Marlene Sybille María de las Nieves Frick, 25 años, soltera, española.

Luis Alberto Ganiero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Delia Irma Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Modesto Caride, 66 años, soltero, jubilado, español y María Brussone, 67 años, soltera, oriental.

Cergio Aranaga Ballesteros, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Aída Felipa Morales, 37 años, soltera, comerciante, oriental.

Edison Yamandú Romero, 29 años, soltero, empleado, oriental y Selva María Elisa Ghans, 29 años, soltera, oriental.

Julio César Gadea, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Agosto Carreño, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeralda Silvera, 44 años, soltera, oriental.

José Luis Mujica, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Azucena Varela, 45 años, divorciada, jubilada, oriental.

Horacio Armando Altamiranda López, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Arias Fons, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Toledo, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Shirley Saybel Sosa Pérez, 15 años, soltera, oriental.

Walter Ricardo Taddeo García, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Aída Bentancor Ruiz, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Heriberto Segueza, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Elbé González, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Clemente Ferrarro Massa, 61 años, viudo, jubilado, oriental y Gladys Concepción Siaci, 35 años, divorciada, oriental.

Daciel Llull, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Martelo, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Rolando Miguel Vázquez, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Nora Sofía Quintero Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

César Scapino, 52 años, soltero, empleado, oriental y Celia Viera Duarte, 51 años, soltera, argentina.

Alberto González Torres, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Justa Cardozo Gopar, 29 años, soltera, oriental.

Orosmán Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 30 años, soltera, peluquera, oriental.

Luis Justo Rosas, 23 años, soltero, jardinero, oriental y Lastenia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Emilio Claudio López López, 26 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Szezubelek, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos Burgueño, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Inez Gunini, 18 años, soltera, oriental.

Martín Waldemir Laborde, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana Burgueño, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Zeballos, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Nieves Núñez, 22 años, soltera, oriental.

Dulcy Rodríguez, 27 años, soltero, constructor, oriental y María Nelly Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

José Isidoro Martín, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Rocha, 15 años, soltera, oriental.

Cayetano Alfaro, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Felicia Sarantes, 66 años, viuda, oriental.

Gregorio Valdez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Dolores Norma Marilú Pombo, 17 años, soltera, oriental.

José María Díaz, 36 años, viudo, agricultor, oriental y María Rocha, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Salvador Fontes, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Dominga Cirila Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Orlando Varela, 55 años, divorciado, rentista, oriental y María Renée Costa, 36 años, divorciada, peinadora, oriental.

Cristóbal Martínez, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Orcajo, 35 años, soltera, oriental.

Walter Homero Costa, 36 años, soltero, invernador, oriental y Shirley María Acuña, 18 años, soltera, peinadora, oriental.

Iris Felipe Camejo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Lidelba Heber García, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Nelson Remigio Vero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Eleonora Ladanuro, 30 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Fernando Perdomo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Ursula Vieta, 32 años, soltera, oriental.

Arturo Martínez, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly María Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Domingo Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Magdalena Bentancor, 22 años, soltera, oriental.

Ernesto Umpiérrez, 41 años, divorciado, comercio, oriental y Mirtha Estela Vázquez, 29 años, soltera, oriental.

Julio Ariel Cabrera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Amabelia Doval, 15 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Juan Gandensio Machín, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elidelba Ubelia Pese, 31 años, soltera, oriental.

Román Gualberto Peña, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Alguedonda Martínez, 23 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Julio César Albano, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Eva González, 19 años, soltera, oriental.

Osvaldo Dos Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Selva Fernández, 21 años, soltera, oriental.

José Castajuaro, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Regina Collins, 42 años, soltera, oriental.

Luis Masagues, 19 años, soltero, pintor, oriental y Alba Luz Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo Morales, 29 años, soltero, empleado, oriental y Anita Andrada, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Curbelo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Selva Larrosa, 16 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Víctor Barreto, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Luz Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Artilio Morales, 36 años, divorciado, comercio, oriental y Alicia Sosa, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Fariña, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresa Moreira, 24 años, soltera, oriental.

Venancio Nery Saura, 33 años, divorciado, albañil, oriental y María Emilia Moraes, 26 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Arias, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Ribero, 17 años, soltera, oriental.

Ceferino Severo Fernández, 43 años, viudo, empleado, oriental y Felipa Custodia Vila, 25 años, soltera, oriental.

Plácido Gómez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Domínguez, 19 años, soltera, oriental.

Nimio Araújo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Herbert Artigas Caltieri, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Grecia Sosa, 30 años, soltera, oriental.

Waldemar Silvera, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Aldema Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Nelson Mederos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Ondina Silva, 33 años, soltera, oriental.

Sebastián Valdez, 28 años, soltero, militar, oriental y Antonia Silva, 41 años, soltera, oriental.

Atahualpa López, 39 años, divorciado, militar, oriental y Lidia Bentancur, 48 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Ferreira de Araújo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Argelia Méndez, 22 años, soltera, oriental.

Domingo Tremezano, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Mirella Gadea, 18 años, soltera, oriental.

Iris Amado Menéndez, 43 años, soltero, empleado, oriental y María Ramona Arce, 34 años, soltera, oriental.

Santo Silviomar Alvarez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Jardín, 24 años, soltera, oriental.

Santos Edén Gama, 30 años, soltero, militar, oriental y Edelmira Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Gustavo Sergio Antúnez, 42 años, soltero, maestro, oriental y María Gloria Lauz, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Píriz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elena Freita, 23 años, soltera, oriental.

Reine Medeiros, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Patrón, 25 años, soltera, oriental.

Gabriel Bertoche 23 años, soltero, empleado, oriental y Miradil González 17 años, soltera, oriental.

Hilario Durán, 23 años, solt. jornalero, oriental y Sirley Pereira da Silva 14, soltera, oriental.

Antonio Fernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Calvetti, 22 años, soltera, oriental.

Esteban de Avila 37 años, soltero jornalero, oriental y Santa Eva Montiel, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Antonia, 23 años, soltero, empleado oriental y Raudelina Muños, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Carvalho, 26 años, soltero, empleado brasileño e Hilga Macedo, 25 años soltera, oriental.

Edén Rodríguez, 21 años, soltero, empleado oriental y Eva Porciúncula, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Enrique René Gómez 32 años, soltero, criador, oriental y Nedi Mendes 23 años soltera, brasileña.

6.a Sección —

Ramón Ruben Collazo, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Edí García, 19 años, soltera, oriental.

Gil Marín Moltiño, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Borba, 57 años, soltera, oriental.

Saúl Garandán, 22 años, soltero, jornalero. oriental y Hortensia Brun, 19 años soltera, oriental.

7.a Sección —

José Antonio Pírez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Nelda Irés Domínguez, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Valiente, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Constantina da Silva, 30 años, soltera, oriental.

Humberto Cayrus, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Andleis Edyt Quinta, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Raynes Bica, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Camejo, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Luis Prascolia, 32 años, soltero, empleado, oriental e Ismelda Murisnalda Moreno, 29 años, soltera, oriental.

José Armando de Souza, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Nilza Paula Pérez, 39 años, soltera, oriental.

Elbio Lemos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Myrra Graciana González, 25 años, soltera, oriental.

Hugo Higinio Alvarez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Nérida Guerendián, 19 años, soltera, oriental.

Mario Brum Braga, 41 años, divorciado, médico, brasileño y Castalia Sicca Pegoraro, 34 años, soltera, médica, brasileña.

Julio César Domínguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dorila Raquel Cortés, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Santos Anastacio Veloz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Corina de Brun, 17 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Andrés Avelino Roqueta 25 años, soltero, albañil, oriental y Ana Josefa Bulfo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Zóboli, 33 años, soltero, químico, oriental y Ana Lucía Pegazzano, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Florencio Luis Moñax, 33 años, soltero, docente, argentino y Angélica H. Campori, 38 años, soltera, médica, argentina.

Walter Humberto Caffarel, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Renée [illegible]ri 28 años, soltera, comercio, oriental.

Juan José Martínez, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Amine Ega, 29 años, soltera, oriental.

Germán S. Balbuena, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Elisa Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Peregrino Ayala, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Pérez, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Walter Hugo Perdomo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Francisca Díaz, 32 años, soltera, oriental.

Aldo Giordan, 30 años, soltero, albañil, italiano y Milva Iris Mourglia, 25 años, soltera, oriental.

Yancy Mateo Eula, 23 años, divorciado, confitero, oriental y Sofía Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Alberto Fernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Liria Pellatón, 20 años, soltera, oriental.

Aparicio Noel Cambón, 29 años, soltero, empleado, oriental y nAtonia Julia Hernández, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Olivera, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Felipa Bidegaray, 65 años, soltera, oriental.

Hugo Fredi Iragola, 25 años, soltero, empleado, oriental y Betti Sonia Torres, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Heval Darwin Bertinat, 22 años, soltero, granjero, oriental y Amilda Ester Curbelo, 21 años, soltera, oriental.

Rómulo Deris Salabery, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Velázquez, 14 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Mario Ciro Chávez e Irma Iris Soto.

6.a Sección —

Ramón E. Centurión, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Esterlina Gómez, 36 años, soltera, oriental.

José Orlando D'Adamigo 25 años soltero, empleado, argentino y Elvira María Britos, 37 años, soltera, oriental.

Dante Amigo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Esther Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Guillermo Vergara 41 años, soltero, empleado, oriental y Alina Haydée Squitín, 32 años, soltera, oriental.

Loche G. Rodríguez, 29 años, soltero, comercio, oriental y Celia Elena Oldari 29 años, soltera, oriental.

Julio Román Souto, 40 años, soltero, armador, oriental y Margarita Z. Salarrayán, 35 años, soltera, oriental.

Alfonso Abel Caparrós 28 años, comercio, argentino y Margarita Rodríguez, 28 años, soltera, española.

Atilio Anselmo Isnardi, 24 años, jornalero, oriental y Gladys Renée Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Juan Sergio Banchero, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Lila De León 18 años, soltera, oriental.

Benigno A. Ríos, 29 años, soltero, pintor, oriental y Liboria Regina Pereyra, 28 años, soltera, oriental.

Agustín Julio Padrón, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée M. Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Benito Rulfo, 64 años, viudo, jubilado oriental y Amelia Cuello 25 años, soltera, oriental.

Eulalio T. Cabezas, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria L. Martínez 39 años, soltera, oriental.

Rogelio R. Landechea, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nora S. Castro, 18 años, soltera, oriental.

Juan Gelio Ríos, 62 años, soltero, trámite jub. oriental y Cornelia Eva Glotti 51 años, soltera, oriental.

Roque González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Myriam O. Picciottano, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gabriel Roldán Gómez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olinda Elena Fagalday Mazzola, 22 años, soltera, oriental.

José Heriberto Torres Buenahora, 30 años, maquinista, oriental y Gloria Rubí Peyrot Charbonnier, 25 años, soltera, oriental.

Edgar Walter Romaniello Romaniello 20 años, soltero, comercio, oriental y Martha Beatriz Echeverría Irizar, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Pascual Marsiglia, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Dominga Segovia, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Leonardo Peirano 28 años, soltero, panadero, oriental y Gladys Milena Guaraglia, 28 años, soltera, oriental.

Félix Angel Aguirre, 29 años, soltero, chofer, oriental y Ramona Lilia Calleros 38 años, soltera, oriental.

Ernesto Dionisio Mora, 26 años, soltero, chofer, oriental y Raquel Leonor Menéndez 20 años, soltera, oriental.

Rafael Pizarro, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elba Lidia Calleros, 28 años, soltera, oriental.

Venancio Rigoberto Bonansea, 39 años soltero, agricultor, oriental y Carmen Margarita Vignolo, 35 años, soltera, oriental.

Wilfredo Ulises Hernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Lecuna, 28 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Salomón Tarrab, 43 años, divorciado, merciante, argentino y María Esther Erco, 33 años, divorciada, oriental.

Eduardo Oscar Martínez, 23 años, soltero, granjero, oriental y Nelda Eloisa Font, 18 años, soltera, oriental.

José Danilo Schaffner, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Emilia Barazzani, 22 años, soltera, oriental.

Lubin Lorenzo Araújo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca García, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Melo, 37 años, soltero, industrial, oriental y María Elisa Gómez, 48 años, soltera, oriental.

Elbio Ismael Bassino, 22 años, soltero, industrial, oriental e Ilse Teresita Scarezio, 19 años, soltera, oriental.

Félix Gómez, 37 años, soltero, agricultor oriental y Lidia Amelia Cuello 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Heder Noel Malán, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Aguirre, 22 años, soltera, oriental.

Elbio Abelardo Pilón, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Norma Saret, 17 años, soltera, oriental.

Damián Andrés Gaona, 40 años, soltero, comercio, oriental e Hilda Ema Kelland, 26 años, soltera, oriental.

Víctor Davyt, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Olga Caraballo, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Mirto Eulogio Morales, 20 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Mabel Lansarot, 19 años, soltera, oriental.
Julio Mario Lorusso, 39 años, soltero, periodista, argentino y Lolia Dejesús Zarza, 30 años, soltera, empleada, paraguaya.
Roberto José Mendiberry, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Vilma Isabel Grant, 24 años, soltera, oriental.
Roberto Nelly Caligary, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Paulina Paredes, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Abel Darío Reyes, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Olga Lecor, 27 años, soltera, oriental.
Julio Anacleto González, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Aberra Sandalia Moreira, 26 años, soltera, oriental.
José María Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Leonilda López, 25 años, soltera, oriental.
Oscar Rodolfo Ravera, 23 años, soltero, ganadero, orietntal y Amelia Irma Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Elbio Morales, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Margot Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Nelson Eduardo Cenoz, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Victoriana Dupré, 47 años, divorciada, obrera, oriental.
Orlando Carro, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Alejandrina Mansilla, 26 años, soltera, oriental.
Orlando Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Genoveva Muñiz, 23 años, soltera, oriental.
Genaro Idelfonso Rosas, 25 años, soltero, carnicero, oriental y Cristina Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Heber Pablo Martínez, 30 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Zulema Caballero, 28 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

José Pedro Lazarte, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Sonia Esther Hugo Vespa, 17 años, soltera, oriental.
Italo González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rivero, 84 años, soltera, oriental.
Doroteo Samuel Artigas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Odila Gérez, 23 años, soltera, oriental.
Peregrino Silva, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Sena, 41 años, soltera, oriental.
Juan José Volpe Devitta, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Ansolabehere, 24 años, soltera, oriental.
Luis Sergio Dal Brois, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Irma Rosano, 18 años, soltera, oriental.
Feliciano Frondoy, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irasela Estela Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Yamandú Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Esther Custodio, 21 años, soltera, oriental.
Adán Alvarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Guzmán, 17 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Fernández, 28 años, soltero, hacendado, oriental e Iredés Elisabeht Loser, 24 años, soltera, oriental.
Humberto José Raggio, 25 años, soltero, carpintero, italiano y Gladys Teresa García, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Ferreira, 21 años, soltero, militar, oriental y Antonia Marcenal, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ramón Emilio Chaves, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Amelia Piñero, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Darío Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Laura Nicolini, 20 años, soltera, oriental.
Ismael Iriarte, 28 años, soltero, hacendado, oriental y María Erlinda Andrade, 17 años, soltera, oriental.
Iris Fermín Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Severina Gladys Lallanres, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Pedro Pereira, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Nicolasa Tolentina Díaz, 40 años, soltera, oriental.
Marcelino Milán, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Etchebarne, 52 años, soltera, oriental.
Pío Florencio Gómez, 41 años, divorciado, alambrador, oriental y Rosa Esther Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Rafael Rojas, 38 años, soltero, obrero, oriental y Olga Morales, 16 años, soltera, oriental.
Ernoldo Machado, 28 años, soltero, empleado oriental y Rosa Olga Aranda, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Edgar Augusto Ruaffe, 27 años, soltero, industrial, oriental y Elma Celeste Fuentes, 19 años, soltera, oriental.
Washington González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Torres Fernández, 19 años, soltera, oriental.
René Rodao Fabra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Ancheta Faba, 23 años, soltera, oriental.
Jesús Dávila, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Rodríguez Luján, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ernesto García, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Manuela Emilia González, 24 años, soltera, oriental.
Adrián Ramón Rivero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita María Izquierdo, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Walter Canabe, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Clorinda Berón, 15 años, soltera, oriental.
Ruben García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Secadas, 14 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Sequeira, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Vieira, 22 años, soltera, oriental.
Oclides Rodríguez Rosado, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Saturnina Agüero, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Soto, 26 años, soltero, gráfico, oriental y Tomasa Palmira Melgar, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Aldemir Cabrera, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Freire, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Leoncio Inés Pereyra, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosita Yolanda Benítez, 15 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección—

Enrique Florencio Rodríguez, 49 años soltero, agricultor, oriental y Petrona María Hernández, 34 años, soltera, oriental.
Mauro Orestes Ramos Pose, 32 años, soltero, empleado, oriental y Sara García 30 años, soltera, oriental.
Proto Camejo Ramallo, 48 años, viudo, comerciante, oriental y Sofía Fernández, 43 años, soltera, oriental.
Marcelino Molina Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Cuello Casales, 24 años, soltero, oriental.
Silverio Luciano Perdomo Martínez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Edelma Machín Videla, 29 años, soltera, oriental.
Líber Navarro Curbelo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Pérez Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Oribe Artigas Zeferino, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Madalita Guichón, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Pedro María Tabeira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Orlinda Lyda Tabárez, 17 años, soltera, oriental.
Oribe Beltrán Alvarez Requena, 25 años, soltero, funcionario, oriental y María Esther Fernández, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gustavo Guridi, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Gladis Raquel Rocca, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Atilio Guzmán Guerra, 33 años, soltero, camionero, oriental y Celina Ubal, 22 años, soltera, hacendada, oriental.

10.a Sección —

Raúl Guillén, 33 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Gloria Leiva, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Cuadri, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Morosoles, 18 años, soltera, oriental.
Annibale Galluci, 40 años, soltero, hacendado, italiano y Rosa Sastre, 35 años soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Kaminski, 69 años, soltero, pensionista, ruso y Rosa Sosa, 62 años, soltera, oriental.
José Pedro Santamaría, 32 años, soltero, industrial, oriental y Nelly Teresita Baltrons, 18 años, soltera, oriental.
Marcelo Bernardino Mello, 30 años, soltero, militar, oriental y Elvira Montenegro, 23 años, soltera, oriental.
Julio María Irureta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ma... ucía Suárez, 19 años, soltera, oriental.
Braulio Alfredo Gómez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Plácida Fermina Rava, 45 años, viuda, oriental.
Osvaldo Martínez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Etell Lema, 23 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Víctor Arturo Amaro, 33 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Aurora Barrios, 32 años, soltera, oriental.

Asunción María Larrosa, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Celeste Pesci, 35 años, soltera, oriental.

Jacinto Guillermo Santos, 25 años, soltero, jubilado, oriental y Elena Stella Casas, 24 años, soltera, oriental.

Efraín Julio Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita del Carmen Armas, 19 años, soltera, oriental.

Cirilo Segundo Larrosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Fermina Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Machado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Toledo, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Lorenzo Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Maidana, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Gerónimo Urtiaga 47 años, divorciado, comerciante, oriental y Gladys Eva Patrón, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Mariano Brera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Madeiro, 19 años, soltera, oriental.

Raúl César García, 31 años, soltero, labrador, oriental y Nilda Gladys Pérez, 32 años, soltera, oriental.

Alfredo Larrosa, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Chocho, 16 años, soltera, oriental.

Nery Darío Larrosa, 23 años, soltero, albañil, oriental e Ilda Esperanza Fernández 16 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Umpiérrez, 40 años, viudo, chofer, oriental y Brenda Trinidad Diano, 33 años, soltera, oriental.

Atilio José Beltrán, 40 años, soltero, panadero, oriental y Magdalena Figueredo, 32 años, soltera, oriental.

Augusto Raúl Lauber, 30 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Valdez, 18 años, soltera, oriental.

Gregorio Eusebio Fernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Petrona Maritán, 16 años, soltera, oriental.

Edison Salvador Benedetto, 31 años, soltero, comerciante, oriental y María de los Santos, 45 años, viuda, oriental.

Inocencio Bernardi, 44 años, soltero, granjero, oriental y María del Huerto Esponda, 22 años, soltera, oriental.

Homero Justiniano Rodríguez, 32 años soltero, jornalero, oriental e Idalba de la Llana, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Angel Arrosa Egozcue, 42 años, soltero, hacendado, oriental y Graciela María Delgado, 30 años, soltera, oriental.

Cándido Ramón Evora, 19 años, agricultor, oriental y Elba Martina Iribarne, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Isauro Estefan, 37 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Hernández, 36 años, soltera, oriental

8.a Sección —

Enelson Echevarrito Larrosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Florecinda Dorotea Pastor, 24 años, soltera, oriental.

Máximo Walter Cardozo, 26 años, soltero, capataz rural, oriental y Blanca Nieves Ocampo, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Domingo María López, 61 años, viudo, empleado, oriental y Ermenegilda Gilda Ayala, 47 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Saturnino Tarrech, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Celeste Cleopatra Díaz, 33 años, soltera, oriental.

Angel Ermito Machado Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Angélica Méndez Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Milton Omar Pacini, 31 años, soltero, empleado, oriental y Esther Britos Gutiérrez, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Fernández Chávez, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Celeste Blanca Guarda, 27 soltera, empleada, oriental.

Ruben Nelson Fumero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Luz Velter Graña, 26 años, divorciada, oriental.

Jorge Raúl Rodríguez, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Guadagna, 19 años, soltera, oriental.

Juvenal Domínguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Filomena Esmeralda Nieto, 25 años, soltera, oriental.

Ruben José Umpiérrez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Miriam Benavídez, 17 años, soltera, empleada oriental.

Fernando Natividad Torres, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Américo Francisco Galeazzi, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental y Betty Angela Rovira, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Melitón Aguiar 31 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Nelly Barrios, 27 años, soltera, oriental.

Miguel Pírez, 41 años soltero, constructor, oriental y Olga Britos Linares, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan A. Vignaroli, 27 años, soltero, peluquero, oriental, y Gladys Amoroso, 27 años, soltera ,oriental.

Roberto Angel Brun 28 años, soltero, empleado, argentino y Noemí Cora Pesce, 27 años, soltera, peinadora, argentina.

Isidro Cedrés, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Nair Soriano Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Miguel A. Bachino, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Dinorah Pereira 23 años, soltera, maestra, oriental.

Román Tortt, 23 años, soltero, jornalerolero, oriental y Margarita M. Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Curbelo, 26 años, panadero, oriental y Jorgelina Bonilla, 26 años, soltera, oriental.

Angel Never Nández, 29, años, soltero, comerciante, oriental y Lidia Pereira Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Dulre Homero Núñez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Clara Galiano López, 24 años,, soltera, oriental.

Mario Martínez, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Susana Guerra Alvarez 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Victoriano F. Barrios, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha M. Perdomo Rijo, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Pablo Pedro Mozo, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Dora Lidia Castellanos, 31 años, soltera, oriental.

Milton Ariel Acosta, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Bonaria Soto 20 años, soltera, oriental.

Dago Artigas Galló, 28 años, soltero, chauffeur, oriental, y Nelly Renée Ruiz, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Sabbia, 39 años, soltero, albañil, oriental y Esperanza Clavijo, 28 años, soltera, oriental.

Julio César Silveira, 28 años, soltero, militar, oriental y Luisa Olinda Rogel, 22 años, soltera, oriental.

Melchor Vicente Cuadrado, 34 años, soltero, oriental y María Nelcis Suárez, 33 años, soltera, oriental.

Fulgencio Cecilio Navidad, 39 años, divorciado, relojero, oriental y Elida Máxima Falero, 28 años, soltera, oriental.

Pablo Hildebrando Rogel, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Máxima Violeta Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Angel Odizzio, 45 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Talayer, 41 años, soltera, comercio, oriental.

Oriol González, 33 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Leonide González 32 años, soltera, modista, oriental.

Severino de los Santos, 43 años, divorciado, jornalero, oriental y Clara Violeta Píriz, 28 años, soltera, oriental.

Eulalio Artigas de León, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Chocho, 47 años, divorciada, oriental

6.a Sección —

Alejandro B. Espino, 31 años, soltero, empleado, oriental y Susana F. Pérez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Miguel Adrama Pimienta, 32 años, soltero, empleado, oriental y Dinora Estela Ferreira, 31 años, soltera, oriental.

Antonio Margarito Méndez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nulia Sosa, 26 años, divorciada, oriental.

Rómulo Julián González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Hortensia Nieto, 21 años, soltera, oriental.

Aníbal Torres, 37 años, soltero, empleado oriental y María Zulma Silva, 30 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Rodolfo Gamalial Larrosa, 46 años, divorciado, jornalero oriental y Nuestra Señora del Carmen Pereira, 38 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Castro, 23 años, soltero, pintor, oriental y Gloria Teresa Feijóo, 20 años, soltera, oriental.

Silvio Ravera, 29 años, soltero, empleado, italiano y Aurora Teresa Radaelli, 22 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Acosta, 43 años, soltero, oriental y María Cristina De León, 24 años, soltera, oriental.

Omar Nilo Ghuisoli, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Delia Machuca, 19 años, soltera oriental.

Carlos María Silveira, 36 años, soltero, militar, oriental y María Angélica Flores, 38 años, soltera, oriental.

Cruz Fagúndez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Hortencia Clispo, 25 años, soltera, oriental.

Adolfo Irineo Méndez, 38 años, soltero, militar, oriental y Loreura Esther Méndez, 38 años, soltera, oriental.

Clarestino González, 21 años, soltero, militar, oriental y María Delia Mendietta, 22 años, soltera, oriental.

Vitalino Mario Maldonado, 24 años, soltero, militar, oriental y Antonia Rufina Píriz, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Antonio Del Castillo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Beatriz Deceira, 18 años, soltera, oriental.

Juan Humberto Michele, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Edilicia Perroni, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Ariel Caballero, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Violeta Prestes, 25 años, soltera, oriental.

Eugenio López, 36 años, soltero, militar, oriental y Blanca Nélida Massiolo, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gabriel Rogelio Da Silva 35 años, soltero, jornalero, oriental y Preciosa Alcoba, 29 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Félix Faustino Carro, 35 años, soltero, albañil, oriental y Josefa Pereira Núñez, 26 años, soltera, oriental.
Alfonso María Cámera, 21 años, soltero, radiotécnico, oriental y Celia Teresa Fernández, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto María Firpo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Betina De los Santos, 23 años, soltera, maestra oriental.
Ovidio Frugoni, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Loreley Escobar, 25 años, soltera, oriental.

Río Negro

3.a Sección —

Basilio Gmurenko, 31 años, soltero, Agricultor, oriental y Matilde Norika, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Arsilmiliano Quintana, 40 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Ferreira, 45 años, soltera, oriental.
Gabino Emilio Liesegang, 42 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Herminda Correa, 30 años, soltera, oriental.
Hugo Francisco Texeira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Esteban Virlée, 49 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Portela, 43 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Eme Félix Bracesco, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Teresa Piñeiro 23 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Carlos Edén Borba Padilha, 25 años, soltero, hacendado, brasileño y Mabel Renée Scapperone Bachini, 25 años, soltera, empleada, orental.
Artigas Figares, 31 años, soltero, médico. veter., oriental y María Lina Camargo Gormes, 27 años, soltera, brasileña.
Rodolfo Piñeiro Cardozo, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Elida González, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Joao Manoel Baladao, 43 años, soltero, abogado, brasileño e Idalina Romani, 35 años, soltera, brasileña.
Urbano Vázquez Silveira, 33 años, soltero, empleado, oriental e Irma Rosa, 21 años, soltera, oriental.
Mario Moraes Barreto, 48 años, soltero, comercio, brasileño y Josephina Alves Arteche, 38 años, soltera, brasileña.
Manuel Severo Mena, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Elba Rodríguez Mello, 23 años, soltera, oriental.
Rivadavia Palombo Pintos, 22 años, soltero, comercio, oriental y Santa Elena Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Romeo González, 37 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Machado, 24 años, soltera, modista, oriental.
Nelso Pereira Sosa, 27 años, soltero, panadero, oriental y Nelsi Leites Viera. 20 años, soltera, oriental.
Luis Homero Chiles, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celta Verónica Machado, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Asis, 23 años, soltero, militar, oriental y María Lafourcade, 20 años, soltera, oriental.
Acacio Seixas da Silva, 41 años, soltero, comercio, brasileño y Ana Luisa Pires del Pino, 24 años, soltera, brasileña.
Jorge Surreaux, 47 años, soltero, abogado, brasileño y Alcina Ardaiz Tubino, 32 años, soltera, abogado, brasileña.
Daniel Martínez Marín, 30 años, soltero, pintor, español y Nilda Otilia Gollardía Fontes, 20 años, soltera, oriental.
Marcos Etchart Pérez, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Suely Miranda, 28 años, soltera, brasileña.
Elso Gary Píriz, 26 años, soltero, mecánico, oriental y María Angélica Saravia, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Rivera Eula Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Fajardo, 26 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Raymundo Techera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Edelia Padilla, 34 años soltera, oriental.
Octavio Barboza, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Amaya, 16 años soltera, oriental.
Manuel Ruby Castillo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Emilio Inocencio López, 34 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Alvez, 26 años, soltera, oriental.
Claro Heber Mesa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Serafina Cuña, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Zaragoza Merladet, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Otilia Silveira, 48 años, soltera, oriental.
Gilberto Olivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Isabel Castillo, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Oraides Paiva, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Damaceno, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Doralina Madruga dos Santos, 23 años, soltera, oriental.
Genaro Verdún, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Coitiño, 23 años soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Wilson Cardoso Gómez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Adela Rodríguez, 16 años, soltera, costurera, oriental.
Ruben Efraín Díaz, 21 años, soltero militar, oriental y Wilma Nery Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Sixto Cardoso, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Aurora Rodríguez 42 años, soltera, oriental.
Darío Soliris Lazo, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Sara Anatolia Guerra, 23 años, soltera, oriental.
Ruperto Cirio Peña, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Margarita Apolinario, 20 años, soltera, oriental.
Margot Elbio Corbo, 34 años, divorciado, militar, oriental y María Gloria Martínez, 28 años, divorciada, oriental.
Pedro Manuel Caballero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Betty Aurora Méndez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Nelson Pérez Falero, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Lyda Julia Sosa Amatti, 18 años, soltera, estudiante oriental.
José María González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Majita Cabral, 22 años, soltera, oriental.
Angel Verdún Reyes Zeballos, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Iguinis, 27 años, soltera, costurera, oriental.
José Eduardo Oreggioni, 38 años, soltero, empleado, oriental e Isaías Angélica Bonilla, 33 años, divorciada, oriental.
Roger Lorenzo González, 35 años, soltero, tareas rurales, oriental y Liria Rodríguez Sosa, 32 años, soltera, oriental.
Milton Luis Magliano, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Victoria Chitera, 26 años, soltera, oriental.
Jesús Santana Díaz, 76 años, soltero, jubilado, oriental y Marcela Rufina Onandi, 70 años, viuda, oriental.
Julián Lazardo Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Moreira Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Ambrosio Ruben Altez, 30 años, soltero, zapatero, oriental y Nilda Margot Umpiérrez, 21 años, oriental.
Amílcar Vidal Brañas, 19 años, soltero militar, oriental y Nelly Gloria Viera, 16 años, soltera, oriental.
Julio María Pereyra, 34 años, soltero, carpintero, oriental y María Lucía Ureta Sánchez, 36 años, soltera, oriental.
Rómulo D'Ottone Veiga, 53 años, soltero, jubilado, oriental y María Regina Malo, 57 años, divorciada, oriental.
Hugo Manuel Garaza, 43 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Haydée Archondo, 31 años, soltera, oriental.
Walter Doroteo Píriz, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Luz Copello Decuadra, 19 años, soltera, oriental.
Mario Severo Huelmo, 31 años, soltero, pintor, oriental y Olga Raquel Muñoz, 26 años, soltera, costurera, oriental.

5.a Sección —

Julio Miranda Peláez, 21 años, soltero empleado, oriental y Mabel Chocho, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Muller, 39 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Correa, 28 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Atilio García, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Octacilia Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Poncio Antonio Suárez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Silvera, 24 años, soltera, oriental.
Justo Sosa, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Celamir de León, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Artigas Rodríguez, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Teodora Ramos García, 29 años, soltera, oriental.
Alejandro Vázquez, 63 años, divorciado, jubilado, oriental y Angela Sarugu Cantansano, 56 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carmelo Caballaro, 64 años, viudo, com. amb. oriental y Lelia M. Ramela, 41 años, soltera, oriental.

...a Sección —

...Heriberto Romero, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental, y Dulcelina Ceferina Pereyra Altez, 28 años, soltera, oriental.

Julio Darío Caballero Núñez, 26 años soltero, hacendado, oriental y María Adelina Delgado Fernández, 31 años, soltera, oriental.

Emeterio Celedonio Valdivieso Santos 37 años, soltero, trabajador rural, oriental y Dominga Alejandrina Pereyra Benencio, 21 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Marcelino Torres, 36 años, soltero, hacendado, oriental y María Amelia Dondo, 36 años, soltera, oriental.

César Narciso Goslino, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Matilde Zappaccini, 43 años, soltera, oriental.

Nelson María Goslino, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Lira Renée Biassini, 34 años, soltera, oriental.

Inocencio Abel Pintos, 32 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Mercedes Rosconi, 34 años, soltera, oriental.

Ariel Alcabe Brandón, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sara Padua Palermo, 32 años, soltera, bordadora, oriental.

Juan José Bertagaray, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Miriam Artegoytía, 20 años, soltera, oriental.

Valentín Cirilo Rosano, 35 años, soltero, empleado, oriental y Dora Stopiky, 27 años, soltera, oriental.

Martiniano Lionel Luna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Glady Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Máximo Jorge Cardoso, 28 años, soltero, electricista, oriental y Lina Gloria Berezoski, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Menoni, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Tomasa Iaque, 30 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Márquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Juanita Botti, 20 años, soltera, oriental.

Leopoldo Ildemaro Imer, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Nair Carabio, 24 años, soltera, oriental.

Ricardo Claudio Secondo, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Angelina Asunción Garbani, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

José Víctor Píriz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Alcántara, 20 años, soltera, oriental.

Gumersindo Manuel Arzaguet, 38 años, divorciado, agricultor, oriental y Vildolina Galván, 31 años, soltera, oriental.

Diego Corti, 58 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Gómez, 49 años, soltera, oriental.

Delfino Fleitas, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Ida Gladys Fagúndez, 16 años, soltera, oriental.

Emiliano Vicentini, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Machado, 29 años, soltera, oriental.

Severino Aquino, 60 años, soltero, herrero, oriental y Gerónima Nazario, 52 años, soltera, oriental.

Héctor Gladys Albín, 36 años, soltero, taximetrista, oriental y Ana Gloria Soto, 28 años, soltera, oriental.

Eleazar Odilio Olivera, 26 años, soltero, empleado, oriental y América María Maristany, 19 años, soltera, oriental.

Santos Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Acuña, 24 años soltera, oriental.

Mario González, 38 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Angela Oliva, 38 años, soltera, oriental.

Carlos María Fleitas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Celia Jardín, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Lima, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Galma Macedo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Adolfo Rizzoni, 37 años, soltero, mueblero, oriental y Orfilia Ferreira, 38 años, soltera, oriental.

Adolfo Albareda, 21 años, soltero, militar, oriental e Iris María Ojeda, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Suárez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Noelí Santana, 20 años, soltera, empleada, oriental.

...úl A..., 26 años, soltero, decorador, argentino y María Teresa Señorano, 21 años, soltera, oriental.

Loreto Airala, 33 años, soltero, oficial albañil, oriental y María Nelly Piñeyro, 21 años, soltera, oriental.

Amado Bueno, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Claudia Fernández, 31 años, divorciada, oriental.

Norberto González, 51 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Ledesma, 41 años, soltera, oriental.

Héctor Javier Machado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Aranda, 22 años, soltera, oriental.

Guillermo Castillo, 21 años, soltero, locutor, oriental y Ana María Giachetto, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Gregorio Octavio Lassallette, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Esther Píriz, 25 años, soltera, oriental.

Hermógenes Mandarín, 28 años, soltero, militar, oriental y Rosa Esther Félix, 22 años, soltera, oriental.

Anacleto Eugenio Irigoyta, 29 años, divorciado, agricultor, oriental y Olga Enga Goldina Frey, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Roque Suárez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mercedes Villavicencio, 19 años, soltera, oriental.

José M. Girez, 20 años, soltero, marinero, oriental y Raquel Esther Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Julio Anquilo Hibardi, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental y María Elena Grilli, 25 años, soltera, oriental.

Abel Lairihoy, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Márquez, 26 años, soltera, oriental.

Baldimiro Porto Suárez, 35 años, soltero, militar, oriental y Concepción Cabrera, soltera, oriental.

Elbio Benito Cardozo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Bélgica Renée Brizuela, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Margeroli, 34 años, soltero, empleado, oriental y Liria Sarquís, 34 años, soltera, oriental.

José Eugenio Brizuela, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Nair Moreni, 14 años, soltera, oriental.

Dorival Souza, 40 años, soltero, jornalero, oriental e Iriosilda Suárez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Albares, 51 años, soltero, empleado, oriental y Apolinaria Verón, 61 años, soltera, oriental.

Tomás Antonio Osorio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Harábella Carvallo, 24 años, soltera, oriental.

Julio Britos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Irene Escobar, 25 años, soltera, oriental.

Luis Pintos, 41 años, viudo, jornalero, oriental y Elsa Renée Escobar, 36 años, soltera, oriental.

Holmes Anagarlo Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Celsa Ana Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Moreira, 19 años, soltero, zapatero, oriental y Gladys Esther Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Felicio Cirilo Santurión, 26 años, soltero, militar, oriental y Alba Méndes Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Horacio Ortiz, 24, años, soltero, empleado, oriental e Hilda Trindade, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Guillermo Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Núñez, 23 años, soltera, oriental.

Ramón María Bermig, 23 años, soltero oriental e ... Nair Monzón, 18 años, soltera, oriental.

Santos Leocadio Godoy, 46 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Ancelia Sánchez, 42 años, soltera, oriental.

Juan José Gómez Real, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Gladys Custodio 21 años, soltera, oriental.

Nelson Pereira Montes, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Josefina Andrada, 19 años, soltera, oriental.

Alú Trindade, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Cecilia Texeira, 17 años, soltera, oriental.

Hoctacilio López Díaz, 31 años, soltero, empleado, oriental y Clotilde Martínez, 36 años, soltera, oriental.

Manuel Ballesteros, 32 años, soltero, empleado, oriental y Sarah Ivonne Minutti, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Emilio Berroa, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Duzulina Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Italo Amabel García, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Nelly Suárez 28 años, soltera, oriental.

Jorge Walter Aiscar, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Martínez, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Arlindo Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Euoema Brun, 40 años, soltera, oriental.

Humberto Neri Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Martínez Mora, 20 años, soltera oriental.

Hemad Raivas, 65 años, soltero, comercio, ciudad legal, y Otilia Carmen Acosta Muñoz, 50 años, soltera, oriental.

Juan Leonel Guarino, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Dalila Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Locipo Gayetano, 30 años, soltero, comercio y Bélgica Nerea Arzaguet, 27 años soltera, oriental.

Humberto Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Sotelo, 37 años soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Alberto Alvarenque, 23 años, soltero, emp. rural, oriental y Haydée Lecero, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Manuel Elías Besil, 24 años, soltero, empl. rural, oriental y Elida Edhit Elgarte, 20 años, soltera, oriental.

José Fernández, 69 años, soltero, jubilado, ciudadano legal e Ilda Florentina López, 48 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Ramón Sergio Collazo, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Rodríguez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Luis César Rodríguez, 28 años, soltero, labrador, oriental y Amanda Renée Baranda, 29 años, soltera, oriental.

Demetrio Gerardo Cabeza, 30 años, soltero, comerciante, oriental e Irma Este-

lla Martínez, 27 años, soltera, prof. de bordados, oriental.

José Aurelio Prunell, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Ruiz, 16 años, soltera, oriental.

Florentino Pérez 33 años,, divorciado, militar, oriental y Josefa Torres, 19 años soltera, oriental.

Pedro Vilar, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica González, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Bernardo Reyes, 33 años, soltero, labrador, oriental y Antonia Amanda Acevedo, 33 años, soltera, oriental.

Wentiboglio Díaz, 32 años, soltero, militar, oriental y Margarita Menezes, 18 años, soltera, oriental.

Conrado Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalina Judith Crispino, 24 años, soltera, oriental.

Carmelo Héctor Perdomo, 29 años, soltero, electricista, oriental y Elvira Margarita Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Angol Reboiras, 32 años, soltero, empleado, oriental y Juana Eusebia Chamorro, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José María Perdomo, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Labia Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Edgardo Henoy Cavajani, 23 años, soltero, empleado oriental, y Blanca Nélida Velázquez, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Alberto Arrechea, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Myriam Mabel Dreyer, 23 años, soltera, oriental.

Clemente Bertaur, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Castro, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Alfredo Díaz, 24 años, soltero, empletado, oriental y Ana María Bové, 24 años, soltera, oriental.

José Antonio Fetter, 33 años, soltero empleado, oriental y Carmen Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Homero Luis Suárez, 26 años, soltero empleado, oriental y Rosa María Pommerenck 22 años, soltera, oriental.

Mario Roque Cotugno, 26 años, soltero, carpintero, italiano y Agueda María Teasurlaga, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Vega, 35 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Figueiras, 32 años, soltera, oriental.

Haroldo Franco, 27 años, soltero, jornalero, oriental María Esther Calero, 23 años, soltera, oriental.

Juvenal María Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Delma Vega, 34 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Nelson Omar Colo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Adela Haller, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Márquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Delfina Tronconi, 14 años, soltera, oriental.

Edilberto Gaudencio Soto, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Josefa Susana Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

Isidro Nicolás Rodríguez, 29 años, soltero, labrador, oriental y Cándida Nieves Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Fernando Silva, 42 años, soltero, empleado, oriental y Rita Casiana Morales, 49, viuda, oriental.

Francisco Femia, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Yolanda Raquel Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Nelson María Matiaude, 33 años, soltero, granjero,, oriental y Elba Parodi, 21 años, soltera, oriental.

Blas Máximo Montelongo, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Esther Pérez, 38 años, soltera, oriental.

César Rubens Lema, 25 años, soltero, Escribano, oriental y María Blanca Margot Odella, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Carlos Parodi, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Inés Berto, 24 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Walter Omar Ortiz, 23 años, soltero, albañil, oriental y Delia Gladys Rosso, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Elbio Ortega, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Liria Caratte, 17 años, soltera, oriental.

Julio Fernando Zefferino, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Beatriz Iribaro, 21 años, soltera, oriental.

Elbio Angel Frejeiro, 34 años, soltero, albañil, oriental y Gloria Argentina Trabanco, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Américo Jamen, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Lemaire, 31 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Liberto Medina, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Ermelinda Maneiro, 20 años, soltera, oriental.

Juan Gregorio Scarone, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gladys González, 20 años, soltera, oriental.

Esteban Alfredo Vera, 25 años, soltero, albañil oriental y Luz María Salazar, 16 años, soltera, oriental.

René Mauro Bianchi, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Prudencia Elbia Albisu, 40 años, soltera, oriental.

Norberto Germán García, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Regina Mercedes Lima, 22 años, soltera, oriental.

Amando Laguna, 33 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Vener, 30 años, soltera, oriental.

Cipriano López, 29 años, soltero, modisto oriental y Elvira Leticia González, 23 años, soltera, oriental.

Mario Rafael Alvarez 27 años soltero, zapatero, oriental y Blanca Rosa Borderre 20 años, soltera, oriental.

Victoriano Bueno 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Ermundina Pérez 14 años, soltera, oriental.

Alfredo Ignacio Sosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Eugenia González, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Alberto Nicanor Aquistapace, 48 años, soltero, comerciante, oriental y Eva Faní Barale, 33 años, soltera oriental.

Julio Ariel Crosi, 17 años, soltero, empleado ,oriental y Usher Milena Silva, 16 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Rey, 68 años, soltero, jubilado, oriental y Esperanza Francisca Acuña, 36 años, soltera, oriental.

Luis Isidro Tonsu, 37 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Magdalena Capurro, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo Antonio Viotti, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Nora Avelina Félix, 25 años, soltera, oriental.
lero, oriental y Liria Diver Britos, 22 años, soltera, oriental.

Exequiel Diego León, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Babby Odelma Almeida, 20 años, soltera, oriental.

Gil Gustavo Rigos, 22 años, soltero, chapista, oriental y Elizabeth Echaniz, 18 años, soltera, oriental.

Edison Charletto, 20 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Almeida, 42 años, soltera, oriental.

Ciriaco Francisco Britos, 42 años, soltero, empleado, oriental y Ninfa Estrella González 33 años, soltera, oriental.

Luis María Bolsarini, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental y Haydée Domínguez, 20 años, soltera, oriental.

Bartolo Bertón, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Rodríguez, 73 años, soltera, oriental.

Pedro Mott, 25 años, soltero, jorna-

2.a Sección —

Atilio Valentín Freder, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Pablina Ayala, 31 años, soltera, oriental.

Casiano Adolfo González, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Juana María Martínez, 32 años, viuda, oriental.

Lelio Omar Frugone, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Liliam Mendiberry, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis Alberto Martínez 29 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Alvarez, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Valentín Vital Bonilla, 28 años, soltero, herrero, uruguayo y Angélica Esther Royes, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Eduardo Antonio Curti, 22 años, soltero, tornero, oriental y Ana Emilia Labadie 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Doroteo Ferreira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Nieves Gaite, 14 años, soltera, oriental.

Florindo Marcelo Capurro, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Lelia Silveira, 31 años, soltera, oriental.

Luis Olivio Borges, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Alice Clorinda López, 18 años, soltera, oriental.

Armando Isidoro Romero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Altamira Cuello 22 años, soltera, oriental.

Edgar Rodríguez, 21 años, soltero, pintor, oriental y Shirley Yolanda Viera, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Adolfo Erico Pérez 23 años, comerciante, oriental y Nelsa Margot Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Rivero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Yolanda Martins, 30 años, soltera, oriental.

Elías Mora, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Martínez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Estrella Antúnez Costa, 36 años, soltera, oriental.

Amilivio Cardozo, 26 años, soltero, militar, oriental y Celeste Freitas Duarte, 18 años, soltera, oriental.

Severo Rodríguez, 25 años, soltero, joyero, oriental y Norma Iris Idiarte, 18 soltera, oriental.

Arnoldo Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Emérita Rubildo, 16 años, soltera, oriental.

César Saturnino Yacks 20 años, soltero empleado ,oriental y María Esther González, 20 años, soltera, oriental.

Valeriano Venancio Alvez 20 años soltero, jornalero, oriental y Ramona Estela Rodíguez 18 años, soltera, oriental.

Cirilo Sacías, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elida Miqueiro, 21 años, soltera, oriental.
Orlindo Santos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Catalina Chagas, 16 años, soltera, oriental.
Ivo Eustaquio Garín, 41 años, soltero, empleado, oriental y Juana Neris Mora 24 años, soltera, prof. de Corte, oriental.
Orfelino Navarro, 40 años, soltero, ganadero, oriental y María Concepción Lacroix, 38 años, soltera, oriental.
Mariano González, 26 años, soltero, hacendado, oriental e Irene Duarte, 21 años, soltera, Prof. de Corte, oriental.

4.a Sección —

José Pedro Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirza Castro Altesor, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Pintos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Pintos de Araújo 34 años,. soltera, oriental.

5.a Sección —

Silver Yamandú Da Silveira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Brum 23 años, soltera, oriental.
Walter Aguirre, 28 años, soltero, herrero, oriental y Edil Nuri Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Bartolo Dalera, 49 años, divorciado, jornalero, oriental y María Elena da Luz, 38 años, soltera, oriental.
Washington Conrado Gómez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Daleira Beloqui, 28 años, soltera oriental.
Juan Delzio Llanes, 26 años, soltero, trabaj. rural, oriental y nAa Iris Samurio 25 años soltera, oriental.
Santiago Vieira, 22 años, soltero, herrero, oriental y María Celia Rodrguez, 21 años, soltera, oriental.
Volti Pereira, 28 años, soltreo, empleado. oriental y Elvira Paiva, 17 años, seltera, oriental.
Tabaré Charanoni, 19 años, soltero, empleado, oriental Elvira Paiva, 17 años, soltera, oriental.
Leonildo Sanguinetti, 32 años, divorciado, militar, oriental y Alba Luz Albano, 18 años, soltera, modista, oriental.
Ramón Larrosa, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Eustaquia Alvarez, 52 años, soltera, oriental.
Sergio Luna Rodríguez 27 años, soltero, militar, oriental y Aída Luqué Barrios, 20 años, soltera, oriental.
Cleto Aparicio Pagalday, 35 años, divorciado, radio técnico, oriental y Zulma Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Hugo Nelson Guedes, 21 años, soltero, onfermero, oriental e Iría Luz López 40 años, divorciada, enfermera, oriental.
Renato Guillama, 28 años soltero comercio, oriental y Neris Grassi, 20 años soltera, oriental.
Darggui Atanasio Fierro, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Nidia Elsa Sosa 29 años soltera, maestra oriental.

Ariel Martínez 21 años, soltero, mecánico, oriental y María Teresa Jardín 22 años, soltera, oriental.
Fausto Felipe Moreira, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Severa Luz Olivera, 20 años, soltera, oriental,
Pedro Paz, 23 años, soltero, militar, oriental y Ulda Neriz Cabrera, 27 años, soltera, oriental,

9.a Sección —

Delicio Michú, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Rafaela Hornos 23 años, soltera, oriental.
Nelson Hornos 23 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Alonso, 23 años soltera, oriental.
Juan Pedro Arce, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Inés Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Guillermo Washington Romano, 31 años, soltero, empleado, oriental y Alba Alicia Escudero, 19 años, soltera, oriental.
Guillermo Alberto Shannon, 35 años, soltero, industrial, oriental y Amanda Catalina Kuster, 29 años, soltera, oriental.
Julio César Vidal, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Silveira, 18 años, soltera,. oriental.
Dicter Kellner, 24 años, soltero, militar, oriental y Lucila Romano, 23 años, soltera, oriental.
Juan María Laguna, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Márquez, 16 años, soltera, oriental.
Bautista Leites, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ladys Mitrha Montes de Oca, 27 años, soltera, oriental.
Oclides Pereira, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elinora Soria, 32 años soltera, oriental.
Juan Francisco Vázquez, 44 años, divorciado, comercio, oriental y Elsa Ester Salinas, 20 años, soltera, oriental

11.a Sección —

Valentín Camacho, 56 años, divorciado, negocios rurales, oriental y Corelia Curbelo, 41 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ramón Silva, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Julieta Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Julio Suárez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina da Silva, 18 años, soltera, oriental.
Luis Francisco Prado, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Santa Baladán, 15 años, soltera, oriental.
Washington Abdón Baliero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Ruiz, 20 años, soltera, oriental.
Atanasildo Freitas, 24 años, soltero, militar, oriental y María Angélica Rodriguez, 19 años, soltera, oriental.

Benjamín Fructuoso Madruga, 39 años soltero, carpintero, oriental y María Natalia Márquez, 36 años, soltera, oriental.
Diego Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Juana Cabrera, 28 años soltera, oriental
Pedro Didier García, 32 años, soltero, chofer, oriental y Alaídes Ninón Pereira, 28 años, soltera, peinadora, oriental.
Dámaso Albérico Cuadrado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elida Elena Méndez, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Viana, 35 años, viudo, talabartero, oriental y Ana Virginia Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Ceferino Valperio Correa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Martiniano Díaz, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Felicidad Ramos, 40 años, soltera, oriental.
Wilman Conde, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Mabel Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Adán Araújo, 25 años, soltero, empleado, oriental e Iracelia Silvera, 24 años, soltera, oriental.
José María Gadea, 21 años, comerciante, oriental y Olga Iris Malvarez, 23 años, soltera, oriental.
Luis Evaristo Batista, 24 años, soltero, empleado, oriental y Clotilde Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Mitril Sosa, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Noelia Goldaracena, 25 años, soltera, oriental
Luis Carlos Cuello, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Amaro, 23 años, soltera, oriental.
Justo Timoteo Rancaño, 32 años, soltero, obrero, oriental y Amanda Alvariza, 27 años, soltera, oriental.
Calixto Acosta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Berta Adalberta Bazil 19 años, soltera, oriental.
Víctor Ugo Gravi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Margarita Cuadrado, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ramón Núñez, 26 años, soltero, jornalero ,oriental y Eloisa Gimnez, 19 años soltera, oriental.
Cipriano Martínez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Aguilar, 32 años, soltera, oriental.
Carlos Lorenzo 33 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Esmeralda Martínez 33 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Alberto Ledesma, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Cardozo, 19 años soltera, oriental.
Elazar Correa, 22 años, soltero, militar, oriental y Lidia Elena Cardozo, 24 años, soltera, oriental

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.